

2026-2027

MANUAL ESTUDIANTEL

Manual Estudiantil

2026-2027

Fort Worth
INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

Tabla de contenidos

Junta Directiva del Distrito Escolar de Fort Worth	3
Equipo de Liderazgo del ISD de Fort Worth	4
Estimados padres y estudiantes del ISD de Fort Worth	5
Sección Uno: Derechos de los padres	7
Derechos de consentimiento, exclusión y rechazo	7
Excluir a un estudiante de la enseñanza o eximir a un estudiante de un componente requerido de Instrucción	13
Derecho de acceso a los registros estudiantiles, materiales didácticos y registros/políticas del distrito	14
Estudiantes con excepciones o circunstancias especiales	19
Sección Dos: Otra información importante para padres y estudiantes	25
Ausencias/Asistencia	26
Responsabilidad bajo la legislación estatal y federal	31
Prueba de Aptitud Profesional de las Fuerzas Armadas	31
Honores de graduación local	31
Acoso escolar (todos los niveles)	32
Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (niveles secundarios Solo)	34
Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos a menores (todos los niveles)	35
Clasificación de la clase/Estudiante con mayor rango (solo niveles de secundaria)	38
Admisiones a universidades y ayuda financiera (todos los niveles)	40
Cursos con créditos universitarios (solo en niveles de secundaria)	41
Comunicaciones (Todos los Niveles)	41
Quejas y preocupaciones	42
Conducta (Todos los Niveles)	42
Asesoramiento	44
Créditos del grado (solo en niveles de secundaria)	45
Créditos por examen - Si un estudiante ha cursado el grado/materia (grados 6-12)	45
Crédito por examen para avance/aceleración - si un estudiante no ha realizado el Grado/Materia	46
Violencia, discriminación, acoso y represalias en las citas (todos los niveles)	46
Discriminación	50
Vestimenta y peluquería (todos los niveles)	50
Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles)	51
Evaluaciones de fin de año	52
Estudiantes del idioma inglés (todos los niveles)	52

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los niveles).....	53
Tasas (todos los niveles)	54
Zonas libres de bandas (todos los niveles).....	54
Clasificación por nivel educativo	55
Directrices de calificación.....	55
Graduación (solo en grados secundarios).....	55
Acoso.....	61
Novatadas (Todos los Grados).....	61
Salud - Física y Mental.....	62
Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud.....	69
Agencias de Aplicación de la Ley (Todos los Niveles)	71
Dejar el campus.....	72
Trabajo de recuperación	73
Declaración de no discriminación (todos los niveles)	74
Participación de padres y familias (todos los niveles)	75
Permisos de aparcamiento y permisos de aparcamiento (solo en niveles de secundaria)	76
Juramentos de lealtad y un minuto de silencio (todos los niveles).....	76
Oración (Todos los Grados)	77
Promoción y retención	77
Liberación de estudiantes de la escuela	77
Boletines/Informes de progreso y conferencias (todos los niveles)	77
Represalias	78
Seguridad (Todos los Niveles)	78
SAT, ACT y otros exámenes estandarizados	80
Cambios de horario (escuela intermedia y secundaria).....	80
Instalaciones escolares	80
Biblioteca (todos los grados)	82
Excursiones patrocinadas por la escuela	83
Registros e investigaciones	83
Acoso sexual.....	85
Programas especiales (todos los niveles).....	85
Pruebas estandarizadas	86
Estudiantes en acogida (todos los niveles)	88
Estudiantes sin hogar (todos los grados)	89
Tardías (todos los niveles).....	89
Libros de texto, libros electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos (todos Niveles de grado)	90
Transporte (todos los niveles)	90
Vandalismo (Todos los grados)	92
Cámaras de vídeo (todos los grados).....	92
Visitantes de la escuela (todos los niveles)	92
Voluntarios (todos los niveles)	93

Retirarse de la escuela (todos los niveles)	94
Glosario	94
Apéndice: Política de Libertad frente al acoso escolar	97

Si usted tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, por favor comuníquese con la Oficina de Disciplina Estudiantil del Distrito en mark.cerja@fwisd.org.

Junta Directiva del Distrito Escolar de Fort Worth

Pete Geren.....	Presidente de la Junta
Courtney Lewis.....	Vicepresidente del Consejo
Rosa María Berdeja.....	Secretaria de la Junta
Bobby Abdieh.....	Miembro de la Junta
Luis A. Galindo.....	Miembro de la Junta
Laurie George.....	Miembro de la Junta
Frost Prioleau.....	Miembro de la Junta
Jay Stegall.....	Miembro de la Junta
Tennessee Walker.....	Miembro de la Junta

Equipo de Liderazgo de Fort Worth ISD

Dr. Peter Licata.....	Superintendente
Dr. Daniel Soliz.....	Jefe de Escuelas
Dr. Louis Kushner.....	Jefe de Personal
Dra. Lisa Inzar.....	Asistente especial del superintendente
Kellie Spencer.....	Superintendente Adjunto de Operaciones
Mohammad Choudhury.....	Superintendente Adjunto de Currículo e Instrucción
Evan Anderson.....	Director Ejecutivo Sénior de Comunicaciones y Alianzas Comunitarias
Darla Moss.....	Directora Financiera
Denisha Presley.....	Directora de Talento
Dr. Eric Upchurch.....	Director de Tecnología
Sid Pounds.....	Asesor Jurídico General

Estimados padres y estudiantes del ISD de Fort Worth:

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un trabajo en equipo. Estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos harán que este año sea exitoso.

El Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Fort Worth es una guía de referencia general que se divide en dos (2) secciones:

- Sección Uno: Derechos de padres describe ciertos derechos paternales especificados en la legislación estatal o federal.
- Sección Dos: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes está organizada alfabéticamente en inglés por tema. Cuando corresponde, los temas se organizan por nivel escolar.

***Nota:** Salvo que se indique lo contrario, el término "padre" se refiere al padre, guardián, cualquier persona a la que se le conceda algún otro tipo de control legal sobre un estudiante, o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela sobre un estudiante.*

El Manual Estudiantil está diseñado para alinearse con la ley, la política adoptada por la junta y el Código de Conducta del Estudiante, un documento adoptado por la junta destinado a promover la seguridad escolar y un ambiente propicio para el aprendizaje. El Manual Estudiantil no pretende ser una declaración completa de todas las políticas, procedimientos o normas en cualquier circunstancia dada.

Cada campus también ha desarrollado un manual del campus y el Manual Estudiantil del Distrito debe utilizarse junto con el manual del campus.

En caso de conflictos entre la política de la junta (incluido el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier disposición del Manual Estudiantil, el Distrito seguirá la política de la junta y el Código de Conducta del Estudiante.

Por lo tanto, padres y estudiantes deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Fort Worth ISD. Para revisar el Código de Conducta, visite la página web del distrito.

La ley estatal exige que el Código de Conducta se exhiba de forma destacada o esté disponible para su revisión en cada campus.

El Manual Estudiantil se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción y revisión de políticas puede ocurrir a lo largo del año. El Distrito anima a los padres a mantenerse informados sobre los cambios de política propuestos asistiendo a las reuniones de la junta y revisando boletines y otras comunicaciones que expliquen cambios en la política u otras normas que afecten a las disposiciones del Manual Estudiantil. El Distrito se reserva el derecho de modificar el Manual Estudiantil en cualquier momento. Se proporcionará aviso de revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual Estudiantil puede referirse a derechos establecidos por ley o política del

Distrito, no crea derechos adicionales para padres y estudiantes. No representa, ni pretende representar, un contrato entre ningún padre o estudiante y el Distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante o del Manual Estudiantil en cada campus.

***Nota:** Se incluyen referencias a los códigos de política de la junta para facilitar la consulta. [Aquí](#) está disponible una copia electrónica no oficial.*

El manual de políticas incluye:

- Políticas legalmente referenciadas (LEGAL) que contienen disposiciones de leyes y regulaciones federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan el marco legal para los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por la junta (LOCAL) que articulan las decisiones y valores de la junta respecto a las prácticas del distrito.

Para preguntas sobre el material de este Manual Estudiantil, por favor comuníquese con:

Mark Cerja
Administrador del Programa de Educación Alternativa
2801 Patino Rd., Fort Worth, TX 76112
mark.cerja@fwisd.org
817.814.2954

Accesibilidad

Si usted tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, por favor comuníquese con la Oficina de Disciplina Estudiantil del Distrito en mark.cerja@fwisd.org.

Sección Uno: Derechos de los padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres especificados en la legislación estatal y federal.

Derechos de consentimiento, exclusión y rechazo

Consentimiento para realizar una evaluación psicológica

Salvo que sea exigido por ley estatal o federal, un empleado del Distrito no realizará un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres.

Nota: Una evaluación puede ser requerida legalmente según las normas de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones y denuncias de abuso infantil.

Consentimiento a la instrucción sobre sexualidad humana

Notificaciones anuales

Como parte del currículo de salud de secundaria (Grado de Transición a Bienestar) y de secundaria (Grado de Salud I), los estudiantes tienen la oportunidad de recibir educación sexual humana con el consentimiento de los padres o guardianes. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales curriculares, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción. Las recomendaciones se basan en materiales curriculares alineados con el Conocimiento y Habilidades Esenciales de Texas aprobado por la Junta Estatal de Educación y en el requisito de la ley estatal relacionado con la instrucción en sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, virus de inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Para más información, consulte la información del Distrito sobre la instrucción de la sexualidad humana sobre la Educación Física y Salud del FWISD en: [Información sobre Educación Sanitaria](#)

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o compra una copia de los materiales curriculares según el copyright de los mismos.
- Excluir a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias u otras.
- Participar en el desarrollo de este plan de estudios haciéndote miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del campus para más detalles.)
- Utilizar el procedimiento de reclamación del Distrito respecto a una queja. Consulte Quejas y Preocupaciones (Todos los Niveles de Grado) en la página 40 y FNG(LOCAL).

La ley estatal también exige que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual, virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para personas solteras en edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatizar que la abstinencia, si se utiliza de forma constante y correcta, es el único método 100 % efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado a la actividad sexual adolescente;
- Indicar a los adolescentes que se abstengan de la actividad sexual antes del matrimonio como la forma más eficaz de prevenir el embarazo y enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye en el contenido del currículo, enseña el uso de anticonceptivos y preservativos en términos de tasas de realidad de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

[Consulte **Consentimiento a la Instrucción para la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y la Trata Sexual** en la página 34.]

Consentimiento activo antes de la instrucción sobre la sexualidad humana

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre sexualidad humana, el padre debe dar su consentimiento por escrito. Los padres recibirán una solicitud de consentimiento por escrito al menos catorce (14) días antes de que comience la instrucción.

Consentimiento antes de la instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en el noviazgo y la trata sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y la trata sexual, el Distrito debe obtener el consentimiento por escrito del padre o madre del estudiante. Los padres recibirán una solicitud de consentimiento por escrito al menos catorce (14) días antes de que comience la instrucción.

Notificación anual

Como parte del currículo de salud de secundaria (Grado de Transición a Bienestar) y de secundaria (Grado de Salud I) del distrito, el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales curriculares, y la junta escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción. Las recomendaciones para los materiales curriculares se hacen basándose en el programa de Conocimientos y Habilidades Esenciales de Texas aprobado por la Junta Estatal de Educación.

Una vez aprobadas por la junta las lecciones relacionadas con la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas y la trata de personas, esta sección del Manual Estudiantil será actualizada.

De acuerdo con la ley estatal, un padre puede:

- Revisa, recibe una copia o compra una copia de los materiales curriculares según el copyright de los mismos. Como exige la ley, cualquier material curricular de dominio público utilizado en esta instrucción se publicará en la página web del distrito en la ubicación indicada anteriormente.
- Retira a su hijo de cualquier parte de esta instrucción sin sanciones académicas,

disciplinarias u otras.

- Participa en el desarrollo de este plan de estudios haciéndote miembro del SHAC del distrito o asistiendo a las reuniones del SHAC. (Consulte al director del campus para más detalles.)
- Utiliza el procedimiento de reclamación del Distrito respecto a una queja. Consulte Quejas y Preocupaciones (Todos los Niveles) en la página 40 y FNG para información sobre el proceso de reclamaciones y apelaciones.

[Consulte **Consentimiento a la Instrucción sobre la Sexualidad Humana** en la página 8; **Violencia en el noviazgo** en la página 44; y **Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos infantiles** en la página 34]

Consentimiento para prestar un servicio de salud mental

El Distrito no prestará un servicio de atención de salud mental a un estudiante ni realizará un cribado médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del Distrito, a menos que el estudiante cuente con un formulario de consentimiento firmado para el Proyecto de Ley 12 del Senado archivado. .

El Distrito ha establecido procedimientos para recomendar a un padre una intervención para un estudiante con signos tempranos de advertencia de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El profesional de Orientación y Asesoramiento del campus notificará a los padres del estudiante en un plazo razonable tras saber que el estudiante ha mostrado señales de alerta temprana y proporcionará una notificación de emergencia e información sobre las opciones de asesoramiento disponibles.

La necesidad de apoyo adicional de asesoramiento y/o intervención llega a la atención del personal escolar de diversas maneras:

- Un estudiante hace una afirmación que es escuchada por un adulto u otro estudiante;
- Un padre expresa preocupación por su hijo; y/o
- Un miembro del personal reconoce las señales de desesperanza y busca apoyo.

Cada campus dentro del Distrito cuenta con profesionales designados en Orientación y Orientación formados para proporcionar información y opciones adicionales de asesoramiento e intervención, así como apoyo. Para más información, contacta directamente con el campus de origen del estudiante.

Los profesionales de Orientación y Asesoramiento del Campus pueden proporcionar más información sobre estos procedimientos, así como materiales curriculares para identificar factores de riesgo, acceder a recursos para tratamiento o apoyo dentro y fuera del campus, y acceder a las adaptaciones estudiantiles disponibles en el campus.

[Consulte **Apoyo a la Salud Mental** en la página 58.]

Consentimiento para mostrar las obras originales e información personal de un estudiante

Los maestros pueden exhibir el trabajo de un estudiante en salón de clases o en otros lugares del campus como reconocimiento de logros estudiantiles sin solicitar el consentimiento previo de los padres. Estas pantallas pueden incluir información personal identificable del estudiante. El trabajo estudiantil incluye:

- Ilustraciones,

- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Vídeos originales o grabaciones de voz, y
- Otras obras originales.

Sin embargo, el Distrito solicitará el consentimiento de los padres antes de mostrar el trabajo de un estudiante en la página web del Distrito, en una página web afiliada o patrocinada por el Distrito (como la web del campus o del salón de clase), o en publicaciones del Distrito, que pueden incluir materiales impresos, vídeos u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción en crianza y concienciación sobre paternidad si un estudiante es menor de 14 años

Todos los estudiantes deben tener permiso parental para participar en el [Programa de Concienciación sobre Crianza y Paternidad del](#) Distrito:

Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE) para ser incorporado a las clases de educación para la salud.

Consentimiento para grabar vídeo o audio a un estudiante cuando la ley no lo permita ya

La ley estatal permite que la escuela realice un vídeo o grabación de voz sin permiso parental cuando la grabación se vaya a utilizar para:

- Seguridad escolar;
- Instrucción en salón de clase o una actividad extracurricular o extracurricular;
- cobertura mediática del centro; o
- Promoción de la seguridad estudiantil, según lo previsto por la ley, para un estudiante que recibe servicios de educación especial en determinados entornos.

En otras circunstancias, el Distrito solicitará el consentimiento por escrito de los padres antes de grabar un vídeo o una grabación de voz de un estudiante.

Ten en cuenta que los padres y visitantes de un salón de clases, tanto virtual como presencial, no pueden grabar vídeo o audio, ni tomar fotografías u otras imágenes fijas sin el permiso del director del campus u otro responsable del centro.

Optar por no cursar Matemáticas Avanzadas en 6° a 8° grado

El Distrito inscribirá automáticamente a un estudiante de 6° grado en un grado avanzado de matemáticas si el estudiante obtuvo un rendimiento entre los primeros 40 % en el STAAR de matemáticas de 5° grado o en una medida local que demuestre competencia en el grado de matemáticas de 5° grado.

La matrícula en un grado avanzado de matemáticas en 6° de primaria permitirá a los estudiantes matricularse en Álgebra I en 8° grado y en matemáticas avanzadas en 9° a 12° grado.

El padre o madre del estudiante puede excluir al estudiante de una inscripción automática en un grado avanzado de matemáticas.

Limitación de las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito

Un empleado certificado, licenciado o cualquier otro empleado designado por escrito por el Superintendente o un director del campus puede utilizar comunicación electrónica, según lo definido por ley, con estudiantes actualmente matriculados únicamente sobre asuntos dentro de las responsabilidades profesionales del empleado.

A menos que se haya hecho una excepción conforme al manual del empleado u otras normativas administrativas, un empleado no podrá utilizar una plataforma de comunicación electrónica personal, aplicación o cuenta para comunicarse con estudiantes actualmente matriculados.

Salvo que se autorice arriba, a todos los demás empleados se les prohíbe usar comunicación electrónica directamente con los estudiantes que actualmente estén matriculados en el Distrito. El manual del empleado u otras normativas administrativas detallarán más:

1. Excepciones para relaciones familiares y sociales;
2. Las circunstancias en las que un empleado puede usar mensajes de texto para comunicarse con estudiantes individuales o grupos estudiantiles;
3. Horas del día durante las cuales se desaconseja o prohíbe la comunicación electrónica; y
4. Otros asuntos considerados apropiados por el Superintendente.

De acuerdo con los estándares éticos aplicables a todos los empleados del Distrito [consulte DH(ANEXO)], a un empleado se le prohibirá utilizar comunicaciones electrónicas de manera que constituya acoso o abuso prohibido de un estudiante del Distrito; afecta negativamente al aprendizaje y a la salud mental del estudiante

salud o seguridad; incluye amenazas de violencia contra el estudiante; revela información confidencial sobre el estudiante; o constituye una comunicación inapropiada con un estudiante, tal como se describe en el Código de Ética de Educadores.

Un empleado no tendrá expectativa de privacidad en las comunicaciones electrónicas con los estudiantes. Cada empleado deberá cumplir con los requisitos del Distrito sobre la retención y destrucción de registros en la medida en que estos requisitos se apliquen a la comunicación electrónica. [Consulte **CPC**]

Objeción a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar, o FERPA, permite al Distrito divulgar la "información de directorio" adecuadamente designada de los registros educativos de un estudiante sin consentimiento por escrito.

"Información de directorio" es información que, si se publica, generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad. Ejemplos incluyen:

- una fotografía de un estudiante (para su publicación en el anuario escolar);
- el nombre y el nivel de grado del estudiante (para comunicar las tareas de clase y del maestro);
- El nombre, peso y altura de un atleta (para publicación en un programa deportivo escolar);
- Una lista de cumpleaños de estudiantes (para generar reconocimiento en toda la escuela o en el salón de clase),
- el nombre y la fotografía de un estudiante (publicados en una red social aprobada y gestionada por el distrito); y

- Los nombres y niveles de grado de los estudiantes enviados por el distrito a un periódico local u otra publicación comunitaria (para reconocer la lista de honor A/B durante un periodo de calificación específico).

A menos que un padre o madre indique lo contrario mediante un formulario proporcionado por el Distrito, el Distrito deberá facilitar la información designada del directorio. Sin embargo, el Distrito solo publicará información del directorio:

1. A reclutadores militares e instituciones de educación superior, según lo requiera la ley; y
2. Para fines patrocinados por la escuela o el distrito. Los fines patrocinados por la escuela/distrito incluirán todas las publicaciones lógicas del distrito y del campus, incluidos anuarios, boletines, directorios y documentos relacionados con graduaciones, así como anuncios relacionados con actividades escolares/distritales y premios.

Si un padre no se opone al uso de la información de su hijo para estos

Para fines patrocinados por el centro, la escuela no pedirá permiso cada vez que el distrito quiera utilizar la información para estos fines.

Para todos los demás fines, incluidos los solicitantes externos, la información del directorio solo deberá incluir el nombre del estudiante. Si un padre no se opone al uso de la información del estudiante para estos fines, la escuela debe facilitar dicha información cuando lo solicite una entidad o individuo externo.

Un padre o estudiante elegible puede objetar la divulgación de esta información. Cualquier objeción debe presentarse por escrito al director dentro de los diez (10) días escolares posteriores al primer día de instrucción del estudiante para este año escolar.

El Distrito solicita que las familias que viven en un refugio para supervivientes de violencia familiar o trata notifiquen al personal del Distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Las familias pueden querer optar por no divulgar la información del directorio para que el Distrito no publique ninguna información que pueda revelar la ubicación de dicho refugio.

Nota: Revise la inspección autorizada y el uso de los registros estudiantiles en la página 15.

Objeción a la divulgación de información estudiantil a reclutadores militares e instituciones de educación superior (solo en niveles de secundaria)

A menos que un padre haya aconsejado al Distrito no divulgar la información de su estudiante, la Ley de Éxito de Cada Estudiante (ESSA) exige que el distrito cumpla con las solicitudes de reclutadores militares o instituciones de educación superior para los estudiantes de los siguientes

- Nombre,
- Dirección, y
- Lista telefónica.

Los reclutadores militares también pueden tener acceso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Distrito de un estudiante, a menos que un padre haya aconsejado al Distrito que no facilite esta información.

[Consulte la objeción de los padres a la divulgación de información estudiantil a reclutadores militares e instituciones de educación superior, incluida en *Focus Student Registration*.]

Excluir a un estudiante de la instrucción o eximir a un estudiante de un componente obligatorio de la instrucción

Consulte **Consentimiento a la Instrucción sobre la Sexualidad Humana** en la página 9 y **Consentimiento a la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y la Trata Sexual** en la página 9 para información sobre el derecho de los padres a apartar a un estudiante de dicha instrucción.

Recitando una parte de la Declaración de Independencia en **los grados 3-12**

La ley estatal designa la semana que incluye el 17 de septiembre como la Semana de Celebrar la Libertad y exige que todas las clases de estudios sociales ofrezcan:

- Instrucción sobre la intención, significado e importancia de la Declaración de Independencia y la Constitución de los EE. UU.; y
- Una recitación específica de la Declaración de Independencia para estudiantes de 3° a 12° grado.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser exento de recitar una parte de la Declaración de Independencia si:

- Un padre presenta una declaración por escrito solicitando que su hijo o hija sea excusada;
- El distrito determina que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación; o
- Un padre es un representante de un gobierno extranjero al que el gobierno de EE. UU. concede inmunidad diplomática.

[Consulte la política EHBK(LEGAL) para más información.]

Recitando los Compromisos a las banderas de EE. UU. y Texas

Un padre puede solicitar que su hijo o hija sea excusado de participar en la recitación diaria del Juramento a la bandera de EE. UU. y del Juramento a la bandera de Texas. La solicitud debe hacerse por escrito.

Sin embargo, la ley estatal exige que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio tras la recitación de los compromisos.

[Consulte **Juramentos de Lealtad y un minuto de silencio** en la página 72 y política de la Junta EC(LEGAL) para más información.]

Creencias religiosas o morales

Un padre puede retirar temporalmente a su hijo del salón de clase si una actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales.

La eliminación puede no utilizarse para evitar un examen y puede no extenderse durante todo un semestre. El estudiante también debe cumplir con los requisitos de nivel escolar y de graduación según lo determine la escuela y la ley estatal.

[Consulte la política EMB (LEGAL) para más información.]

Tutoría o preparación de exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita asistencia adicional y dirigida para alcanzar el dominio de los conocimientos y habilidades esenciales desarrollados por el estado basándose en:

- Observaciones informales;
- Datos evaluativos como las notas obtenidas en tareas o exámenes; o
- Resultados de las evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre intentará ofrecer tutorías y estrategias para realizar exámenes de manera que eviten la mayor exclusión posible de otras enseñanzas.

De acuerdo con la ley y política estatal de EC, los distritos deben obtener permiso parental antes de retirar a un estudiante de una clase programada regularmente para tutorías de recuperación o preparación de exámenes durante más de diez (10) por ciento de los días que se ofrece la clase.

Según la ley estatal, los estudiantes con calificaciones inferiores a 70 durante un periodo de notificación están obligados a asistir a los servicios de tutoría, siempre que el Distrito los ofrezca.

[Para preguntas sobre los programas de tutoría proporcionados por la escuela, contacte con el maestro del estudiante y consulte las políticas EC y EHBC. Consulte Pruebas Estandarizadas en la página 80 para información sobre la instrucción acelerada requerida después de que un estudiante no logre los acercamientos o superiores en determinados pruebas obligatorias por el estado.]

Derecho de acceso a los registros estudiantiles, materiales didácticos y registros/políticas del Distrito

Materiales didácticos

Un padre tiene derecho a revisar materiales didácticos, libros de texto y otros materiales didácticos y materiales didácticos utilizados en el currículo, así como a examinar las pruebas que se han impartido, ya sea que la instrucción se imparte presencialmente, virtualmente o remotamente.

El padre también tiene derecho a solicitar que la escuela permita al estudiante llevarse a casa materiales didácticos que utilice. La escuela puede pedir al estudiante que devuelva los materiales al comienzo del siguiente día escolar.

Un colegio debe proporcionar versiones impresas de materiales didácticos electrónicos a un estudiante si este no tiene acceso fiable a la tecnología en casa.

[Consulte política FL y EF para más información.]

Avisos de cierta mala conducta de estudiantes a padres no custodios

Un padre no custodio puede solicitar por escrito que, durante el resto del año escolar, se le proporcione una copia de cualquier aviso escrito que normalmente se le proporcione a un progenitor relacionado con la mala conducta de su hijo o hija que pueda implicar la inclusión en un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) o la expulsión. [Consulte el Código de Conducta y la política de Estudiantes (LEGAL) para más información.]

Participación en evaluaciones federales requeridas, obligatorias por el estado y por distritos - ADQ

De acuerdo con la Ley de Éxito de Todo Estudiante (ESSA), un padre puede solicitar información sobre cualquier política federal, estatal o de distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones obligatorias.

Registros estudiantiles

Acceso a los registros estudiantiles

Un padre puede revisar los registros de su hijo, incluyendo:

- Registros de asistencia;
- Resultados de pruebas;
- Calificaciones;
- Expedientes disciplinarios;
- Registros de asesoramiento;
- Registros psicológicos;
- Solicitudes de admisión;
- Información sobre salud e inmunización;
- Otros registros médicos;
- Evaluaciones de maestros y orientadores escolares;
- Informes de patrones de comportamiento;
- Registros relacionados con la asistencia proporcionada para dificultades de aprendizaje, incluyendo información recopilada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el niño, tal y como el término "estrategia de intervención" está definido por ley;
- Instrumentos estatales de evaluación que se hayan administrado al menor; y
- Materiales didácticos y pruebas utilizadas en el salón de clase del niño.

Inspección y uso autorizados de registros estudiantiles - Registros estudiantiles

La Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar (FERPA) otorga a los padres y a los estudiantes elegibles ciertos derechos respecto a los registros educativos de los estudiantes.

A efectos de los registros estudiantiles, un estudiante "elegible" es cualquier persona de 18 años o más o que asista a una institución educativa postsecundaria. Estos derechos, tal como se discute aquí y en la **Oposición a la Publicación de Información del Directorio** en la página 12, son el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los registros estudiantiles en un plazo de 45 días desde el día en que la escuela reciba una solicitud de acceso;
- Solicitar una enmienda a un registro estudiantil que el padre o estudiante elegible considere inexacto, engañoso o que viole la FERPA;
- Proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela revele información personal identificable de los registros del estudiante, salvo en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento; y
- [Presenta una queja](#) ante el Departamento de Educación de EE. UU. por incumplimiento por parte de la escuela de los requisitos de FERPA.

Tanto la FERPA como las leyes estatales protegen los registros de los estudiantes contra

inspecciones o usos no autorizados y otorgan a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de divulgar información personal identificable de los registros de un estudiante, el Distrito debe verificar la identidad de la persona, incluido un padre o el estudiante, que solicita dicha información.

Prácticamente toda la información relativa al rendimiento estudiantil —incluyendo notas, resultados de exámenes y expedientes disciplinarios— se considera registros educativos confidenciales.

La inspección y liberación de los registros estudiantiles está restringida a un estudiante elegible o a los padres de un estudiante, salvo que la escuela reciba una copia de una orden judicial que termine los derechos parentales o el derecho a acceder a los registros educativos del estudiante. Los derechos de los padres respecto al acceso a los registros estudiantiles no se ven afectados por el estado civil del padre.

La ley federal exige que el control de los registros pase a manos del estudiante tan pronto como este:

- Cumple 18 años;
- Es emancipado por un tribunal; o
- Se matricula en una institución educativa postsecundaria.

Sin embargo, el progenitor puede seguir teniendo acceso a los registros si el estudiante es dependiente a efectos fiscales y, en circunstancias limitadas, cuando existe una amenaza para la salud y seguridad del estudiante u otras personas.

FERPA permite la divulgación de información personal identificable de los registros educativos de un estudiante sin el consentimiento escrito del padre o del estudiante elegible cuando los responsables escolares tienen lo que la ley federal denomina un "interés educativo legítimo" en los registros del estudiante.

El interés educativo legítimo puede incluir:

- Trabajar con el estudiante;
- Considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades;
- Compilación de datos estadísticos;
- Revisar un expediente académico para cumplir con la responsabilidad profesional del árbitro; o
- Investigar o evaluar programas. Los responsables escolares pueden incluir:
- miembros y empleados de la junta, como el superintendente, los administradores y los directores;
- Maestros, orientadores escolares, psicopedagogo y personal de apoyo (incluido el personal sanitario o médico del distrito);
- Una persona o empresa con la que el distrito ha contratado o autorizado a proporcionar un servicio o función institucional específica (como un abogado, consultor, proveedor externo que ofrezca programas o software en línea, auditor, consultor médico, terapeuta, responsable de recursos escolares o voluntario);
- Una persona designada para formar parte de un equipo que apoye el programa

escolar seguro y de apoyo del distrito;

- Un padre o estudiante que forma parte de un comité escolar; o
- Un padre o estudiante que asiste a un responsable escolar en el desempeño de sus funciones. FERPA también permite la divulgación de información personal identificable sin consentimiento escrito:
- A representantes autorizados de diversas agencias gubernamentales, incluidos proveedores de servicios juveniles, la oficina del Contralor General de EE.UU., la Oficina del Fiscal General de EE.UU., el Secretario de Educación de EE.UU., la Agencia de Educación de Texas, la oficina del Secretario de Agricultura de EE.UU. y los trabajadores sociales de los Servicios de Protección Infantil (CPS) o, en ciertos casos, otros representantes de bienestar infantil.
- A personas o entidades a las que se les concede acceso en respuesta a una citación u orden judicial.
- A otra escuela, distrito/sistema o institución educativa postsecundaria a la que un estudiante busque o tenga intención de matricularse o en la que ya esté matriculado.
- En relación con la ayuda financiera para la que un estudiante ha solicitado o recibido.
- A las agencias acreditadoras para llevar a cabo funciones de acreditación.
- A organizaciones que realicen estudios para, o en nombre de la escuela, para desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; administrar programas de ayuda estudiantil; O mejorar la enseñanza.
- A los funcionarios correspondientes en relación con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el Distrito divulga los datos designados por información del directorio.
[Consulte **Objeción a la Publicación de Información del Directorio** en la página 12 para prohibir esta divulgación.]

La divulgación de información personal identificable a cualquier otra persona o agencia —como un posible empleador o para una solicitud de beca— solo se realizará con permiso de los padres o del estudiante, según corresponda.

El director es el custodio de todos los registros de los estudiantes actualmente matriculados y de los estudiantes que se han graduado en los últimos tres años en la escuela asignada. El Director de Registros Estudiantiles es el custodio de todos los registros de matrícula y expedientes académicos de los estudiantes que se han retirado o se han graduado hace más de tres años.

Un padre o estudiante elegible que desee inspeccionar los registros del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al custodio de los registros identificando los documentos que desea inspeccionar.

Los registros pueden consultarse en persona durante el horario escolar habitual. El custodio o el responsable de los registros estará disponible para explicar el expediente y responder preguntas.

Un padre o estudiante elegible que presente una solicitud por escrito y pague los costes de copia de diez (10) céntimos por página puede obtener copias. Si las circunstancias impiden la inspección durante el horario escolar habitual y el estudiante cumple los requisitos para comidas gratuitas o a precio reducido, el Distrito proporcionará una copia de los registros solicitados o hará otros arreglos para que el padre o el estudiante revisen los registros.

Puede contactar con el custodio de registros de los estudiantes actualmente matriculados y de

los que se hayan graduado en los últimos tres (3) años, contactando con el director de su hijo, que ejerce ese cargo.

Puede contactar con la siguiente oficina para obtener registros de estudiantes que se hayan retirado o se hayan graduado hace más de tres (3) años en:

Departamento de Registros
Estudiantiles, 7060 Camp
Bowie Blvd
Fort Worth, TX 76116
817.814.3250

Un padre o estudiante elegible puede inspeccionar los registros del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si se considera que los registros son inexactos, engañosos o violan los derechos de privacidad del estudiante.

Una solicitud para corregir el registro de un estudiante debe presentarse al custodio correspondiente. La solicitud debe identificar claramente la parte del expediente que debe corregirse e incluir una explicación de por qué la información es inexacta. Si el Distrito deniega la solicitud de modificación de los registros, el padre o el estudiante elegible tiene derecho a solicitar una audiencia. Si tras la audiencia los registros no se modifican, el padre o el estudiante elegible dispone de treinta (30) días escolares para incluir una declaración en el expediente del estudiante.

Aunque se pueden impugnar calificaciones incorrectamente registradas, impugnar la nota de un estudiante en un grado o en un examen se gestiona mediante el proceso de quejas que se encuentra en la política FNG(LOCAL). Una nota emitida por un maestro solo puede cambiarse si la junta directiva determina que la calificación es arbitraria, errónea o incompatible con las directrices de calificación del Distrito.

[Véanse Boletines/Informes de progreso y conferencias en la página 73, Quejas y Preocupaciones en la página 40, y Finalidad de las calificaciones en la política FNG(LEGAL).]

La política de registros estudiantiles del Distrito se encuentra en la política FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la Oficina de Servicios Legales o en la [página web del](#) distrito.

***Nota:** El derecho de acceso de los padres o estudiantes elegibles a los registros y copias de los registros estudiantiles no se extiende a todos los registros. No es necesario poner a disposición los materiales que no se consideran registros educativos—como las notas personales de un maestro sobre un estudiante compartidas únicamente con un maestro sustituto.*

Cualificaciones profesionales de maestros y personal

Un padre puede solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluyendo si el maestro:

- Ha cumplido con los criterios estatales de cualificación y licencia para los niveles escolares y áreas temáticas en las que el maestro imparte instrucción;
- Tiene un permiso de emergencia u otro estatus provisional para el cual se hayan eximido los requisitos estatales; y
- Actualmente imparte clases en el campo o disciplina de su certificación.

El padre también tiene derecho a solicitar información sobre las cualificaciones de cualquier asistente que pueda prestar servicios al menor.

Estudiantes con excepciones o circunstancias especiales

Hijos de familias militares

El Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares otorga a los hijos de familias militares flexibilidad respecto a ciertos requisitos distritales y estatales, incluyendo:

- Requisitos de inmunización;
- Nivel de grado, grado o asignación en programas educativos;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares;
- Matrícula en la Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN); y
- Requisitos para graduarse.

El Distrito justificará las ausencias relacionadas con que un estudiante visite a un progenitor, incluido un padrastro o guardián legal, que sea:

- Llamado al servicio activo,
- De permiso, o
- Regresando de un despliegue de al menos cuatro (4) meses.

El Distrito permitirá no más de cinco (5) ausencias justificadas al año para este propósito. Para que la ausencia sea justificada, debe producirse no antes del día 60 antes del despliegue ni más tarde del día 30 después del regreso del padre o madre.

Información adicional puede encontrarse en [Recursos para Familias Militares de la Agencia de Educación de Texas](#).

Papel de los padres en determinadas tareas escolares y salón de clase

Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal permite que un padre de hermanos con múltiples nacimientos (por ejemplo, gemelos, trillizos) asignados al mismo grado y campus solicite por escrito que los niños sean colocados en la misma salón de clase o en salón de clases separadas.

Las solicitudes por escrito deben presentarse antes del día 14 después de la matrícula de los estudiantes. [Consulte la política FDB(LEGAL) para más información.]

Transferencias/Asignaciones de Seguridad

La junta o su representante atenderá la solicitud de un padre o madre de trasladar a su hijo a otro salón de clase o campus si el Distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de acoso escolar, incluido el ciberacoso, según lo definido en el Código de Educación 37.0832.

La junta puede trasladar a otro salón de clase a un estudiante que haya sufrido acoso escolar. La junta consultará con el padre o madre de un niño que haya sufrido acoso antes de decidir trasladar al niño a otro campus.

No se proporciona transporte para trasladarse a otro campus. Consulte al director para más información.

[Consulte **Acoso** escolar en la página 31 y políticas FDB y FFI para más información.]

El Distrito atenderá la solicitud de un padre o madre para el traslado de su hijo a una escuela pública segura en el Distrito si el menor asiste a un centro identificado por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligroso o si ha sido víctima de un delito violento mientras está en la escuela o en sus terrenos.

[Consulte la política FDE para más información.]

La junta atenderá la solicitud de un padre o madre para el traslado de su hijo a otro campus del Distrito si el menor ha sido víctima de agresión sexual por parte de otro estudiante asignado al mismo campus, ya sea que la agresión haya ocurrido dentro o fuera del campus, y ese estudiante ha sido condenado o sometido a resolución diferida por la agresión. De acuerdo con la política de la FDE, si la víctima no desea trasladarse, la junta transferirá al agresor.

Uso de un animal de servicio/asistencia por parte de los estudiantes

Un padre o madre de un estudiante que utilice un animal de asistencia debido a su discapacidad debe presentar una solicitud por escrito al director antes de traer al animal de asistencia al campus.

El Distrito intentará atender la solicitud lo antes posible, pero lo hará en un plazo de diez (10) días laborables del Distrito. Los animales de asistencia pueden considerarse un apoyo necesario para estudiantes con discapacidad y pueden incluirse como parte del Programa Educativo Individualizado (IEP) o del Plan de la Sección 504 cuando se considere esencial para el acceso a la educación. La presencia de un animal de asistencia debe estar directamente relacionado con la discapacidad documentada del estudiante y cumplir una función específica que apoye su capacidad para participar en el entorno educativo. Esta adaptación debe estar claramente definida en el IEP o en el Plan 504, incluyendo las tareas para las que se entrena al animal de asistencia y cómo contribuye al acceso del estudiante al aprendizaje, la seguridad o la independencia dentro del entorno escolar.

Un estudiante en la Tutela del Estado (Acogida)

Un estudiante bajo tutela (custodia) del estado que se matricule en el Distrito tras el inicio del año escolar podrá acceder a oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año.

El Distrito evaluará los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos de asignaturas y grados cursados antes de la matrícula del estudiante en el Distrito.

El Distrito otorgará créditos parciales cuando el estudiante solo apruebe una mitad de una asignatura de dos o dos mitas. [Para las disposiciones sobre créditos parciales para estudiantes que no están en la tutela del estado, Consulte EI(LOCAL).]

Un estudiante en la tutela del estado que sea trasladado fuera de los límites de asistencia del Distrito o del centro —o que inicialmente sea colocado bajo la tutela del estado y fuera de los límites del Distrito o del centro— puede permanecer en el centro al que asistía antes de la colocación o mudarse hasta que alcanza el nivel de grado más alto en ese centro en particular.

Si un estudiante de 11º o 12º grado se transfiere a otro distrito, pero no cumple los

requisitos de graduación del distrito receptor, puede solicitar un diploma al distrito anterior si cumple sus criterios de graduación.

Para un estudiante en tutela estatal que sea elegible para una exención de matrícula y tasas según la ley estatal y que probablemente esté bajo tutela el día anterior al cumpleaños número 18 del estudiante, el Distrito será:

- Ayudar al estudiante con la finalización de solicitudes de admisión o ayudas financieras;
- Organizar y acompañar a los estudiantes en las visitas al campus;
- Ayudar en la investigación y solicitud de becas privadas o patrocinadas por instituciones;
- Identificar si el estudiante es candidato para ser nombrado en una academia militar;
- Ayudar al estudiante a inscribirse y prepararse para los exámenes de acceso a la universidad, incluyendo la organización del pago de las tasas de examen por parte del Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas (DFPS) (sujeto a la disponibilidad de fondos).
- Coordinar el contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para los estudiantes que anteriormente formaron parte de la tutela del estado.

Si tiene preguntas, por favor contacte con el enlace de acogida del Distrito:

Itzia Oscos

itzia.oscos@fwisd.org

[Consulte Créditos por Examen para Avance/Aceleración en la página 44, Créditos del Grado en la página 43 y Estudiantes en Acogida en la página 82.]

Un estudiante sin hogar

Un estudiante sin hogar tendrá flexibilidad respecto a ciertas disposiciones del Distrito, incluyendo:

- Prueba de requisitos de residencia;
- Requisitos de inmunización;
- Colocación en programas educativos (si el estudiante no puede proporcionar registros académicos previos o no cumple con el plazo de solicitud durante un periodo de falta de vivienda);
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el estudiante se matriculó en el Distrito tras el inicio del año escolar), según las normas de la Junta Estatal de Educación (SBOE);
- Evaluación de los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de créditos de asignaturas y materias cursadas antes de la matrícula del estudiante en el Distrito;
- Otorgar créditos parciales cuando un estudiante solo aprueba la mitad de un grado de dos mitades;
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos para graduarse.

La ley federal permite que un estudiante sin hogar permanezca matriculado en la "escuela de origen" o que se matricule en una nueva escuela en la zona de asistencia donde reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar en 11° o 12° grado se transfiere a otro distrito, pero no cumple los requisitos de graduación del distrito receptor, la ley estatal permite que el estudiante solicite un diploma del distrito anterior si cumple los criterios para graduarse en el distrito anterior.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con la elegibilidad del Distrito, la elección de la escuela o la decisión de matrícula puede apelar a través de la política FNG(LOCAL). El Distrito agilizará los plazos locales, cuando sea posible, para una resolución rápida de disputas.

Para más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, contacte con el enlace educativo para personas sin hogar del Distrito:

Itzia Oscos

itzia.oscos@fwisd.org

[Consulte **Crédito por Examen para Avance/Aceleración** en la página 44, **Crédito del Grado** en la página 43 y **Estudiantes sin hogar** en la página 82.]

Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la sección 504

Para aquellos estudiantes que tienen dificultades en el salón de clase habitual, todos los distritos escolares deben considerar servicios de tutoría, compensatorios y otros servicios de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de la RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para atender las necesidades de todos los estudiantes con dificultades.

Si un estudiante tiene dificultades de aprendizaje, sus padres pueden contactar con las personas que aparecen a continuación para informarse sobre el sistema general de derivación o selección de servicios de apoyo para la educación general de la escuela.

Este sistema vincula a los estudiantes con diversas opciones de apoyo, incluyendo la derivación para una evaluación de educación especial o para una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita ayudas, adaptaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para servicios de educación especial o de la Sección 504 en cualquier momento.

Derivaciones de Educación Especial

Si un padre presenta una solicitud por escrito para una evaluación inicial de servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar quince (15) días escolares después de recibir la solicitud. En ese momento, el Distrito debe notificar previamente por escrito al padre si está de acuerdo o niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del *Aviso de Salvaguardias* Procesales. Si el Distrito acepta evaluar al estudiante, también debe dar al padre la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación.

Nota: Se puede solicitar una evaluación de educación especial de forma verbal; No es necesario que se haga por escrito. Los distritos deben seguir cumpliendo con todos los avisos federales previos por escrito y los requisitos de salvaguardia procesal, así como los requisitos para identificar, localizar y evaluar a los niños sospechosos de tener una discapacidad y que

necesitan educación especial. Sin embargo, una solicitud verbal no requiere que el Distrito responda dentro del plazo de quince (15) jornadas escolares.

Si el Distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante a más tardar en 45 días escolares desde el día en que recibe el consentimiento por escrito de un padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente durante el periodo de evaluación durante tres (3) o más días escolares, el periodo de evaluación se ampliará en el número de días escolares igual al número de días escolares en los que el estudiante está ausente.

Hay una excepción al plazo de 45 días escolares. Si el Distrito recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial al menos 35 días escolares, pero menos de 45 antes del último día de instrucción del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante tres o más días durante

el periodo de evaluación, la fecha límite del 30 de junio, ya no se aplica. En su lugar, se aplicará el plazo general de 45 días escolares más prórrogas por ausencias de tres (3) o más días.

Al completar la evaluación, el Distrito debe entregar al padre una copia del informe de evaluación sin coste alguno.

Información adicional sobre educación especial está disponible en el Distrito en un documento complementario titulado *Guía para Padres para el Proceso de Admisión, Revisión y Expulsión*.

Persona de contacto para derivaciones de educación especial

La persona de contacto designada respecto a opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o para una derivación a evaluación de servicios de educación especial es:

Psicopedagogo del campus/Especialista Licenciado en Psicología Escolar

Para preguntas sobre transiciones postsecundarias, incluida la transición de la educación al empleo, para estudiantes que reciben servicios de educación especial, contacte con el responsable de transición y empleo del Distrito:

Andrew Spencer
andrew.spencer@fwisd.org
817.814.2830
Especialista en Transición del Campus

Derivaciones de la Sección 504

Cada Distrito debe contar con estándares y procedimientos establecidos para la evaluación y colocación de los estudiantes en el programa de la Sección 504 del Distrito. Los distritos también deben implementar un sistema de salvaguardas procesales que incluya:

- Aviso;
- Una oportunidad para que un padre o guardián examine los registros relevantes;
- Una audiencia imparcial con oportunidad de participación del padre o guardián y

- representación por parte de un abogado; y
- Un procedimiento de revisión.

Persona de contacto para derivaciones de la Sección 504

La persona designada a la que contactar para opciones para un estudiante que experimenta dificultades de aprendizaje o para una derivación para evaluación de servicios de la Sección 504 es:

Gestor de Casos Campus 504

[Consulte **Estudiante con discapacidades físicas o mentales protegidas bajo la Sección 504** en la página 23.] Visita estos sitios web para obtener información sobre estudiantes con discapacidades y su familia:

[Marco Legal para la Red de Recursos de Recursos para el Proceso de](#)

[Educación Especial Centrada en el Niño](#)

[SPEDTEX: Centro de Información de Educación](#)

[Especial Texas Primer Proyecto](#)

[Recursos para Padres y Familias de Educación Especial de TEA](#)

Notificación a los padres sobre estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje proporcionadas a los estudiantes de educación general

Notificación a los padres – Las escuelas deben notificar por escrito cada año a los padres cuando su hijo o hija empiece a recibir estrategias de intervención para dificultades de aprendizaje (fuera de la educación especial). Este aviso debe incluir una descripción de las intervenciones, duración estimada, actualizaciones de progreso y proporcionarse en la lengua materna del padre cuando sea posible.

Programa de Conducción con Discapacidad en Texas

De acuerdo con la ley estatal, el Distrito notificará el Programa de Conducción con Discapacidad de Texas a estudiantes que tengan una condición de salud o discapacidad que pueda dificultar una comunicación efectiva con un agente de paz y que reciban educación especial o que estén cubiertos por la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Esta notificación se entregará anualmente a un estudiante elegible de 16 años o más hasta la graduación o el cumpleaños de 21 años, así como a sus padres.

El Programa de Conducción con Discapacidad de Texas se centra en mejorar la interacción entre las fuerzas del orden y los conductores con discapacidad que tienen necesidades de comunicación únicas.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial junto con otros niños en edad escolar en el hogar

Si un estudiante recibe servicios de educación especial en un campus fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite al padre o guardián solicitar que otros estudiantes que residan en el hogar sean transferidos al mismo campus, siempre que el nivel de grado del

estudiante que se transfiera se ofrece en ese campus.

El estudiante que reciba servicios de educación especial tendría derecho a transporte; sin embargo, el Distrito no está obligado a proporcionar transporte a otros niños del hogar.

El padre o guardián debe contactar con el director del centro sobre las necesidades de transporte antes de solicitar el traslado para otros niños en el hogar. [Consulte la política FDB(LOCAL) para más información.]

Un estudiante que habla un idioma principal distinto al inglés

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y tiene dificultades para realizar el trabajo normal en inglés.

Si el estudiante cumple los requisitos para estos servicios, el Comité de Evaluación de Competencia en Lengua (LPAC) determinará los tipos de servicios que necesita, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas con la enseñanza en salón de clase, evaluaciones locales y evaluaciones obligatorias por el estado.

[Consulte **Estudiantes de inglés** en la página 50 y **Programas Especiales** en la página 79.]

Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegido por la Sección 504 -

Un estudiante con una discapacidad física o mental que limite sustancialmente una actividad vital importante, según lo definido por la ley—y que no cumpla los requisitos para servicios de educación especial—puede optar a las protecciones del Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación.

La Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra personas con discapacidad.

Cuando se solicite una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita servicios y apoyo conforme a la Sección 504 para recibir una educación pública gratuita y adecuada (FAPE), según lo definido por la ley federal.

[Consulte **Un estudiante que tiene dificultades de aprendizaje o que necesita educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 21 y política de Facebook para más información.]

Sección Dos: Otra información importante para padres y estudiantes

Esta sección contiene información importante sobre académicos, actividades escolares y funcionamiento y requisitos escolares.

Está organizado alfabéticamente para servir como guía de referencia rápida. Cuando corresponde, los temas se organizan por nivel escolar.

Padres e hijos deberían tomarse un momento juntos para familiarizarse con los temas tratados en esta sección. Para orientación sobre un tema concreto, por favor contacte con el director del campus.

Ausencias/Asistencia

La asistencia escolar regular es esencial. Las ausencias en clase pueden suponer una grave interrupción en la educación del estudiante. El estudiante y el padre deben evitar ausencias innecesarias.

A continuación, se discuten dos (2) leyes estatales importantes —una que trata sobre la asistencia obligatoria y otra sobre cómo la asistencia afecta a la concesión de la nota final o del crédito del grado— a continuación.

Asistencia obligatoria

Preescolar y Jardín de Infancia

Los estudiantes que se matriculan en preescolar o jardín de infancia están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras sigan matriculados.

Edades 6-18

La ley estatal exige que un estudiante de al menos seis (6) años, o menor de seis años (6) Años de edad y que hayan estado previamente matriculados en primer grado, y que aún no hayan cumplido 19 años, asistirán a la escuela, así como a cualquier programa de instrucción acelerada, programa de año extendido o sesión de tutoría aplicable, salvo que el estudiante esté exento de asistencia o esté legalmente exento.

La ley estatal exige que un estudiante de infantil a segundo grado asista a cualquier programa de instrucción acelerada de lectura asignado. Los padres serán notificados por escrito si su hijo es asignado a un programa acelerado de instrucción lectora basado en un instrumento de lectura diagnóstica.

Un estudiante deberá asistir a cualquier programa de instrucción acelerada asignado antes o después de clase o durante el verano si no cumple los requisitos de aprobación en una evaluación estatal correspondiente.

A partir de 19 años

Un estudiante que asista voluntariamente o se matricula después de cumplir 19 años debe asistir a cada día escolar hasta el final del año escolar. Si el estudiante sufre más de cinco (5) ausencias no justificadas en un semestre, el Distrito puede revocar la matrícula del

estudiante. La presencia del estudiante en la propiedad de la escuela a partir de entonces no sería autorizada y podría considerarse allanamiento. [Consulte política FEA para más información.]

Asistencia obligatoria - Exenciones

Todos los niveles

La ley estatal permite exenciones a los requisitos de asistencia obligatoria, siempre que el estudiante recupere todo el trabajo para las siguientes actividades y eventos:

- Días santos religiosos;
- Comparecencias obligatorias en los tribunales;
- Actividades relacionadas con la obtención de la ciudadanía estadounidense;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluyendo ausencias relacionadas con servicios para el autismo, servicios de embarazo y salud mental, si el estudiante regresa al colegio el mismo día de la cita y trae una nota del proveedor sanitario;
- Ausencias derivadas de una enfermedad grave o potencialmente mortal o de un tratamiento relacionado que haga inviable la asistencia de un estudiante, con certificación por parte de un médico;
- Para los estudiantes en la tutela del estado:
- Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el tribunal;
- Cualquier otra actividad ordenada por el tribunal, siempre que no sea viable programar la participación del estudiante en la actividad fuera del horario escolar;
- actividades patrocinadas por la escuela aprobadas por la junta escolar local;

Para los hijos de familias militares, se justificarán ausencias de hasta cinco (5) días para que un estudiante visite a un padre, padrastro o guardián legal que vaya, esté de permiso o regrese de determinados despliegues. [Consulte **Hijos de familias militares** en la página 18.]

Ten en cuenta que las citas sanitarias documentadas pueden incluir citas por telemedicina. Los estudiantes que estén físicamente en el campus no podrán participar en telemedicina u otras citas online. Los estudiantes no deben utilizar tecnología proporcionada por el Distrito, incluyendo wifi o internet, para citas de telemedicina porque el uso de equipos propiedad del Distrito y sus sistemas de red no es privado y será monitorizado por el Distrito. Para más información, consulte **Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos** en la página 48.

Niveles de secundaria

El Distrito permitirá que un estudiante de quince (15) años o más esté ausente un (1) día para obtener el permiso de conducir y un (1) día para obtener el carné de conducir, siempre que la junta haya autorizado dichas ausencias justificadas bajo la política FEA(LOCAL). El estudiante deberá aportar documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir por cada ausencia y deberá recuperar cualquier trabajo que haya faltado.

[Consulte la **verificación de asistencia al permiso de conducir** en la página 29.]

El Distrito permitirá que los estudiantes de tercer y cuarto año estén ausentes hasta dos (2)

días al año para visitar una universidad, centro de trabajo o centro de trabajo profesional para explorar estudios universitarios o profesionales, siempre que:

- La junta ha autorizado dichas ausencias justificadas bajo la política FEA (LOCAL);
- El director ha aprobado la ausencia del estudiante; y
- El estudiante sigue los procedimientos del campus para verificar la visita y compensa cualquier trabajo que haya perdido.

El Distrito permitirá que un estudiante de diecisiete (17) años o más esté ausente hasta cuatro (4) días durante el periodo en que esté matriculado en el instituto para solicitar su alistamiento en las fuerzas armadas de EE. UU. o en la Guardia Nacional de Texas, siempre que verifique estas actividades ante el Distrito.

El Distrito permitirá que un estudiante esté ausente hasta dos (2) días por año escolar para desempeñar como:

- Un secretario de votación anticipada, siempre que la junta del Distrito lo haya autorizado en la política FEA(LOCAL), el estudiante notifica a sus maestros y recibe la aprobación del director antes de las ausencias; o
- Un secretario electoral, si el estudiante recupera algún trabajo que se ha perdido.

El Distrito permitirá que un estudiante de 6° a 12° grado esté ausente con el propósito de tocar "Taps" en un funeral de honor militar por un veterano fallecido.

Asistencia obligatoria - Incumplimiento

Todos los niveles

Los empleados de la escuela deben investigar y denunciar infracciones a la ley de asistencia obligatoria.

Un estudiante ausente sin permiso de la escuela, de cualquier clase, de cualquier programa especial obligatorio o de cualquier tutoría obligatoria será considerado en violación de la ley de asistencia obligatoria y sujeto a medidas disciplinarias.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con discapacidad experimenta problemas de asistencia, el comité ARD o la Sección 504 del estudiante determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y/o modificaciones al programa educativo individualizado del estudiante o al plan de la Sección 504, según corresponda.

Edades 6-18

Cuando un estudiante de 6 a 18 años sufre tres (3) o más ausencias injustificadas en un periodo de cuatro (4) semanas, la ley exige que la escuela envíe el aviso al padre.

El aviso será:

- Recordar al padre o madre su deber de supervisar la asistencia del estudiante y exigir que asista a la escuela;
- Solicitar una reunión entre los administradores escolares y el padre; y
- Informa al padre de que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo,

incluyendo un plan de mejora de conducta, servicio comunitario escolar, derivaciones a servicios de orientación u otros servicios sociales, u otras medidas adecuadas.

Departamento de Orientación y Orientación - 817-814-2900

Para cualquier pregunta sobre ausencias de estudiantes, los padres deben contactar con el Especialista en Control de Asistencia del campus o con cualquier otro administrador del campus.

Un tribunal puede imponer sanciones al progenitor si un estudiante en edad escolar no asiste deliberadamente a la escuela. El Distrito puede presentar una queja contra el padre si el estudiante sufre diez (10) o más ausencias injustificadas en un periodo de seis meses en el mismo grado escolar.

Si un estudiante de 12 a 18 años sufre diez (10) o más ausencias injustificadas en un periodo de seis meses en el mismo grado escolar, el Distrito, en la mayoría de los casos, remitirá al estudiante al juzgado de absentismo.

[Consulte las políticas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL) para más información.]

A partir de 19 años

Después de que un estudiante de 19 años o más sufra una tercera (tercera) ausencia injustificada, la ley obliga al Distrito a enviar al estudiante una carta explicando que puede revocar la matrícula del estudiante para el resto del grado si el estudiante tiene más de cinco (5) ausencias no justificadas en un semestre. Como alternativa a revocar la matrícula de un estudiante, el Distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Asistencia para créditos o calificación final (todos los niveles)

Para recibir créditos o una nota final en una asignatura, el estudiante debe asistir al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece. Un estudiante que asista al menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días puede recibir crédito o una nota final si completa un plan, aprobado por el director, que le permita cumplir con los requisitos de enseñanza de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento penal o de menores, el juez que preside el caso también debe aprobar el plan antes de que el estudiante reciba el crédito o una nota final.

Si un estudiante asiste a menos del 75 por ciento de los días de clase o no completa la El director aprueba el plan, luego el comité de revisión de asistencia determinará si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o la nota final. [Consulte la política FEC para más información.]

Excepto las ausencias por enfermedad grave o potencialmente mortal o tratamientos relacionados, todas las ausencias, justificadas o no, pueden considerarse conforme al requisito de asistencia del estudiante. Para determinar si hubo circunstancias atenuantes para alguna ausencia, el comité de asistencia considerará:

- Si el estudiante ha dominado los conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones aprobatorias en el grado o asignatura.
- Si el estudiante ha completado el trabajo de recuperación satisfactoriamente. Si el estudiante realiza trabajos de recuperación, las ausencias listadas en la sección de

Asistencia Obligatoria—Exenciones en la página 25 y las ausencias por actividades extracurriculares se considerarán circunstancias atenuantes.

- Si el estudiante o el padre del estudiante tenían algún control sobre las ausencias.
- Cualquier información presentada por el estudiante o padre al comité sobre las ausencias.

El estudiante o padre puede apelar la decisión del comité ante la junta siguiendo la política FNG(LOCAL).

Horario oficial de asistencia (todos los niveles)

El Distrito ha identificado el siguiente Tiempo Oficial de Asistencia (OATT) para todos los campus. Los administradores del campus deben asegurarse de que no haya conflictos entre su Horario de Campanas del Campus y el OATT, y que la asistencia media diaria se tome diariamente en ese momento. Los estudiantes que no estén físicamente en el salón de clase del OATT deben ser marcados como ausentes. Los estudiantes que estén físicamente en el salón de clase del OATT deben estar marcados como presentes. El personal del campus nunca debe ser instruido para marcar a todos los estudiantes como presentes.

Campus	OATT
Escuelas primarias, campus de K a 8° grado, campus de 6° a 12° grado, escuelas intermedias. Institutos (excepto YMLA, TCC, TABS y MCCHS), Pre-K Satellite, Jo Kelly, Boulevard Heights, JPS y el Programa de Hospitalización Cooks	10:00 a.m.
YMLA, JJAEP, Centro de Detención, Refugio Seguro, Asociación de Puentes, Centro de Recuperación y Evaluación Juvenil Tarrant	10:30 a.m.
TCC, TABS y MCCHS	11:15 a.m.
Programa de Hospitalización Parcial Cooks	2:00 p.m.
Success HS (Solo programa nocturno)	4:30 p.m.

Un estudiante ausente durante cualquier parte del día debe seguir los siguientes procedimientos para documentar su ausencia.

Documentación tras una ausencia (todos los niveles)

Un padre debe dar una explicación de cualquier ausencia en un plazo de cinco (5) días escolares posteriores a la llegada o regreso del estudiante. El estudiante debe presentar una nota firmada por el padre. El campus puede aceptar una llamada telefónica del padre, pero se reserva el derecho de exigir una nota escrita.

No se aceptará una nota firmada por el estudiante a menos que tenga dieciocho (18) años o más o sea un menor emancipado según la ley estatal.

El campus documentará en sus registros de asistencia si la ausencia está justificada o no.

Nota: El Distrito no está obligado a justificar ninguna ausencia, incluso si el progenitor

proporciona una nota explicando la ausencia, salvo que la ausencia sea una exención según las leyes de asistencia obligatoria.

Nota del médico tras una ausencia por enfermedad (todos los niveles)

Si el estudiante desarrolla un patrón cuestionable de ausencias, el director o el comité de asistencia pueden requerir una declaración de un médico o clínica de salud que verifique la enfermedad o condición que causó la ausencia para determinar si la ausencia será justificada o no.

Certificación de ausencia por enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante está ausente debido a una enfermedad grave o potencialmente mortal o a un tratamiento relacionado que haga inviable su asistencia, un padre debe presentar una certificación de un médico autorizado para ejercer en Texas que especifique la enfermedad del estudiante y el periodo de ausencia previsto relacionado con dicha enfermedad o tratamiento.

Verificación de asistencia al permiso de conducir (solo en niveles de grado de secundaria)

Un estudiante actualmente matriculado que solicite el permiso de conducir deberá presentar el Formulario de Verificación de Matrícula y Asistencia (VOE) del Departamento de Seguridad Pública de Texas, firmado por el padre, a la oficina central del campus al menos diez (10) días antes de que sea necesario. El Distrito emitirá un VOE solo si el estudiante cumple con los requisitos de créditos o asistencia de la clase. El [formulario VOE](#) está disponible en línea.

Más información está disponible en la [página web](#) del Departamento de Seguridad Pública de Texas.

Consulte **Asistencia Obligatoria—Exenciones para Niveles de grado de Secundaria** en la página 25 para información sobre ausencias justificadas para obtener un permiso de conducir o licencia de aprendizaje.

Responsabilidad bajo la legislación estatal y federal

El Distrito Escolar de Fort Worth y cada uno de sus campus están sujetos a ciertos estándares de responsabilidad según la legislación estatal y federal. Un componente clave de la rendición de cuentas es la difusión y publicación de ciertos informes e información, incluyendo:

El Informe de Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el Distrito, elaborado por la Agencia de Educación de Texas (TEA), basado en factores y calificaciones académicas;

Un boletín de calificaciones escolar (SRC) para cada campus del Distrito, elaborado por TEA;

El informe de gestión financiera del Distrito, que incluye la calificación de responsabilidad financiera asignada al Distrito por la TEA; y

Información recopilada por TEA para la presentación de un boletín federal que es exigido por la ley federal.

TEA mantiene información adicional de responsabilidad y acreditación en [la División de Informes de Rendimiento de TEA](#).

Prueba de Aptitud Profesional de las Fuerzas Armadas

A un estudiante de 10° a 12° grado se le ofrecerá la oportunidad de realizar la prueba de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas y consultar con un reclutador militar.

Contacta con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Honores de graduación local

Para determinar los honores que se otorgarán durante las actividades de graduación, el Distrito calculará la clasificación de la clase conforme a las políticas y regulaciones administrativas del Distrito utilizando las calificaciones disponibles en el momento del cálculo al final del quinto (quinto) periodo de calificación de seis semanas del último año tras recibir las calificaciones de los grados de crédito dual, excepto en las escuelas con un horario acelerado por bloques.

Si, en el recálculo del GPA que se realiza después de las seis semanas 5 del último año de un estudiante, este ha obtenido menos de ocho calificaciones semestrales elegibles en una o más de estas asignaturas en los grados 9 a 12, el distrito deberá utilizar las calificaciones semestrales elegibles obtenidas antes del 9° grado, según sea necesario, para un total de ocho calificaciones en cada una de estas asignaturas. Las asignaturas cursadas en secundaria para obtener créditos de secundaria no se tienen en cuenta en el cálculo del GPA antes de ese momento, independientemente del número de semestres de grados de secundaria para créditos de secundaria que un estudiante pueda haber cursado.

Para los centros con un calendario acelerado por bloques, el Distrito calculará la clasificación de la clase de acuerdo con las políticas y regulaciones administrativas utilizando las calificaciones disponibles en el momento del cálculo al final del tercer (tercer) periodo de calificación de nueve semanas del último año.

El *valedictorian* y el *salutatorian* serán los estudiantes elegibles con el mayor rango y el segundo puesto más alto, respectivamente al final de las seis semanas de la quinta (quinta). Para ser elegible para este honor local de graduación, un estudiante debe:

1. Haber completado el programa de Fundación con un nivel distinguido de logros;
2. Haber completado diecinueve (19) créditos antes del primer día del grado escolar en el que se cumplen los requisitos de graduación; y
3. Han estado matriculados de forma continua en el mismo instituto del distrito durante los dos (2) grados escolares inmediatamente previos a la graduación.

En caso de empate en el GPA básico tras el cálculo hasta el tercer decimal, el Distrito considerará entonces los GPA ponderados. Si el empate no se rompe tras aplicar estos métodos, el Distrito reconocerá a todos los estudiantes implicados en el empate como compartiendo el honor y el título.

En caso de empate real como *Valedictorian*, el distrito reconocerá entonces al estudiante en tercer lugar como *Salutatorian*

Ten en cuenta que, una vez calculadas las notas finales, las clasificaciones pueden haber cambiado respecto a las calculadas al final de las seis semanas de la quinta. Sin embargo, si esto ocurre, esto no cambiará el premio para el *Valedictorian* o *Salutatorian*.

El Distrito otorgará honores latinos de clase local a los estudiantes de cada instituto que completen el programa de fundación con el nivel distinguido de logros, de la siguiente manera:

- Summa cum laude: El dos (2) por ciento más alto de la promoción graduada
- Magna cum laude: El siguiente tres (3) por ciento más alto de la promoción graduada
- Cum laude: El siguiente cinco (5) por ciento más alto de la promoción graduada

El estudiante que cumpla con los criterios locales de elegibilidad para ser reconocido como mejor graduado también será considerado el graduado con mayor rango para recibir el certificado de posgrado honorífico del estado de Texas.

Acoso escolar (todos los niveles)

El Distrito se esfuerza por prevenir el acoso escolar, de acuerdo con sus políticas, promoviendo un clima escolar respetuoso; fomentar la denuncia de incidentes de acoso, incluyendo la denuncia anónima; y la investigación y abordamiento de los incidentes de acoso escolar denunciados.

El acoso escolar se define en la ley estatal como un acto significativo único o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en una expresión escrita o verbal, expresión electrónica o conducta física que ocurre en o se realiza en una propiedad escolar o en un autobús escolar o vehículo de propiedad pública o privada que se utiliza para transportar estudiantes hacia o desde Escuela o una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela y que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar su propiedad o poner a un estudiante en un temor razonable de dañar su persona o daño a su propiedad;
- Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
- Interrumpe de manera material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clase o escuela; o
- Vulnera los derechos de la víctima en la escuela.

El acoso incluye el ciberacoso. El ciberacoso se define en la legislación estatal como acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, incluyendo el uso de:

- Un teléfono móvil u otro tipo de teléfono
- Un ordenador
- Una cámara
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- Mensajes de texto
- Una aplicación para redes sociales
- Un sitio web
- Cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet

El acoso está prohibido por el distrito y podría incluir:

- Novatadas
- Amenazas
- Burlas
- Bromas
- Confinamiento
- Asalto
- Demandas de dinero
- Destrucción de propiedad
- Robo de bienes de valor
- Insultos
- Difusión de rumores
- Ostracismo

Si un estudiante cree que ha sufrido acoso o presencia el acoso de otro estudiante, debe notificar a un maestro, orientador escolar, director u otro empleado del Distrito lo antes posible. Los procedimientos para denunciar denuncias de acoso escolar pueden consultarse en la página web del Distrito.

Un estudiante puede denunciar anónimamente un presunto incidente de acoso escolar visitando la [página web de Amigos por la Vida](#) o llamando al 817-469-8477.

La administración investigará cualquier acusación de acoso escolar y conducta indebida relacionada. El Distrito también notificará al progenitor de la presunta víctima y al progenitor del estudiante presuntamente incurrido en acoso.

Si una investigación determina que se produjo acoso, la administración tomará las medidas disciplinarias adecuadas y podrá, en determinadas circunstancias, notificar a las fuerzas del orden. Se pueden tomar medidas disciplinarias u otras acciones incluso si la conducta no cumple con la definición de acoso.

Se ofrecerán opciones de asesoramiento disponibles a las personas afectadas, incluido cualquier estudiante que haya presenciado el acoso.

Cualquier represalia contra un estudiante que denuncie un incidente de acoso está prohibida.

A recomendación de la administración, la junta puede trasladar a otro salón de clase del campus a un estudiante que se encuentre culpable de acoso escolar. En consulta con los padres del estudiante, la junta puede trasladar al estudiante a otro campus del Distrito.

El padre o madre de un estudiante que haya sido determinado como víctima de acoso puede solicitar que el estudiante sea trasladado a otro salón de clase o campus dentro del Distrito. [Consulte Transferencias Administrativas]

Una copia de la política contra el acoso escolar del distrito está disponible en la oficina del director, en la oficina de Política y Planificación, y en la página web del distrito, y se incluye al final de este manual como un apéndice.

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de una investigación puede apelar a través de la política FNG(LOCAL).

[Consulte **Transferencias Administrativas** en la página 84, **Violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias** en la página 44, **Novatadas** en la página 58, **Política de**

la Junta FFI, el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y el plan de mejora del Distrito, cuya copia puede consultarse en la oficina del campus.]

Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas laborales (solo en niveles secundarios)

El Distrito ofrece programas de formación profesional y técnica en las siguientes áreas:

- Agricultura, Alimentación y Recursos Naturales
- Arquitectura y construcción
- Artes, Tecnología de Audio y Vídeo y Comunicaciones
- Negocios, Marketing y Finanzas
- Educación y formación
- Energía
- Ciencias de la Salud
- Hostelería y turismo
- Servicios Humanos
- Tecnología de la Información
- Derecho y Servicio Público
- Fabricación
- Ingeniería
- Transporte, Distribución y Logística

La admisión a estos programas se basa en el interés, la selección del sorteo, la edad adecuada y la disponibilidad de espacio para clases.

El Distrito ofrece otros programas basados en el trabajo en las siguientes áreas mencionadas anteriormente, aunque pueden variar cada año.

La admisión y matrícula en estos programas se basa en el interés profesional del estudiante y en la finalización de los requisitos previos, si procede.

Es política del Distrito no discriminar por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional, sexo, orientación sexual, discapacidad, identidad y expresión de género, condición militar/veterano, ni por ninguna otra razón prohibida por ley en sus programas, servicios o actividades vocacionales, tal como exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según lo enmendado; Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según lo modificado.

El Distrito tomará medidas para asegurar que la falta de competencias en inglés no sea un obstáculo para la admisión o participación en todos los programas educativos y vocacionales.

El Distrito Escolar Independiente de Fort Worth prohíbe la discriminación, incluido el acoso contra cualquier empleado por motivos de raza, color, religión, género, origen nacional, edad, orientación sexual, discapacidad, identidad y expresión de género, condición militar/veterano o cualquier otra razón prohibida por la ley. Represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de quejas es una violación de la política del Distrito. Se ha designado a las siguientes personas para atender las consultas sobre las políticas de no discriminación:

Dra. Darnisha Carreathers,
Directora de Servicios al Empleado,
7060 Camp Bowie Boulevard, Fort
Worth, Texas, 76116
darnisha.carreathers@fwisd.org
817.814.1832

Dra. Lisa Langston
Director de Cumplimiento
UIL 15010 University Dr.
Fort Worth, TX 76107
lisa.langston@fwisd.org
817.815.7307

[Consulte la **Declaración de No Discriminación** en la página 69 para el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX y del coordinador de la Sección 504 de la ADA.]

Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos a menores (todos los niveles)

El Distrito ofrece educación educativa sobre la prevención de la orientación sobre temas del Proyecto de Ley del Senado 9, que incluyen Abuso Sexual Infantil, Trata y Otros Maltratos a Menores. Los padres deben [optar por esta orientación educativa](#) durante el proceso anual de inscripción en Focus.

El abuso incluye el abuso físico, incluido el abuso sexual, así como el abuso psicológico y emocional. La trata incluye tanto la trata de personas con sexo como con el trabajo.

Deber de informar

Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido o pueda ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el abuso o negligencia sospechoso a las fuerzas del orden o a los Servicios de Protección Infantil (CPS). Consulte a continuación información sobre cómo denunciar y responder a denuncias de abuso o negligencia infantil.

Posibles señales de advertencia de abuso infantil, negligencia, trata y otros malos tratos a menores

Abuso físico

Las posibles señales de advertencia de abuso físico incluyen:

- Lesiones frecuentes como moratones, cortes, ojos morados o quemaduras sin explicaciones adecuadas
- Quejas frecuentes de dolor sin lesión aparente
- Quemaduras o moratones en patrones inusuales que pueden indicar el uso de un instrumento o mordedura humana; Quemaduras de cigarrillo en cualquier parte del cuerpo
- Falta de reacción al dolor

- Miedo extremo a volver a casa o ver a sus padres
- Lesiones que aparecen después de que un niño no se haya visto durante varios días
- Ropa fuera de temporada que puede ocultar lesiones en brazos y piernas

Abuso sexual

Las posibles señales de advertencia de abuso sexual incluyen:

- Signos físicos de enfermedades de transmisión sexual
- Evidencia de lesión en la zona genital
- Embarazo en una niña
- Dificultad para sentarse o caminar
- Miedo extremo a estar sola con adultos de cierto sexo
- Comentarios, comportamientos o juegos sexuales más allá de lo que se considera apropiado para la edad
- Conocimiento de relaciones sexuales más allá de lo esperado para la edad de un niño
- Victimización sexual de otros niños

Los niños y adolescentes que han sufrido violencia en el noviazgo pueden mostrar señales de advertencia físicas, conductuales y emocionales similares. [Consulte **Violencia en el noviazgo, diseminación, acoso y represalias (todos los niveles) y consentimiento para la instrucción sobre prevención del abuso infantil, violencia familiar, violencia en el noviazgo y trata sexual.**]

Abuso emocional

Las posibles señales de advertencia de abuso emocional incluyen:

- Exceso de cumplimiento o baja autoestima causados por el chivo expiatorio o el abuso verbal por parte de los cuidadores
- Depresión severa, ansiedad o agresividad
- Retraso en el desarrollo físico, emocional e intelectual
- Indicadores de un cuidador que menosprecia al niño, le niega el amor y parece no preocuparse por los problemas del niño
- Cambios significativos en el comportamiento, como el retraimiento o la agresión excesiva
- Cambios significativos en el peso, como un aumento o pérdida de peso considerable.

Negligencia

Las posibles señales de advertencia de negligencia incluyen:

- Desnutrición evidente
- Falta constante de higiene personal que supone un riesgo para la salud
- Robar o mendigar comida
- Niño desatendido durante largos periodos de tiempo
- Necesidad no atendida de atención dental u otra atención médica

Descripción y señales de advertencia de trata

La trata de menores de cualquier tipo está prohibida por el Código Penal. La trata sexual implica forzar a una persona, incluido un menor, a cometer abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. La trata laboral implica obligar a una persona, incluido un niño, a realizar trabajos forzados o servicios.

Los traficantes suelen ser miembros de confianza de la comunidad de un niño, como amigos, parejas románticas, familiares, mentores y entrenadores. Algunos traficantes contactan con víctimas en línea.

Las posibles señales de advertencia de trata sexual de menores incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, comportamiento y actitud;
- Aparición repentina de objetos caros (por ejemplo, manicuras, ropa de diseñador, bolsos, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas regalo recargables;
- Episodios frecuentes de fugas;
- Múltiples teléfonos o cuentas en redes sociales;
- Fotos provocativas publicadas en línea o guardadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y comunidad; y
- Parejas románticas mayores.

Otras señales de advertencia de trata laboral en niños incluyen:

- No recibir pago, muy poco o solo con propinas;
- Estar empleado, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Estar empleado y tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajar fuera del horario permitido para estudiantes;
- Debía una gran deuda y no podía saldarla;
- No se les permitía descansos en el trabajo ni que se les sometieran a jornadas excesivamente largas;
- Estar demasiado preocupado por complacer a un empleador y/o dejar decisiones personales o educativas a un jefe;
- No tener control sobre su propio dinero;
- Vivir con un empleador o tener un empleador registrado como cuidador de un estudiante; y
- Un deseo de dejar un trabajo, pero no poder hacerlo.

[Consulte **Consentimiento a la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y la Trata Sexual** en la página 9.]

Denuncia y respuesta al abuso infantil, negligencia, trata y otros maltratos a menores

Se debe animar a un niño que haya sufrido cualquier tipo de abuso o negligencia a buscar a un padre o adulto de confianza. Los niños pueden mostrarse reacios a revelar abusos y solo revelar abusos sexuales de forma indirecta. Como padre o adulto de confianza, es importante mantener la calma y reconfortar si tu hijo u otro niño confía en ti. Tranquiliza al niño diciéndole que hizo bien al decírtelo.

Si tu hijo es víctima de abuso, negligencia, trata u otro maltrato, el orientador escolar o el director proporcionarán información sobre las opciones de asesoramiento disponibles para ti y tu hijo en tu zona. El DFPS también gestiona los programas de asesoramiento de intervención temprana.

Para saber qué servicios pueden estar disponibles en tu condado, Consulte el Departamento de

Servicios Familiares y de Protección de Texas, [Programas disponibles en tu condado](#).

Las denuncias de abuso, trata o negligencia pueden hacerse a la división de CPS del DFPS en el 1-800-252-5400 o en la web en [la web de la Línea Directa de Abusos de Texas](#).

Recursos adicionales sobre abuso sexual, trata y otros maltratos a menores

Los siguientes sitios web pueden ayudarte a tomar más conciencia sobre el abuso y la negligencia infantil, el abuso sexual, la trata y otros maltratos a menores:

- [Ficha informativa de la Puerta de Entrada de Información sobre el Bienestar Infantil](#)
- [KidsHealth, Para los padres, Maltrato infantil](#)
- [Oficina del Equipo de Trata Sexual Infantil del Gobernador de Texas](#)
- [Trata de Personas de Niños en Edad Escolar](#)
- [Abuso sexual infantil: Guía parental de la Asociación de Texas contra la Agresión Sexual](#)
- [Centro Nacional de Entornos de Aprendizaje Seguros y de Apoyo: Trata de Trabajo Infantil](#)

Clasificación de la clase/Estudiante con mayor rango (solo niveles de secundaria)

El Distrito aplicará el mismo método y reglas de cálculo de rangos de clase para los honores de graduación locales de todos los estudiantes de una promoción graduada, independientemente del año escolar en el que el estudiante obtuvo por primera vez el crédito de secundaria.

Nota: Las siguientes disposiciones se aplicarán a los estudiantes que comiencen con la promoción de 2024.

El Distrito incluirá en el cálculo de la clasificación de clase las ocho (8) calificaciones semestrales más altas que se obtendrán en grados de secundaria cursados en los grados 9 a 12 únicamente en cada una de las siguientes materias: lengua inglesa, matemáticas, ciencias y estudios sociales. Si un estudiante ha obtenido menos de ocho calificaciones semestrales elegibles en una (1) o más de estas asignaturas en los grados 9-12, el Distrito utilizará las calificaciones semestrales elegibles obtenidas antes del 9º grado, según sea necesario, para un total de ocho (8) calificaciones en cada una de estas asignaturas.

El cálculo incluirá las calificaciones suspendidas.

El cálculo de la clasificación de la clase excluirá las calificaciones obtenidas en cualquier grado local con créditos o mediante examen de crédito, con o sin instrucción previa. Además, el cálculo de la clasificación de la clase excluirá las calificaciones obtenidas a distancia, así como en cualquier grado de doble crédito realizado a través de una universidad con la que el Distrito no tenga un acuerdo de asociación.

El Distrito categorizará y valorará los grados elegibles como Nivel I, Nivel II y Nivel III de acuerdo con las disposiciones de esta política y según lo designado en las publicaciones correspondientes del Distrito.

Los grados AP elegibles, los grados del Bachillerato Internacional (IB), los grados de doble crédito, cualquier grado para el que un grado de Nivel I sea un requisito previo, y otros grados designados por el Distrito serán categorizados y ponderados como grados de Nivel I.

Los grados de Honores elegibles de secundaria y otros grados designados localmente como grados de honor se categorizarán y ponderarán como grados de Nivel II. Todos los demás grados elegibles se categorizarán y ponderarán como grados de Nivel III.

El Distrito deberá convertir las calificaciones semestrales de los grados elegibles en puntos de calificación conforme al siguiente cuadro y calculará un promedio ponderado (GPA):

Grado	Nivel I	Nivel II	Nivel III
97 años en adelante	5.0	4.5	4.0
94-96	4.8	4.3	3.8
90-93	4.6	4.1	3.6
87-89	4.4	3.9	3.4
84-86	4.2	3.7	3.2
80-83	4.0	3.5	3.0
77-79	3.8	3.3	2.8
74-76	3.6	3.1	2.6
71-73	3.4	2.9	2.4
70	3.0	2.5	2.0
Menos de 70	0	0	0

Cuando un estudiante transfiera las calificaciones semestrales de asignaturas que serían elegibles bajo la categoría de Nivel III y el Distrito ha aceptado el crédito, el Distrito deberá incluir las calificaciones en el cálculo del rango de la clase.

Cuando un estudiante transfiere las calificaciones semestrales de asignaturas que serían elegibles para recibir un peso adicional bajo el sistema ponderado del Distrito, el Distrito asignará peso adicional a las calificaciones basándose en las categorías y el sistema de ponderación utilizado por el Distrito solo si el mismo grado se ofrece a la misma clase de estudiantes del Distrito.

El Distrito convertirá las calificaciones transferidas por letras en calificaciones numéricas de acuerdo con la Guía del Distrito para la Notificación de Calificaciones. Las calificaciones obtenidas en escuelas no acreditadas se manejarán de acuerdo con FD(LOCAL).

[Consulte la política EIC para más información.]

Admisiones a universidades y ayuda financiera (todos los niveles)

Durante dos (2) años escolares posteriores a la graduación, un estudiante del Distrito que se gradúe como mejor estudiante o entre los diez (10) mejores de su promoción es elegible para la admisión automática en universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas si cumple

uno de los siguientes requisitos:

- Completa el nivel distinguido de logros bajo el programa de graduación de fundación [consulte **Programa de Graduación de Fundación** en la página 53]; o
- Cumple los Requisitos de Preparación Universitaria del ACT u obtiene al menos un 1500 sobre 2400 en el SAT.

El estudiante es en última instancia responsable de cumplir con los requisitos de admisión de la universidad o colegio, incluyendo la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad o colegio adopta una política de admisión que acepta automáticamente al 25 % superior de una promoción graduada, las disposiciones anteriores también se aplicarán a un estudiante clasificado entre el 25 % superior de su promoción.

La Universidad de Texas en Austin podría limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matrícula de la Universidad para estudiantes residentes de primer año entrantes. Para los estudiantes que ingresen a la universidad en 2027, la Universidad admitirá al cinco (5) por ciento superior de los estudiantes de secundaria que cumpla los requisitos anteriores. La Universidad considerará a los solicitantes adicionales mediante un proceso de revisión integral.

Según lo exigido por ley, el Distrito proporcionará un aviso escrito relativo a:

- Admisión automática a la universidad;
- Requisitos curriculares para la ayuda financiera;
- Beneficios de completar los requisitos de admisión automática y ayuda financiera; y
- El programa de finalización anticipada de la educación secundaria Texas First y el programa de becas Texas First. Se pedirá a padres y estudiantes que firmen un acuse de recibo de que recibieron esta información.

Estudiantes y padres deben contactar con el orientador escolar para obtener más información sobre las admisiones automáticas, el proceso de solicitud y los plazos.

[Consulte **Class Rank/Highest Rank Student** en la página 37 para información específica sobre cómo el Distrito calcula el rango de un estudiante en la clase y los requisitos de **graduación** en la página 53 para información relacionada con el programa de graduación de fundación.]

[Consulte **Estudiantes en la Tutela del Estado (Acogida)** en la página 82 para información sobre la ayuda en la transición a la educación superior para estudiantes en acogida.]

Grados con créditos universitarios (solo en niveles de secundaria)

Los estudiantes de 9º a 12º grado pueden obtener créditos universitarios a través de las siguientes oportunidades:

- Ciertos grados impartidos en el campus del instituto, que pueden incluir grados denominados crédito dual, Advanced Placement (AP) o OnRamps;
- Matrícula en grados impartidos en conjunto y en colaboración con el Distrito Universitario del Condado de Tarrant, que puedan ofrecerse dentro o fuera del campus; y
- La matrícula en estos programas se basa en los requisitos de admisión

universitaria, los requisitos de la escuela/programa y/o la finalización del TSIA.

Un estudiante también puede obtener créditos universitarios en ciertos grados de Educación Profesional y Técnica (CTE). Consulta **Educación Profesional y Técnica (CTE) y otros programas basados en el trabajo (solo niveles de secundaria)** en la página 33 para información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Para fines de doble crédito, todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de matricularse en el grado. Por favor, consulte con el orientador escolar para más información.

Dependiendo del nivel escolar del estudiante y del grado, puede ser obligatoria una evaluación de fin de grado obligatoria para graduarse.

No todas las universidades aceptan créditos obtenidos en todos los grados de crédito dual o AP cursados en el instituto como créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con la universidad o colegio que se interese para determinar si un grado concreto contará para el plan de estudios deseado por el estudiante.

Comunicaciones (Todos los Niveles)

Información de contacto de los padres

Un padre está legalmente obligado a proporcionar por escrito la información de contacto del padre, incluyendo dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Un padre debe proporcionar la información de contacto al Distrito al inscribirse y nuevamente dentro de las dos (2) semanas posteriores al inicio de cada grado escolar mientras el estudiante esté matriculado en el Distrito.

Si la información de contacto del progenitor cambia durante el grado escolar, el progenitor debe actualizar la información por escrito no más de dos (2) semanas después de la fecha en que la información cambia.

Un padre puede actualizar la información de contacto contactando con la escuela de su hijo.

Comunicaciones de emergencia automatizadas

El Distrito se basará en la información de contacto registrada en el distrito para comunicarse con los padres en situaciones de emergencia, lo que puede incluir mensajes en tiempo real o automáticos. Una situación de emergencia puede incluir salida anticipada, apertura retrasada o acceso restringido al campus debido a condiciones meteorológicas severas, otra emergencia o una amenaza de seguridad. Es fundamental notificar al colegio de tu hijo cuando cambia un número de teléfono.

[Consulte **Seguridad** en la página 73 para información sobre el contacto con los padres durante una situación de emergencia.]

Comunicaciones Automatizadas No Emergentes

La escuela de su hijo envía periódicamente información mediante mensajes automáticos o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas o por correo electrónico en tiempo

real que están estrechamente relacionadas con la misión del centro y específicas de su hijo, de su colegio o del Distrito.

Pueden aplicarse las tarifas estándar de mensajería de tu operador de telefonía inalámbrica.

Si no desea recibir dichas comunicaciones, por favor contacte con el director de su hijo.

[Consulte Seguridad en la página 73 para información sobre el contacto con los padres durante una emergencia.]

Quejas y preocupaciones

Normalmente, las quejas o preocupaciones de estudiantes o padres pueden abordarse de forma informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el maestro o el director.

Para aquellas quejas y preocupaciones que no pueden resolverse de forma informal, la junta ha adoptado una política de quejas/quejas de estudiantes y padres en FNG(LOCAL). Esta política puede consultarse en el manual de políticas del Distrito, disponible [en línea](#). Los formularios de quejas pueden consultarse [aquí](#).

Para presentar una queja formal, un padre o estudiante debe completar y presentar el formulario de queja. En general, el formulario de queja por escrito debe completarse y entregarse al director del campus de manera oportuna.

Si la preocupación no se resuelve, un padre o estudiante puede solicitar una reunión con el superintendente o su representante.

Si la preocupación sigue sin resolverse, el Distrito establece un proceso para que padres y estudiantes apelen ante la Junta de Administración.

Conducta (Todos los Niveles)

Aplicabilidad de las normas escolares

La junta ha adoptado un Código de Conducta Estudiantil que define los estándares de comportamiento aceptable —dentro y fuera del campus, durante la instrucción remota y presencial, y en vehículos del Distrito— y establece las consecuencias por incumplimiento de estos estándares. El Distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y los padres deben estar familiarizados con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como con las normas del campus y del salón de clase.

Durante la instrucción de verano, se aplicarán el Manual Estudiantil y el Código de Conducta del Estudiante vigentes para el grado escolar inmediatamente anterior al periodo de verano, salvo que el Distrito modifique uno o ambos documentos para fines de instrucción de verano.

Coordinador de Comportamiento en el Campus

Un Coordinador de Comportamiento en el Campus, que debe ser un administrador, es principalmente responsable de mantener la disciplina estudiantil y de la implementación de cualquier acción disciplinaria. Un coordinador de conducta del campus deberá responder empleando técnicas adecuadas de gestión de la disciplina, coherentes con el Código de Conducta del Estudiante, que razonablemente se pueda esperar que mejoren el

comportamiento del estudiante antes de devolverlo al salón de clase. Si el comportamiento del estudiante no mejora, el coordinador de conducta del campus empleará técnicas alternativas de gestión disciplinaria descritos en el Código de Conducta del Estudiante.

Interrupción de las operaciones escolares

No se tolera la interrupción del funcionamiento escolar y puede constituir un delito menor. Según la ley estatal, las interrupciones incluyen lo siguiente:

- Interferencia en el movimiento de personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del Distrito sin autorización de un administrador.
- Interferencia con una actividad autorizada mediante la toma del control total o parcial de un edificio.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir la participación en una asamblea autorizada.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas para causar disturbios durante una asamblea.
- Interferencia en el movimiento de personas en una salida o entrada a una propiedad del Distrito.
- Uso de la fuerza, violencia o amenazas en un intento de impedir que las personas entren o salgan de la propiedad del Distrito sin autorización de un administrador.

La interrupción de clases u otras actividades escolares mientras se encuentre dentro o dentro de los 500 pies de la propiedad del Distrito incluye:

- Haciendo ruidos fuertes;
- Intentar atraer a un estudiante para que se aleje o impedir que asista a una clase o actividad obligatoria; y
- Entrar en un salón de clase sin autorización e interrumpir la actividad con lenguaje alto o grosero o cualquier mala conducta.

La interferencia en el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el Distrito también se considera una interrupción.

Eventos sociales

Las normas de la escuela se aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Se espera que los invitados a estos eventos sigan las mismas normas que los estudiantes, y un estudiante que invite a un invitado compartirá la responsabilidad de la conducta de su invitado.

Asesoramiento

El Distrito cuenta con un programa integral de orientación escolar que incluye:

- Un plan de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar todo su potencial educativo, incluyendo sus intereses y objetivos profesionales;
- Un componente de servicios receptivos para intervenir en favor de cualquier estudiante cuyas preocupaciones o problemas personales inmediatos pongan en riesgo su desarrollo educativo, profesional, personal o social;
- Un sistema de planificación individual para guiar al estudiante mientras este planifica, supervisa y gestiona su propio desarrollo educativo, profesional, personal y social; y
- Sistemas para apoyar los esfuerzos de maestros, personal, padres y otros miembros

de la comunidad en la promoción del desarrollo educativo, profesional, personal y social de los estudiantes.

El Distrito pondrá a disposición de los padres una vista previa del programa, incluyendo todos los materiales y el currículo, para que la revisen durante el horario escolar.

Orientación académica

Niveles de primaria e intermedia

El orientador escolar proporcionará información a estudiantes y padres sobre las admisiones a universidades y a la importancia de planificar la educación postsecundaria, incluyendo los grados adecuados y la disponibilidad y requisitos de ayuda financiera.

En 7° o 8° grado, cada estudiante recibirá instrucción sobre cómo prepararse mejor para el instituto, la universidad y una carrera profesional.

Niveles de secundaria

Se anima a los estudiantes de secundaria y a sus padres a hablar con un orientador escolar, un maestro o un director para informarse más sobre la oferta de grados, los requisitos de graduación y los procedimientos de graduación anticipada.

Cada año, a los estudiantes de secundaria se les proporcionará información sobre la oferta de grados prevista para el próximo grado escolar, cómo aprovechar al máximo las oportunidades académicas y de educación profesional y técnica (CTE), y la importancia de la educación postsecundaria.

El orientador escolar también proporcionará información cada año que un estudiante esté matriculado en el instituto sobre:

- La importancia de la educación postsecundaria;
- Las ventajas de obtener un endoso y completar el programa de fundación con un nivel distinguido de logro;
- Las desventajas de cursar un examen de equivalencia de bachillerato (GED) en lugar de obtener el diploma de bachillerato;
- elegibilidad para ayudas financieras y cómo solicitar ayuda;
- Admisión automática a universidades y colegios financiados por el estado de Texas;
- Requisitos de elegibilidad para la Subvención TEXAS;
- Disponibilidad de programas del Distrito que permitan a los estudiantes obtener créditos universitarios;
- Disponibilidad de matrícula y ayuda para la educación postsecundaria para estudiantes en acogida; y
- Disponibilidad de créditos universitarios otorgados por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar por experiencia, educación y formación militar.

Además, el orientador escolar puede proporcionar información sobre oportunidades laborales tras la graduación o sobre oportunidades en escuelas técnicas y profesionales, incluyendo oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidas por la industria.

[Consulte **Becas y Subvenciones** en la página 38 para más información.]

Asesoramiento individual (todos los niveles)

El orientador escolar está disponible para apoyar a los estudiantes con una amplia variedad de preocupaciones personales, sociales y familiares, incluyendo la conexión de estudiantes y familias con recursos y apoyos externos. Un estudiante que desee reunirse con el orientador escolar debe contactar con la oficina de orientación. Como padre, si te preocupa la salud mental o emocional de tu hijo, por favor habla con el orientador escolar para obtener una lista de recursos que puedan ser de ayuda.

Si tu hijo ha sufrido un trauma, contacta con el orientador escolar para más información.

[Consulte **Apoyo a la salud mental** en la página 58, **Abuso sexual infantil, trata y otros maltratos a menores** en la página 34, y **Violencia en el noviazgo** en la página 44.]

Créditos del grado (solo en niveles de secundaria)

Un estudiante de cualquier nivel escolar matriculado en un grado de secundaria solo obtendrá créditos si la nota final es 70 o superior. En un grado de dos partes (dos semestres, 1 crédito), se promediarán las notas del estudiante de ambas mitades (semestres) y se otorgarán créditos si la media combinada es de 70 o superior. Si la media combinada del estudiante es inferior a 70, solo se le otorgarán créditos por la mitad (semestre) con la nota aprobada.

Créditos por examen - Si un estudiante ha cursado el grado/materia (grados 6-12)

Un estudiante que haya cursado previamente una asignatura o asignatura, pero no haya recibido crédito o una nota final por ello puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, obtener créditos o una nota final si aprueba un examen aprobado por la junta de fideicomisarios del Distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese grado o materia.

Ejemplos de instrucción previa incluyen trabajos incompletos debido a un grado suspendido o ausencias excesivas, educación en casa o trabajos de un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de obtener créditos mediante examen después de que el estudiante haya recibido instrucción previa a veces se denomina "recuperación de créditos".

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener créditos por una asignatura aprobando un examen.

Si a un estudiante se le concede la aprobación para realizar un examen con crédito, debe obtener al menos 70 puntos para obtener crédito en el grado o asignatura.

[Consulte la política del orientador escolar y de la Junta EHDB(LOCAL) para más información.]

Créditos por examen para avance/aceleración - si un estudiante no ha cursado el grado/materia

Se permitirá que un estudiante obtenga créditos mediante examen de un grado académico o área temática para la que no haya recibido instrucción previa para avanzar o para avanzar al

siguiente grado.

Los exámenes ofrecidos por el Distrito son aprobados por la junta de fideicomisarios del Distrito. Las ventanas de exámenes para estos exámenes se publicarán en las publicaciones del Distrito y en la página web del Distrito. Un estudiante puede realizar un examen específico solo una vez por ventana de examen.

Estudiantes de K-5

Un estudiante de primaria puede avanzar al siguiente grado si cumple todos los siguientes requisitos:

- El estudiante obtiene al menos un 80 en cada examen en las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales;
- Un administrador del distrito recomienda que el estudiante sea acelerado; y
- El padre del estudiante da su aprobación por escrito para el avance de grado.

Estudiantes de 6° a 12° grado

Un estudiante de 6° grado o superior es elegible para obtener créditos de grado si cumple uno de los siguientes requisitos:

- Una puntuación aprobada de al menos 80 en un examen aprobado por la junta; o
- Una puntuación escalonada de 50 o más en un examen administrado a través del Programa de Exámenes a Nivel Universitario (CLEP); o
- Una puntuación de 3 o superior en un examen AP, según corresponda.

Un estudiante puede realizar un examen para obtener créditos de secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra la puntuación designada en el examen correspondiente antes del inicio del grado escolar en el que debería matricularse en el grado según la secuencia de grados de secundaria del instituto, debe completar el grado.

Violencia, discriminación, acoso y represalias en las citas (todos los niveles)

Los estudiantes aprenden mejor y su bienestar se atiende mejor en un entorno escolar libre de violencia en las citas, discriminación, acoso y represalias.

Se espera que los estudiantes traten a sus compañeros y empleados del distrito con cortesía y respeto, eviten conductas ofensivas y detengan esas conductas según las indicaciones. Asimismo, se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta ha establecido políticas y procedimientos para prohibir y abordar de inmediato conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad u otra razón prohibida por la ley. Una copia de la política del Distrito está disponible en la oficina del director y en la oficina del superintendente o en la [página web del Distrito](#) [Consulte política FFH para más información.]

Violencia en las citas

La violencia en las citas no se tolerará en la escuela. Para denunciar violencia en citas, consulte Procedimientos de Denuncia en la página 44.

La violencia en las citas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza el abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación o a cualquiera de sus parejas pasadas o posteriores. Este tipo de conducta se considera acoso si es tan grave, persistente o generalizada que afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Para más información, por favor comuníquese con la Coordinadora del Título IX:

Dra. Darnisha Carreathers
Directora, Servicios al Empleado
7060 Camp Bowie Boulevard,
Fort Worth, Texas 76116
Darisha.Carreathers@fwisd.org
817-814-1832

Ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a:

- Agresiones físicas o sexuales;
- Insultos;
- Menosprecios;
- Amenazas de hacer daño al estudiante, a sus familiares o a miembros del hogar del estudiante;
- Destruir bienes pertenecientes al estudiante;
- Amenazas de suicidio o homicidio si el estudiante termina la relación;
- Amenazas de dañar a la pareja de citas pasada o actual de un estudiante;
- Intenta aislar al estudiante de amigos y familia;
- Acecho; o
- Animar a otros a participar en estos comportamientos.

De acuerdo con la ley, cuando el Distrito recibe una denuncia de violencia en el noviazgo, un funcionario del Distrito notificará inmediatamente al progenitor de la presunta víctima y presunto agresor.

La oficina del orientador tiene información sobre los peligros de la violencia en las citas y recursos para buscar ayuda.

Para más información sobre la violencia en las citas, consulte:

- [Folleto de la oficina del Fiscal General de Texas reconociendo y respondiendo a la violencia en las citas](#)
- [Los CDC están previniendo la violencia en las citas adolescentes](#)

[Consulte **Consentimiento a la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y la Trata Sexual** en la página 9.]

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional, edad, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

Amenazar con causar daño o lesiones corporales a otra persona, realizar conductas intimidatorias, causar daños físicos a la propiedad de otra persona, someter a otra persona a confinamiento físico o restricción, realizar de forma maliciosa cualquier acción que perjudique sustancialmente la salud o seguridad física o emocional de otra persona, u otra conducta prohibida por la política del Distrito FFH o DIA que sea tan grave, persistente, o generalizado, que tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente en el rendimiento de un estudiante; crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; o de otro modo afectar negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Ejemplos de acoso pueden incluir, pero no se limitan a:

- Lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias o prácticas religiosas de una persona, acento, color de piel o necesidad de adaptación;
- Conductas amenazantes, intimidatorias o humillantes;
- Bromas ofensivas, insultos, insultos o rumores;
- Agresión física o agresión;
- Grafitis o material impreso que promueven estereotipos raciales, étnicos u otros negativos; o
- Otros tipos de conductas agresivas como robo o daños a la propiedad.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género a un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no se limitan a:

- Tocar partes privadas del cuerpo o coaccionar contacto físico de naturaleza sexual;
- Avances sexuales;
- Bromas o conversaciones de índole sexual; y
- Otras conductas, comunicaciones o contactos sexualmente motivados.

El acoso sexual a un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permitido que una persona razonable no interpretaría como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomarle la mano. Sin embargo, las relaciones románticas, sexuales y de otro tipo de relaciones sociales inapropiadas entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, incluso si son consensuadas.

El acoso basado en el género incluye conductas físicas, verbales o no verbales basadas en el género del estudiante, la expresión de características percibidas como estereotipadas para el género del estudiante, o la falta de conformidad del estudiante con nociones estereotipadas de masculinidad o feminidad.

El acoso basado en el género puede ocurrir independientemente de la orientación sexual o identidad de género real o percibida del estudiante o del acosador. Ejemplos de acoso basado en el género dirigido contra un estudiante pueden incluir, pero no se limitan a:

- Bromas ofensivas, insultos, insultos o rumores;
- Agresión física o agresión;
- Conducta amenazante o intimidatoria; o

- Otros tipos de conductas agresivas como robo o daños a la propiedad.

Embarazo o condiciones relacionadas

El Distrito no discrimina por motivos de embarazo ni por una condición relacionada.

Por favor, contacte con el Departamento de Bienestar Estudiantil para adaptaciones relacionadas con el embarazo.

Departamento de Bienestar
Estudiantil 817-814-3320

Represalias

Se prohíbe la represalia contra una persona que haga una denuncia o participe en una investigación por discriminación, acoso o violencia en el noviazgo.

Cualquier estudiante que crea haber sufrido violencia, discriminación, acoso o represalias en el noviazgo debe informar inmediatamente del problema a un maestro, orientador escolar, director u otro empleado del Distrito. El informe puede ser realizado por los padres del estudiante. [Consulte la serie de políticas de FFH y FFH (EXHIBICIÓN) para otros funcionarios apropiados del distrito a quienes informar.]

Al recibir un informe, el Distrito determinará si las acusaciones, si se prueban, constituyen conducta prohibida según lo definido por la serie de políticas FFH. Si no es así, el Distrito remitirá a la política FFI para determinar si las acusaciones, si se prueban, constituyen acoso escolar, según lo definido por la ley y la política FFI. Si la conducta supuestamente prohibida también cumple con las definiciones legales y políticas de acoso, también se llevará a cabo una investigación sobre acoso. [Ver Acoso escolar en la página 31.]

El Distrito notificará de inmediato al padre de cualquier estudiante que se presunta haya experimentado conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el Distrito. En caso de que la conducta supuestamente prohibida involucre a otro estudiante, el Distrito notificará al padre del estudiante que se alega que ha experimentado la conducta prohibida cuando las acusaciones, si se prueban, constituyan una infracción según lo definido por la serie de políticas FFH.

Investigación del informe

Las acusaciones de conducta prohibida, que incluyen violencia en el noviazgo, discriminación, acoso y represalias, serán investigadas de inmediato.

En la medida de lo posible, el Distrito respetará la privacidad del estudiante. Sin embargo, puede ser necesario realizar divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley.

Si una agencia policial u otra agencia reguladora notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el Distrito retrase su investigación, el Distrito reanudará su investigación al concluir la investigación de la agencia.

Durante el transcurso de la investigación y cuando sea apropiado, el Distrito tomará medidas provisionales para abordar la supuesta conducta prohibida.

Si la investigación del Distrito indica que se ha producido conducta prohibida, se tomarán medidas disciplinarias apropiadas y, en algunos casos, medidas correctivas para abordar dicha conducta. El Distrito puede tomar medidas disciplinarias y correctivas incluso si la conducta no fue ilegal.

Todas las partes implicadas serán notificadas del resultado de la investigación del Distrito dentro de los parámetros y límites permitidos por la Ley de Derechos y Privacidad Educativa Familiar (FERPA).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar conforme a la política FNG(LOCAL).

Discriminación

[Consulte **Violencia, Discriminación, Acoso y Represalias** en el Noviazgo en la página 44.]

Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Niveles de Secundaria)

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como uno de los métodos de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un grado ofrecido a través del TXVSN para obtener créditos de grado para graduarse.

Dependiendo del grado TXVSN en el que se matricule el estudiante, el grado puede estar sujeto a las reglas de "no aprobar, no jugar". [Consulte Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones en la página 51.] Además, un estudiante que se matricule en un grado TXVSN para el que se requiera una evaluación de fin de grado (EOC) debe seguir realizando la evaluación correspondiente del EOC.

Un padre puede hacer preguntas o solicitar que su hijo se inscriba en un grado TXVSN contactando con el orientador escolar. No se permitirá que un estudiante se inscriba en un grado TXVSN si la escuela ofrece el mismo grado o uno similar.

Vestimenta y peluquería (todos los niveles)

La política de código de vestimenta del Distrito se puede consultar [aquí](#).

Para obtener información específica sobre las políticas de vestimenta del campus de su hijo, por favor contacte con el director del centro.

Las infracciones repetidas o graves pueden conllevar sanciones disciplinarias más graves conforme al Código de Conducta del Estudiante.

Insignias de identificación de estudiantes (todos los niveles)

El Distrito exigirá a todos los estudiantes (de todos los grados) llevar una tarjeta de identificación con foto proporcionada por el campus, visible en todo momento durante el día escolar o durante las actividades extraescolares.

Las insignias iniciales serán emitidas gratuitamente por la escuela. Si se pierde, los estudiantes deben comprar una nueva acreditación a través de la oficina de la escuela. Se cobrará una tasa de 5 dólares por cada identificación de reemplazo emitida a un estudiante.

Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos (todos los niveles)

Uso seguro de la tecnología

El Distrito está comprometido a garantizar que los estudiantes utilicen la tecnología de forma segura y cumplirá todos los requisitos federales y estatales para protegerlos de la recogida excesiva de datos o de materiales considerados perjudiciales para menores. El Distrito considera a los padres como socios en ciberseguridad y seguridad en línea.

De acuerdo con la legislación estatal y federal, el Distrito:

- Instala un filtro que bloquee y prohíba materiales o aplicaciones pornográficas u obscenas, incluyendo ventanas emergentes, instalaciones y descargas no solicitadas, antes de transferir un dispositivo electrónico a un estudiante para su uso educativo.
- Bloquear o filtrar el acceso a internet de los estudiantes a imágenes obscenas, que contengan pornografía infantil o que hayan sido consideradas perjudiciales para menores de acuerdo con la Ley de Protección de Internet de la Infancia (CIPA).
- Exigir el consentimiento parental directo e informado para el uso de software por parte del estudiante, distinto de software excluido del requisito de consentimiento por ley [Consulte Pruebas Estatales Requeridas y Pruebas Estandarizadas.]
- Exigir el consentimiento directo e informado de los padres para el uso por parte de un estudiante de software que realice evaluaciones de salud mental u otras evaluaciones no relacionadas con los planes de estudio educativos destinadas a recopilar información sobre los estudiantes [Consulte Consentimiento para realizar una evaluación psicológica.]

Si desea saber más sobre cómo colaborar con el distrito en materia de ciberseguridad y seguridad en línea, o si tiene quejas o preocupaciones sobre el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes, por favor contacte con el director del centro.

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicaciones, incluidos teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos

En 2025, la legislatura de Texas aprobó el HB 1481 que prohíbe a un estudiante usar un dispositivo de comunicación personal mientras esté en la propiedad escolar durante la jornada escolar. En respuesta, el Distrito Escolar Independiente de Fort Worth ha implementado una nueva política de dispositivos de telecomunicaciones (FNCE Legal) destinada a reducir las distracciones de los estudiantes y minimizar las interrupciones en el proceso de aprendizaje.

Se permite a los estudiantes tener teléfonos móviles, deben mantenerlos apagados y guardados en una bolsa, bolso o mochila durante el día escolar. Esto abarca el tiempo de clase desde el primer hasta el último periodo de clase, los periodos de aprobación, las pausas para ir al baño y la comida.

El uso de teléfonos móviles o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en vestuarios o zonas de aseo durante la escuela o en eventos relacionados o patrocinados por la escuela.

Las consecuencias por no seguir la Política de Dispositivos Personales de Telecomunicaciones

incluyen, pero no se limitan a, la confiscación del dispositivo, padre, contacto, dispositivo retenido en la oficina hasta el final del día con la recogida del estudiante, advertencia verbal, contacto entre maestro/padre, ISS, OCI y el teléfono móvil que se retiene en la oficina para recoger a los padres. Para que un padre recupere un teléfono móvil que le fue confiscado, debe hacerlo:

- Estar presente en persona en el campus durante el horario escolar publicado con prueba escrita de propiedad y un documento de identidad con foto;
- Rellena un formulario confirmando la devolución del dispositivo.

Los dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no recuperen el estudiante o los padres del estudiante serán eliminados tras el aviso exigido por la ley. [Consulte la política FNCE para más información.]

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, el dispositivo personal de telecomunicaciones personal del estudiante puede ser registrado por personal autorizado. [Consulte **Busca** en la página 78 y la política FNF para más información.]

Cualquier medida disciplinaria será conforme al Código de Conducta Estudiantil. El Distrito no se hace responsable de dispositivos personales de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

Uso instruccional de telecomunicaciones personales y otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes deben obtener aprobación previa para utilizar telecomunicaciones personales u otros dispositivos electrónicos personales con fines didácticos mientras estén en el campus. Los estudiantes también deben firmar un acuerdo de usuario que contenga las normas aplicables (separadas de este manual).

Todos los dispositivos personales deben apagarse durante el día de instrucción cuando no se usen para fines didácticos aprobados. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del Distrito

Los recursos tecnológicos propiedad del distrito pueden ser entregados a estudiantes individuales con fines didácticos. El uso de los sistemas y equipos de red del Distrito está restringido solo a fines aprobados. Se pedirá a estudiantes y padres que firmen una política de uso aceptable (separada de este manual) respecto al uso de estos recursos del Distrito. Las violaciones del acuerdo de usuario pueden resultar en la retirada de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

El uso inaceptable e inapropiado de recursos tecnológicos se detalla en la Política de Uso Aceptable del Distrito [aquí](#).

Evaluaciones de fin de año

[Consulte **Graduación** en la página 54 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 89.]

Estudiantes del idioma inglés (todos los niveles)

Un estudiante que sea estudiante Bilingüe Emergente (EB) tiene derecho a recibir servicios especializados del Distrito, como la inmersión en doble idioma o la educación en inglés como segunda lengua (ESL). Un Comité de Evaluación de Competencia en Idiomas (LPAC), compuesto por personal del Distrito y al menos un (1) representante de padres, determinará si el estudiante cumple los requisitos para los servicios en función de criterios establecidos por el estado. El padre o madre del estudiante debe dar su consentimiento a cualquier servicio recomendado por el LPAC. Sin embargo, a la espera de recibir el consentimiento parental o la denegación de servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho.

Para determinar el nivel de dominio del estudiante en inglés, el LPAC utilizará información de las evaluaciones realizadas al momento de la inscripción inicial en las escuelas de Texas. Si el estudiante cumple los requisitos para los servicios. El LPAC recomendará la colocación en programas en bilingüe/bilingüe o en inglés como segunda lengua.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones son necesarias para alguna evaluación obligatoria por el estado. La evaluación STAAR puede administrarse en español para estudiantes que participan en programas de 3° a 5° grado y esta determinación la toma el comité LPAC. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximirlo de un de otro modo se requiere una evaluación obligatoria estatal o puede eximir ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de fin de grado (EOC) de Inglés I.

El Sistema de Evaluación de Competencia en Inglés de Texas es una evaluación anual para todos los estudiantes identificados como bilingües emergentes, incluyendo las denegaciones de los padres. La evaluación evalúa la competencia del inglés de los estudiantes en cuatro áreas: comprensión auditiva, oral, lectura y escritura. Si un estudiante se considera bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que cumple los requisitos, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación en conjunto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones (todos los niveles)

Participar en actividades patrocinadas por la escuela es una excelente manera para que un estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y construya amistades sólidas.

Se requiere el consentimiento por escrito de los padres antes de que un estudiante pueda participar en cualquier club escolar. La elegibilidad para muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las normas de la *University Interscholastic League* (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición interdistrital. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva o musical regida por UIL, se espera que el estudiante y el padre conozcan y sigan todas las normas de la organización UIL. Estudiantes y padres pueden acceder al [Manual de Información para Padres de UIL](#) en línea. El entrenador o patrocinador puede proporcionar una copia impresa de la actividad si la solicita.

Para informar de un presunto incumplimiento de la formación en seguridad requerida o de una supuesta infracción de las normas de seguridad exigidas por la ley y la UIL, por favor contacte con la división curricular de TEA en el (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Consulte [UIL Texas](#) para información adicional sobre todas las actividades reguladas por UIL.]

La seguridad del alumnado en las actividades extracurriculares es una prioridad del distrito. Los padres tienen derecho a revisar los registros del distrito respecto a la antigüedad de cada casco de fútbol americano utilizado por el campus, incluyendo cuándo se ha reacondicionado un casco.

Generalmente, un estudiante que obtenga una nota inferior a 70 al final de un periodo de calificación en cualquier clase académica no podrá participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.

Sin embargo, si un estudiante obtiene una calificación inferior a 70 al final de un periodo de calificación en un Advanced Placement (AP) o en un grado de honores o de doble crédito en lengua inglesa, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía o lenguas distintas al inglés, el estudiante sigue siendo elegible para participar en todas las actividades extracurriculares.

Normas de Conducta

Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos de actuación como la banda, el coro y los equipos de entrenamiento y deportes pueden establecer estándares de conducta—incluidas las consecuencias por mala conducta—que sean más estrictos que los de los estudiantes en general. Si una infracción también es una infracción de las normas de la escuela, se aplicarán las consecuencias especificadas en el Código de Conducta Estudiantil o en la política de la junta, además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Tasas (todos los niveles)

Los materiales básicos del programa educativo se proporcionan gratuitamente al estudiante. Sin embargo, se espera que el estudiante proporcione sus propios materiales, como lápices, papel, gomas de borrar y cuadernos. También puede exigirse que un estudiante pague ciertos otros costes, tasas o depósitos, incluyendo:

- Materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles.
- Tasas de admisión a actividades extraescolares.
- Depósitos de seguridad.
- Educación física personal y equipamiento y ropa deportiva.
- Compré voluntariamente fotos, publicaciones, anillos de clase, anuarios, anuncios de graduación y similares.
- Contraté voluntariamente un seguro de salud y accidentes para estudiantes.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento de uniformes cuando el distrito proporciona uniformes.
- Prenda personal utilizada en actividades extracurriculares que pasa a ser propiedad del estudiante.
- Tasas de aparcamiento y carnés de identificación estudiantil.
- Tasas por libros de biblioteca perdidos o dañados.

En algunos casos, una tarifa por un grado impartido a través de la Red Virtual de Escuelas de Texas (TXVSN). Cualquier tasa o depósito requerido puede ser eximido si el estudiante y el padre no pueden pagar.

Zonas libres de bandas (todos los niveles)

Ciertos delitos, incluidos los relacionados con pandillas, se elevarán a la siguiente categoría más alta de delito si se cometen en una zona libre de bandas. Las zonas libres de bandas incluyen un autobús escolar y cualquier ubicación en, sobre o a menos de 1.000 pies de cualquier propiedad o patio de recreo del campus propiedad o arrendado del distrito.

Clasificación por nivel educativo

Después de 9° grado, los estudiantes se clasifican según el número de créditos obtenidos para la graduación.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	10° grado (<i>Sophomore</i>)
12	11° grado (<i>Junior</i>)
19	12° grado (<i>Senior</i>)

Directrices de calificación

Las directrices aprobadas para la calificación de cada grado o grado serán comunicadas a los estudiantes y a sus padres por el maestro del salón de clase. Estas directrices establecen:

- El número mínimo de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada periodo de calificación;
- Cómo se comunicará el dominio de los conceptos y el rendimiento del estudiante (por ejemplo, calificaciones con letras, promedios numéricos, lista de habilidades requeridas, y similares);
- Circunstancias en las que un estudiante podrá repetir una tarea o repetir un examen que el estudiante suspendió originalmente; y
- Procedimientos que debe seguir un estudiante tras una ausencia.
- Consecuencias de calificación por deshonestidad académica, incluyendo copiar o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio (incluido el uso no autorizado de inteligencia artificial (IA) como ChatGPT) y comunicación no autorizada entre estudiantes durante un examen

[Consulte las **Tarjetas de Calificación/Informes de Progreso y Conferencias** en la página 74 para información adicional sobre las directrices de calificación.]

Graduación (solo en grados secundarios)

Requisitos para un Diploma

Un estudiante debe cumplir los siguientes requisitos para obtener el diploma de secundaria del Distrito:

- Lograr aproximaciones o superiores en evaluaciones de fin de grado (EOC) o

evaluaciones sustitutas aprobadas, salvo que se exima específicamente según lo permita la ley estatal;

- Completar el número requerido de créditos establecidos por el estado y cualquier crédito adicional requerido por el Distrito;
- Completar cualquier grado obligatorio localmente además de los que exige el estado;
- Demostrar competencia, según lo determine el Distrito, en las habilidades específicas de comunicación requeridas por la Junta Estatal de Educación (SBOE); y
- Recibir instrucción en Reanimación Cardiopulmonar (RCP);
- Recibir instrucción sobre la interacción adecuada con un agente de paz durante paradas de tráfico y otros encuentros presenciales; y
- Completar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda financiera estatal en Texas (TASFA).
- Seleccionar si opta por permitir que la Junta Coordinadora de Educación Superior de Texas (THECB) comparta los datos y registros educativos del estudiante, según sea necesario, con instituciones de educación superior para permitir que el estudiante participe en el programa de admisión directa establecido por la junta coordinadora.

Requisitos de examen para la graduación

Se requiere que los estudiantes, con excepciones limitadas e independientemente del programa de graduación, logren aproximaciones o superiores en las evaluaciones EOC en:

- Inglés I,
- Inglés II,
- Álgebra I,
- Biología, y
- Historia de EE.UU.

Un estudiante que no obtenga una puntuación suficiente tendrá la oportunidad de repetir una evaluación.

La ley estatal permite que un estudiante cumpla los requisitos EOC sustituyéndolo por un desempeño satisfactorio en las evaluaciones nacionales estandarizadas aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado utilizada para la admisión a las universidades públicas de Texas. [Consulte con el orientador escolar para más información sobre los requisitos estatales de examen para graduarse.]

Si un estudiante no logra puntajes o superiores en una evaluación EOC, el Distrito proporcionará remediación en el área de contenido correspondiente. Esto puede requerir la participación del estudiante fuera del horario escolar habitual.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no demuestre competencia en hasta dos (2) de las evaluaciones requeridas puede seguir siendo elegible para graduarse si un comité de graduación individual, formado conforme a la ley estatal, determina por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

Los estudiantes que se gradúan bajo el programa Texas First Early High School Completion deben cumplir los requisitos de final de grado STAAR en Inglés I o II, Álgebra I y Biología para ser elegibles para la graduación.

[Consulte **Pruebas Estandarizadas** en la página 80.]

Programa de Graduación de Primera Instancia

Todos los estudiantes de escuelas públicas de Texas se graduarán bajo el programa de graduación de fundación. El programa de graduación de la fundación incluye endoses, que son caminos de interés que incluyen:

- Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM);
- Negocios e Industria;
- Servicio Público;
- Artes y Humanidades; y
- Estudios Multidisciplinarios.

Los avalos obtenidos por un estudiante se registrarán en su expediente académico.

Un estudiante puede completar el programa de graduación de base con un "nivel distinguido de logro", que refleja la finalización de al menos una certificación y Álgebra II como uno de los créditos avanzados requeridos en matemáticas.

Se completará un **Plan Personal de Graduación** para cada estudiante de secundaria, tal como se describe en la página 56.

La ley estatal generalmente prohíbe que un estudiante se gradúe únicamente bajo el programa de graduación de base sin un respaldo. Sin embargo, tras el segundo año del estudiante, el estudiante y sus padres pueden solicitar que el estudiante se gradúe sin un aval. El Distrito informará al estudiante y al padre o guardián del estudiante sobre los beneficios específicos de graduarse con un respaldo. El estudiante y el padre del estudiante deben entonces presentar un permiso por escrito al orientador escolar para que el estudiante se gradúe sin un respaldo. Un estudiante que desee asistir a una universidad o colegio de cuatro años tras graduarse debe considerar cuidadosamente si graduarse bajo el programa de fundación sin un aval cumplirá los requisitos de admisión de la universidad o colegio deseado por el estudiante.

Un estudiante que se gradúe bajo el programa de graduación de fundación también puede obtener reconocimientos de rendimiento en su expediente académico. Se otorgan reconocimientos de desempeño por un rendimiento sobresaliente en bilingüismo y dominio oral y escrito de dos idiomas, en un grado de doble crédito, en un examen AP o IB, en determinados exámenes nacionales de preparación y preparación universitaria o de acceso a la universidad, o por obtener una licencia o certificado reconocido a nivel estatal, nacional o internacional. El orientador escolar puede proporcionar más información sobre estos agradecimientos.

No se requiere que un estudiante complete un grado de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación fundamental, y el distrito notificará anualmente a los padres del estudiante este hecho. Sin embargo, no cursar Álgebra II hará que un estudiante no sea elegible para la admisión automática en universidades y colegios públicos de cuatro años en Texas y para ciertas ayudas financieras y subvenciones mientras asista a esas instituciones.

Un distrito escolar permitirá que un estudiante cumpla los requisitos curriculares para graduarse bajo el programa de fundación con el nivel distinguido de logro, incluyendo una recomendación, completando con éxito grados del currículo básico de una institución pública

de educación superior de Texas.

Por favor, consulte a tu consejero para más información.

Créditos requeridos

El programa de graduación de fundación requiere la finalización de los siguientes créditos:

Curso de materia	Número de créditos: Plan de Graduación de Fundación	Número de créditos: Plan de Graduación de Fundación con Aval
Inglés/Lengua y literatura	4	4
Matemáticas	3	4
Ciencia	3	4
Estudios Sociales	4	4
Educación Física	1	1
Idiomas distintos al inglés	2	2
Bellas Artes	1	1
Salud (No Obligatorio a partir del C/O 2030)	0.5	0.5
Clase de oratoria (No Obligatorio a partir del C/O 2030)	0.5	0.5
Clases Optativas	3	5
Total	22 créditos	26 créditos

Se aplican consideraciones adicionales en algunas áreas del grado, incluyendo:

- **Matemáticas.** Para alcanzar el nivel distinguido de logro bajo el programa de graduación de fundación, un estudiante debe completar una certificación y cursar Álgebra II como tal de los 4 créditos de matemáticas. La finalización del nivel distinguido de logro por parte de un estudiante es un requisito para ser considerado para la admisión automática en una universidad de cuatro años en Texas y se incluirá en el expediente académico del estudiante.
- **Educación Física.** Un estudiante que no pueda participar en actividad física debido a una discapacidad o enfermedad puede sustituir un grado de artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales u otro grado local con créditos por el crédito requerido de educación física. Esta determinación será tomada por el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité del campus, según corresponda.

- **Idiomas distintos al inglés.** Los estudiantes deben obtener dos (2) créditos en el mismo idioma distinto al inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación informática.
- Un estudiante puede cumplir uno (1) de los dos (2) créditos requeridos si completa con éxito en primaria un programa de inmersión bilingüe o un grado de Lengua de Señas Americana.
- En circunstancias limitadas, un estudiante puede ser capaz de sustituir este requisito por otros grados, según lo determine un comité del Distrito autorizado por ley para tomar estas decisiones por el estudiante.

Recomendaciones disponibles

Un estudiante debe especificar al entrar en 9º grado qué certificación desea cursar.

Requisito de solicitud de ayuda financiera

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y presentar una solicitud de ayuda financiera para la educación postsecundaria. Los estudiantes deben completar y presentar una solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de ayuda financiera estatal en Texas (TASFA).

Los orientadores escolares y el personal del Centro GO brindan ayuda a estudiantes y familias en la finalización del requisito de Solicitud de Ayuda Financiera. Los campus ofrecen sesiones de ayuda financiera antes, durante y después de las clases a partir de octubre. Estudiantes y padres pueden contactar con la Oficina de Orientación para concertar una cita y obtener más información y recursos disponibles.

No se requiere que un estudiante complete ni presente una FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el padre autoriza al estudiante a no participar;
- Un estudiante de 18 años o más, o menor legalmente independiente, presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el estudiante opta por no participar; o
- Un orientador escolar autoriza al estudiante a no participar por una buena causa. Por favor, contacte con el orientador escolar para más información.

Para confirmar que un estudiante ha completado y presentado un TASFA, debe presentar:

- Una captura de pantalla que incluye el campo de fecha procesada de la suite de consejeros de FAFSA ApplyTexas;
- Notificación, como una copia de un correo electrónico, del Departamento de Educación de los Estados Unidos que verifique la finalización de la FAFSA;
- Una copia o captura de pantalla de la página de acuses de recibo de FAFSA;
- Una captura de pantalla de la página de acuses de recibo de la presentación de TASFA (de las instituciones que ofrecen un formulario electrónico);
- Un recibo de reconocimiento de una institución de educación superior (IHE); o
- Una copia de una carta de concesión de ayuda financiera de un IHE.

Planes personales de graduación

Se elaborará un plan de graduación personal para cada estudiante de los grados 8 a 12.

El Distrito anima a todos los estudiantes a seguir un plan de graduación personal que incluya la realización de al menos una (1) certificación y a graduarse con un nivel distinguido de logros. Alcanzar el nivel distinguido de logro otorga al estudiante derecho a ser considerado para la admisión automática en una universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase.

La escuela revisará las opciones personales de plan de graduación con cada estudiante que entre en 9º grado y sus padres. Antes de finalizar 9º grado, un estudiante y sus padres deberán firmar un plan de graduación personal que fomente la preparación para la universidad y el mercado laboral, favorezca la inserción y el avance profesional, y facilite la transición de la educación secundaria a la postsecundaria.

El plan de graduación personal del estudiante definirá una secuencia de grados adecuada según la elección de la recomendación del estudiante.

Por favor, revise el [Kit de Herramientas para la Graduación de la TEA](#).

Un estudiante puede, con permiso de los padres, modificar su plan personal de graduación tras la confirmación inicial.

Opciones de grados disponibles para todos los programas de graduación

Cada primavera, el Distrito actualizará a los estudiantes sobre los grados requeridos u ofrecidos en cada área curricular para que puedan matricularse en el próximo grado escolar.

***Nota:** El Distrito puede requerir la finalización de ciertos grados para la graduación incluso si estos grados no son requeridos por el estado para la graduación.*

No todos los grados se imparten en todos los campus de secundaria del distrito. Un estudiante que quiera cursar un grado que no se imparte en su campus habitual debe contactar con el orientador escolar para solicitar un traslado u otras alternativas.

Certificados de Finalización de Trabajos

No se emitirá un certificado de finalización de grados a un estudiante que haya superado con éxito los requisitos estatales y locales de créditos para graduarse pero que aún no haya demostrado un rendimiento satisfactorio en las pruebas exigidas por el estado para graduarse.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de admisión, revisión y expulsión (ARD) tomarán decisiones de instrucción y evaluación para los estudiantes con discapacidad que reciban servicios de educación especial conforme a la ley estatal.

A recomendación del comité ARD, un estudiante con discapacidad que reciba servicios de educación especial puede poder graduarse conforme a las disposiciones de su programa educativo individualizado (IEP) y conforme a las normas estatales.

Un estudiante que reciba servicios de educación especial puede obtener un endoso bajo el programa de fundación. Si los requisitos curriculares del estudiante para la recomendación fueron modificados, el comité ARD del estudiante determinará si el plan de estudios modificado es lo suficientemente riguroso como para merecer la recomendación. El comité

ARD también debe determinar si el estudiante obtuvo aproximaciones o más en alguna evaluación de fin de grado para obtener una recomendación.

Un estudiante que reciba servicios de educación especial y haya completado cuatro años de secundaria, pero no haya cumplido los requisitos de su IEP podrá participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. El estudiante podrá entonces permanecer matriculado para completar el IEP y obtener su diploma de secundaria, pero solo podrá participar en una ceremonia de graduación.

[Consulte la política FMH(LEGAL) para más información.]

Becas y subvenciones

Los estudiantes que tengan una necesidad económica según criterios federales y que completen el programa de graduación fundacional pueden ser elegibles bajo el Programa de Subvenciones TEXAS y el Programa de Subvenciones Teach for Texas para becas y subvenciones destinadas a la matrícula y tasas de universidades públicas de Texas, colegios comunitarios y escuelas técnicas, así como de instituciones privadas.

Ciertos estudiantes que se gradúan antes de tiempo también pueden ser elegibles para el Programa de Becas Texas First.

Consulte **Admitidos y Ayudas Financieras de Colegios y Universidades (Todos los Niveles de Grado)** en la página 38 para más información.

Comuníquese con el orientador escolar para obtener información sobre otras becas y subvenciones disponibles para los estudiantes.

Acoso

[Consulte **Violencia, Discriminación, Acoso y Represalias en el Noviazgo** en la página 44.]

Novatadas (Todos los Grados)

La novatada se define como un acto intencionado, consciente o temerario, dentro o fuera del campus, por una persona sola o actuando con otros, dirigido contra un estudiante con el propósito de comprometerse, iniciarse, afiliarse, ocupar cargos o mantener la membresía en una organización estudiantil, si la ley cumple con los elementos del Código de Educación 37.151, incluyendo:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Una actividad que someta al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente a su salud mental o física, como privación de sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios reducidos, calistenia o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias;
- Una actividad que induce, causa u obligue al estudiante a realizar un deber o tarea que viole el Código Penal; y
- Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que haga creer a una persona razonable que el estudiante está intoxicado.

El Distrito no tolerará novatadas. Las consecuencias disciplinarias por novatadas estarán de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Es un delito si una persona practica

novatadas; solicita, anima, dirige, ayuda o intenta ayudar a otro en las novatadas; o que tiene conocimiento directo de un incidente de novatada que se está planeando o ha ocurrido y no lo comunica al director o al superintendente.

[Consulte **Acoso** en la página 31 y políticas FFI y FNCC para más información.]

Salud - Física y Mental

Enfermedad (todos los niveles)

Cuando su hijo esté enfermo, por favor contacte con la escuela para informarnos de que no asistirá ese día.

Las normas estatales exigen que los centros excluyan a los estudiantes con ciertas enfermedades durante ciertos periodos de tiempo. Por ejemplo, si un niño tiene fiebre superior a 100 grados, debe permanecer fuera de la escuela hasta que pueda asistir a la escuela

Sin fiebre durante 24 horas sin usar medicamentos para bajar la fiebre. Los estudiantes con enfermedades diarreicas deben permanecer en casa hasta que estén libres de diarrea sin usar medicamentos supresores de la diarrea durante 24 horas.

Un padre debe contactar con la enfermera de la escuela si a un estudiante le han diagnosticado COVID-19.

Se puede obtener una lista completa de condiciones para las cuales la escuela debe excluir a los niños de la enfermera escolar.

Si un estudiante enferma durante la jornada escolar y la enfermera de la escuela decide que el niño debe irse a casa, la enfermera contactará con el padre.

El Distrito está obligado a informar de ciertas enfermedades o enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento de Servicios de Salud Estatales (DSHS) o a nuestra autoridad sanitaria local/regional. La enfermera escolar puede proporcionar información del DSHS sobre estas condiciones de notificación obligatoria.

La enfermera de la escuela está disponible para responder cualquier pregunta a los padres que estén preocupados sobre si su hijo debe quedarse en casa.

Inmunización (Todos los Grados)

Un estudiante debe estar completamente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o de conciencia, incluida una creencia religiosa, no será inmunizado.

Para exenciones por motivos de conciencia, solo los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), Rama de Inmunización, pueden ser aceptados por el Distrito. Puede acceder al formulario de exención del DSHS (<https://dshs.texas.gov/immunize/school/exemptions.aspx>) en línea o escribiendo a esta dirección:

Sección de Inmunización de Servicios de
Salud del Departamento del Estado de Texas,
Código Postal 1946
Apartado de correos 149347

Austin, Texas 78714-9347

El formulario debe ser notariado y entregado al director o a la enfermera escolar en un plazo de noventa (90) días desde la notarización. Si el padre solicita una exención para más de un (1) estudiante de la familia, debe proporcionarse un formulario separado para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son:

- Difteria, tétanos y tos ferina
- Polio
- Sarampión, paperas y rubéola
- Hepatitis B
- Varicela (varicela)
- Meningococo
- Hepatitis A

La enfermera de la escuela puede proporcionar información sobre los requisitos de vacunación. La prueba de inmunización puede establecerse mediante registros personales de un médico autorizado o una clínica de salud pública con una firma o validación simpática.

Si un estudiante no debe ser inmunizado por motivos médicos, debe presentar un certificado firmado por un médico registrado y licenciado en EE. UU. que indique que, en opinión del médico, la inmunización requerida está médicamente contraindicada o supone un riesgo significativo para la salud y el bienestar del estudiante o de un miembro de su familia o hogar. Este certificado debe renovarse anualmente, salvo que el médico especifique una condición de por vida.

Para información sobre la inmunización contra la meningitis bacteriana y la matrícula y asistencia universitaria, consulte **Meningitis Bacteriana** en la página 65.

[Consulte los [requisitos y la política FFAB\(LEGAL\)](#) del DSHS sobre Inmunización en Escuelas y Guarderías de Texas.]

Piojos (todos los niveles)

Los piojos de la cabeza son muy comunes entre los niños. Aunque no es una enfermedad ni una enfermedad, se propaga fácilmente a través del contacto cara a cara durante el juego, el deporte, la siesta y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, gorros y auriculares.

El Distrito no exige ni recomienda que los estudiantes sean expulsados de la escuela por piojos o liendres.

Si una observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, la enfermera de la escuela contactará con el padre o madre del estudiante para discutir un plan de tratamiento utilizando un champú o enjuague en crema medicado aprobado por la FDA que pueda comprarse en cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya pasado por un tratamiento, el padre debe contactar con la enfermera de la escuela para hablar sobre el tratamiento utilizado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluyendo tratamientos posteriores, cómo eliminar los piojos y cómo evitar que vuelvan a aparecer.

El Distrito notificará a los padres de los estudiantes de primaria en un salón de clase afectada sin identificar al estudiante con piojos.

Se puede obtener más información sobre los piojos en la [web del DSHS Manejo de los piojos en entornos escolares y en casa](#).

[Consulte la política FFAA para más información.]

Medicina en la escuela (todos los niveles)

Si un estudiante debe tomar medicación durante el horario escolar, el padre debe proporcionarla. Toda medicación, ya sea con receta o sin receta, debe mantenerse en la enfermería y ser administrada por la enfermera u otro empleado autorizado del distrito. Un estudiante puede estar autorizado a poseer su propia medicación debido al asma o a una alergia grave, como se describe a continuación o según lo permita la ley.

El Distrito no comprará medicamentos sin receta para administrar a un estudiante. De acuerdo con la política de la FFAC, los empleados autorizados pueden administrar:

- Medicación con receta en el envase original, correctamente etiquetado, proporcionada por el padre junto con una solicitud por escrito.
- Medicación con receta de un recipiente de dosificación unitario correctamente etiquetado y llenado por una enfermera titulada u otro empleado cualificado del Distrito, a partir del recipiente original, correctamente etiquetado, proporcionado por el progenitor junto con una solicitud por escrito.
- Medicación sin receta en el envase original, correctamente etiquetado, proporcionada por el padre junto con una solicitud por escrito. Nota: El repelente de insectos se considera un medicamento sin receta.
- Suplementos herbales o dietéticos proporcionados por el padre solo si lo requieren el programa educativo individualizado (IEP) del estudiante o el plan de la Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Los estudiantes cuyos horarios prevean tiempo regular al aire libre, incluyendo el recreo y las clases de educación física, deben aplicarse protector solar antes de venir al colegio.

En primaria, el maestro del estudiante u otro miembro del personal del distrito aplicará protector solar en la piel expuesta si este lleva el protector solar al colegio y pide ayuda para aplicarlo. Un estudiante de este nivel puede aplicarse su propio protector solar si es capaz de hacerlo.

En el nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesita ayuda con la aplicación de protector solar, por favor comunique la enfermera de la escuela.

Tanto si un estudiante está en primaria como en secundaria, si es necesario administrar protector solar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe gestionarse mediante la comunicación con la enfermera escolar para que el distrito esté informado de cualquier problema de seguridad o médico.

Asma y reacciones alérgicas graves

Un estudiante con asma o reacción alérgica grave (anafilaxia) puede poseer y usar

medicación prescrita para el asma o la anafilaxia en la escuela o en eventos escolares solo si cuenta con autorización por escrito de sus padres y de un médico u otra persona titulada proveedor sanitario. El estudiante también debe demostrar a su proveedor sanitario y a la enfermera escolar la capacidad de utilizar la medicación prescrita, incluyendo cualquier dispositivo necesario para administrarlo.

Si al estudiante se le ha recetado medicación para el asma o anafilaxia para su uso durante la jornada escolar, tanto el estudiante como los padres deben hablar de esto con la enfermera o el director de la escuela.

Consulte también **Alergias** alimentarias en la página 65.

Autoinyectores de epinefrina no asignados

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación de Texas, la junta ha adoptado una política para permitir que el personal escolar autorizado y adecuadamente formado administre un autoinyector de epinefrina no asignado a una persona que razonablemente se cree que está experimentando una reacción alérgica grave (anafilaxia).

Un "autoinyector de epinefrina no asignado" es un autoinyector de epinefrina prescrito por un proveedor sanitario autorizado a nombre de la escuela emitida con una orden permanente de delegación no específica para el paciente para la administración de un autoinyector de epinefrina.

Los autoinyectores de epinefrina incluyen dispositivos de marca como EpiPens®.

Las personas autorizadas y formadas pueden administrar un autoinyector de epinefrina en cualquier momento a una persona que sufra anafilaxia en un campus escolar.

El Distrito se asegurará de que en cada campus haya un número suficiente de personal escolar capacitado para administrar epinefrina, de modo que al menos una (1) persona formada esté presente en el campus durante el horario escolar regular y siempre que el personal escolar esté físicamente presente para actividades patrocinadas por la escuela.

Las personas autorizadas y formadas pueden administrar un autoinyector de epinefrina no asignado a una persona que sufra anafilaxia en un evento escolar fuera del campus o durante el trayecto hacia o desde un evento escolar cuando disponga de un autoinyector de epinefrina no asignado.

Para más información, consulte FFAC(LOCAL).

Medicación no prescrita para el asma

De acuerdo con el Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación de Texas, la junta ha adoptado una política que permite a una enfermera escolar administrar un medicamento para el asma con receta no asignada en un campus escolar a un estudiante con asma diagnosticada si la enfermera, según su juicio profesional, cree razonablemente que el estudiante presenta síntomas de asma que justifiquen la administración del medicamento y el Distrito ha obtenido el consentimiento previo por escrito del estudiante Padre o guardián.

La enfermera de la escuela solo puede administrar medicación para el asma con receta no asignada a un estudiante en el campus escolar. Ten en cuenta que no siempre habrá una enfermera escolar disponible en el campus para administrar este medicamento.

"Medicación para el asma no asignada" significa un broncodilatador de acción rápida

administrado mediante inhalador de dosis dosificada con separador de un solo uso o por nebulizador como medicamento de rescate, prescrito por un proveedor sanitario autorizado en nombre del distrito con una orden permanente de delegación no específica para el paciente para la administración de un medicamento para el asma, y emitido por un proveedor sanitario autorizado.

Para más información, consulte FFAC(LOCAL).

Esteroides (solo en grados secundarios)

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, administrar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico prescrito por médicos.

El culturismo, el aumento muscular o el aumento del volumen o la fuerza muscular mediante el uso de un esteroide anabólico o una hormona de crecimiento humano por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y constituye un delito.

Apoyo a la salud mental (todos los grados)

El Distrito ha implementado programas para abordar las siguientes preocupaciones relacionadas con la salud mental, la salud conductual y el abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana;
- Desarrollar habilidades para gestionar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y participar en la toma de decisiones responsable;
- Prevención e intervención en el abuso de sustancias;
- Prevención, intervención y posvención del suicidio (intervenciones tras un suicidio en una comunidad);
- Cuidados informados sobre el duelo, el trauma y el trauma;
- Intervenciones y apoyos de conducta positiva;
- Desarrollo positivo de la juventud; y
- Ambientes escolares seguros, de apoyo y positivos.

El Departamento de Orientación y Orientación del Distrito Escolar Independiente de Fort Worth ofrece una red integral de programas e intervenciones coordinadas que apoyan la salud, el bienestar y el éxito académico de todos los estudiantes. El personal profesional del Departamento de Orientación y Orientación del Distrito Escolar de Fort Worth ISD facilita una amplia gama de programas y actividades durante y después de la escuela diseñados para abordar barreras sociales, emocionales, interpersonales y fisiológicas fundamentales en el camino educativo del niño. Se proporcionan intervenciones universales y específicas para satisfacer estas necesidades primarias de estudiantes, maximizando así su potencial para un mayor éxito académico. Se puede encontrar más información [aquí](#).

Requisitos de actividad física

Escuela Primaria

El Distrito garantizará que los estudiantes de preescolar a quinto grado de jornada completa realicen actividad física moderada o vigorosa durante al menos treinta (30) minutos al día o 135 minutos a la semana, de acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para más información sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de primaria del Distrito, consulte al director.

Escuela intermedia/secundaria

El distrito garantizará que los estudiantes de intermedia o secundaria realicen treinta (30) minutos de actividad física moderada o vigorosa al día durante al menos cuatro (4) semestres O al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa en cada periodo de dos semanas durante al menos cuatro (4) semestres, de acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG y FFA.

Para obtener información adicional sobre los programas y requisitos de actividad física para estudiantes de intermedia y secundaria del Distrito, por favor consulte al director.

Restricción temporal para participar en educación física

Los estudiantes que estén temporalmente restringidos para participar en educación física no participarán activamente en la demostración de habilidades, pero permanecerán en clase para aprender los conceptos de las lecciones.

Evaluación de la Aptitud Física (3°-12° grado)

Anualmente, el Distrito realizará una evaluación de aptitud física a los estudiantes de 3° a 12° grado que estén matriculados en un grado de educación física o en un grado por el que se concedan créditos en educación física. Al final del grado escolar, un padre puede presentar una solicitud por escrito para obtener los resultados de la evaluación de aptitud física de su hijo realizada durante el grado escolar contactando con:

Directora del Departamento de Salud y Educación
Física de Fort Worth, Roina I. Baquera, PhD
1050 Bridgewood Drive, Fort Worth, TX 76112
roina.baquera@fwisd.org
817.814.2595

Chequeos/Exámenes de Salud Física

Participación en deportes (solo en niveles secundarios)

El atletismo inter-escolar ofrece una experiencia educativa valiosa. Los estudiantes-atletas adquieren habilidades importantes que apoyan el objetivo general de fomentar ciudadanos responsables y productivos. Como extensión del salón de clase, el programa deportivo enfatiza las lecciones en autodisciplina, deportividad, trabajo en equipo, competencia sana y la importancia de aceptar con gracia tanto la victoria como la derrota.

Los estudiantes que deseen participar en deportes deben completar el formulario de Evaluación Pre-Participación—Historial Médico de UIL y el formulario de Evaluación Pre-Participación—Examen Físico de UIL antes de realizar cualquier práctica o actividad antes, durante o después de clase.

Además, el ISD de Fort Worth exige completar siete (7) formularios de Pre-Participación del ISD/UIL antes de participar en una clase atlética, periodo deportivo o relacionado actividades. Además, los estudiantes de secundaria deben obtener la

aprobación del entrenador principal para ser incluidos en un periodo deportivo para un deporte específico. Todos los formularios necesarios deben presentarse antes del décimo día del nuevo grado escolar.

Para ciertas actividades extracurriculares, el estudiante debe presentar una certificación de un proveedor sanitario autorizado. La certificación debe indicar que el estudiante ha sido examinado y está físicamente capacitado para participar en el programa correspondiente, incluyendo:

- Un programa deportivo del Distrito.
- Banda de música del distrito.
- Cualquier programa extracurricular del distrito identificado por el superintendente. Este examen debe presentarse anualmente al Distrito.

Los estudiantes deben ser conscientes de la rara posibilidad de paro cardíaco súbito, que en los deportistas suele estar causado por una enfermedad o trastorno cardíaco previamente desconocido. Un estudiante puede solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para detectar estos trastornos, además del examen físico requerido.

Consulte la [explicación de la UIL sobre el paro cardíaco](#) súbito para más información.

Programa de cribado espinal

El cribado espinal escolar ayuda a identificar adolescentes con curvatura anormal en una fase temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar las deformidades medulares. El cribado espinal es no invasivo y se realiza conforme a los estándares nacionales más recientes aceptados y revisados por pares.

Todos los estudiantes que cumplan los criterios del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas serán evaluados para detectar curvatura anormal de la columna antes de finalizar el grado escolar. Cuando corresponda, los estudiantes serán derivados para un seguimiento con su médico.

Para obtener información sobre el cribado espinal realizado por un profesional externo o para exención del cribado espinal basada en creencias religiosas, contacte con el superintendente o consulte la política FFAA(LEGAL).

Otros exámenes y cribados (todos los niveles)

Los estudiantes deben someterse a una evaluación de riesgo para diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el Distrito examina a los estudiantes para detectar problemas de audición y visión o curvaturas anormales en la columna.

[Consulte la política FFAA para más información.] **Preocupaciones especiales de salud (todos los niveles) *Meningitis bacteriana (todos los niveles)***

Por favor, consulte la [página web del Distrito](#) para obtener información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresan a la universidad deben mostrar, con excepción limitada, evidencia de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana dentro del periodo de cinco (5) años previos a matricularse y cursar grados en una institución de educación superior. Por favor, consulte con la enfermera de la escuela para más información, ya que esto puede afectar a

un estudiante que desee matricularse en un grado de doble crédito realizado fuera del campus.

[Consulte Inmunización en la página 58.]

Diabetes

De acuerdo con el plan de salud individual de un estudiante para el manejo de la diabetes, se permitirá a un estudiante con diabetes poseer y utilizar materiales y equipos de monitorización y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulte con la enfermera o el director de la escuela para más información.

[Consulte la política FFAF(LEGAL) para más información.]

Alergias alimentarias (todos los grados)

Los padres deben notificar al Distrito cuando a un estudiante se le ha diagnosticado una alergia alimentaria, especialmente una que pueda provocar reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya sea al respirar, comer o tocar ese alimento en cuestión. Es importante revelar el alimento al que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Por favor, contacte con la enfermera de la escuela o el director del campus si su hijo tiene una alergia alimentaria conocida o lo antes posible tras cualquier diagnóstico de alergia alimentaria.

El Distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de manejo de alergias alimentarias, basado en las Directrices para el Cuidado de Estudiantes con Alergias Alimentarias en Riesgo de Anafilaxia del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) que se encuentran en la [página web de Alergias y Anafilaxia del DSHS](#).

Cuando el Distrito recibe información de que un estudiante tiene una alergia alimentaria que le pone en riesgo de anafilaxia, se desarrollará un plan de atención individual para ayudar al estudiante a acceder de forma segura al entorno escolar. El plan de gestión de alergias alimentarias del Distrito se puede consultar [aquí](#).

[Consulte la política FFAF para más información.]

Convulsiones (todos los niveles)

Para atender a un estudiante con un trastorno convulsivo mientras está en la escuela o participa en una actividad escolar, un padre puede presentar un plan de manejo y tratamiento de las convulsiones al Distrito antes del inicio del año escolar, al matricularse al estudiante o tan pronto como sea posible tras el diagnóstico de un trastorno convulsivo. Un padre que presente un plan debe utilizar el Formulario de Plan de Manejo y Tratamiento de Crisis desarrollado por la Agencia de Educación de Texas.

[Consulte **Un estudiante con discapacidades físicas o mentales protegidas bajo la Sección 504** en la página 21 y contacta con la enfermera escolar para más información.]

Tabaco, cigarrillos electrónicos y productos con nicotina prohibidos (todos los niveles)

A los estudiantes se les prohíbe poseer o usar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (cigarrillo electrónico) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización mientras estén en la propiedad escolar o mientras asistan a actividades relacionadas con la escuela fuera del campus. Con excepciones limitadas para medicación, [consulte Medicina en la Escuela (Todos los Niveles de Grado)], también se prohíbe a los estudiantes poseer o

utilizar cualquier tipo de producto de nicotina, incluidas las bolsas de nicotina, independientemente de si el producto contiene tabaco, tanto en la propiedad escolar como durante una actividad relacionada con la escuela fuera del campus.

El Distrito y su personal aplican estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización por parte de estudiantes y de todas las personas en la propiedad escolar y en

actividades patrocinadas y relacionadas con la escuela. [Consulte el Código de Conducta y las políticas estudiantiles FNCD y GKA para más información.]

Recursos, políticas y procedimientos relacionados con la salud

Recursos de salud física y mental (todos los grados)

Los padres y estudiantes que necesiten ayuda con problemas de salud física y mental pueden contactar con la enfermera escolar o el orientador escolar. A continuación, se presentan recursos adicionales para estudiantes y padres:

- Si necesitas ayuda para encontrar un servicio para tu estudiante de FWISD o tienes preguntas, contacta con el Centro de Recursos Familiares para hacer una derivación al FRC al 817.814.2870
- La autoridad local de salud pública, Salud Pública del Condado de Tarrant, puede ser contactada en el 817.321.4700.
- La autoridad local de salud mental, MHMR del condado de Tarrant, puede ser contactada en el 817.335.3022.
- Llama o envía un mensaje al 988 disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, 365 días de la semana
- iCare Mental Health Services en MHMR Condado de Tarrant para edades de 6 a 17 años El Centro de Llamadas ICARE funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, 365 días de la semana y se puede contactar en el (817) 335-3022 por teléfono, SMS o por teléfono gratuito (800) 866-2465. Su página web se puede consultar [aquí](#).

Políticas y procedimientos que promueven la salud física y mental de los estudiantes (todos los niveles)

El Distrito ha adoptado políticas de la junta que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas locales sobre los temas a continuación pueden consultarse en el manual de políticas del Distrito, disponible en la oficina central de administración y en línea [aquí](#).

- Gestión de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de Bienestar y Salud: FFA
- Exámenes físicos: FFAA
- Vacunaciones: FFAB
- Tratamiento médico: FFAC
- Enfermedades transmisibles: FFAD
- Centros de Salud Escolares: FFAE
- Planes de cuidado: FFAF
- Intervención en crisis: FFB
- Atención informada en trauma: FFBA

- Servicios de Apoyo al Estudiante: FFC
- Seguridad estudiantil: FFF
- Maltrato y negligencia infantil: FFG
- Libertad frente a la discriminación, el acoso y las represalias: la serie de políticas FFH
- Libertad frente al acoso escolar: FFI
- Política local de bienestar: FFA

Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) (Todos los Niveles)

El Distrito Escolar está obligado a contar con un Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC). La información sobre el SHAC del distrito está disponible en el Departamento de Salud y Educación Física, 817.814.2595.

La notificación de las próximas reuniones del SHAC se publicará en cada oficina administrativa del campus al menos 72 horas antes de la reunión. La notificación de las próximas reuniones del SHAC, las actas y una grabación de cada reunión se publicarán en la [página web del Distrito](#).

[Consulte Consentimiento a la Instrucción sobre Sexualidad Humana en la página 9, Consentimiento a la Instrucción sobre la Prevención del Abuso Infantil, la Violencia Familiar, la Violencia en el Noviazgo y la Trata Sexual en la página 9, y las políticas BDF y EHAA. para más información.]

Política de Bienestar Estudiantil/Plan de Bienestar (todos los grados)

Para fomentar hábitos saludables en nuestros estudiantes, el distrito ha desarrollado una política de bienestar adoptada por la junta en FFA(LOCAL) y los planes y procedimientos correspondientes para implementarla. Para preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito, por favor contacte con:

Directora del Departamento de Salud y Educación
Física, Roina I. Baquera, PhD
1050 Bridgewood Drive, Fort Worth TX 76112
roina.baquera@fwisd.org
817.814.2595

Agencias de Aplicación de la Ley (Todos los Niveles)

Interrogatorio de estudiantes

Cuando los agentes de la ley u otras autoridades legales deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará plenamente respecto a las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres, si es necesario, si forma parte de una investigación por abuso infantil. En otras circunstancias, el principal deberá:

- Verifica y registra la identidad del agente u otra autoridad y pide una explicación sobre la necesidad de interrogar al estudiante en la escuela.
- Normalmente se hacen esfuerzos razonables para notificar a los padres, salvo que el entrevistador plantee lo que el principal considera una objeción válida.
- Normalmente debe estar presente en el interrogatorio o entrevista, a menos que el entrevistador plantee lo que el principal considera una objeción válida.

Estudiantes detenidos

La ley estatal exige que el Distrito permita que un estudiante sea detenido legalmente:

- Para cumplir con una orden del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un agente de la ley si existe causa probable para creer que el estudiante ha incurrido en conducta delictiva o en conductas que requieren supervisión.
- Por parte de un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías para compararlas en una investigación.
- Por parte de un agente de la ley para obtener huellas dactilares o fotografías que establezcan la identidad del estudiante en el caso en que el menor haya tenido conductas que indiquen la necesidad de supervisión, como huir.
- Por un oficial de libertad condicional si existe causa probable para creer que el estudiante ha violado una condición de libertad condicional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección Infantil (CPS), el Departamento de Servicios de Familia y Protección de Texas (DFPS), un agente de la ley o un agente de libertad condicional juvenil, sin orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relativas a la salud física o seguridad del estudiante.
- Para cumplir con una directiva debidamente emitida por un tribunal de menores para detener a un estudiante.

Antes de que un estudiante sea entregado a una persona legalmente autorizada, el director verificará su identidad y, en la medida de sus posibilidades, verificará la autoridad de la persona para hacerse cargo de la custodia del estudiante.

El coordinador de conducta del campus también deberá notificar al padre o madre del estudiante si el estudiante es detenido por un agente de la ley conforme a las disposiciones disciplinarias del Código de Educación. Se debe hacer un esfuerzo de buena fe para notificar por escrito al padre de la acción disciplinaria aplicada al estudiante el mismo día en que se aplicó. Si un padre o guardián no ha sido contactado por teléfono o en persona antes de las 17:00 horas del primer día laborable después del día en que se tome la medida disciplinaria, el coordinador de conducta del campus deberá enviar por correo electrónico una notificación por escrito de la acción al padre o guardián en la última dirección conocida del padre o guardián por correo postal de EE. UU.

Notificación de infracciones de la ley

La ley estatal obliga al Distrito a notificar:

- Todo el personal docente y de apoyo que tenga la responsabilidad de supervisar a un estudiante que haya sido detenido, arrestado o remitido al tribunal de menores por cualquier delito grave o por ciertos delitos menores.
- Todo el personal docente y de apoyo que mantenga contacto regular con un estudiante que haya sido condenado, haya recibido un juicio diferido, haya recibido una resolución diferida o haya sido juzgado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que ocurran en la escuela, en el terreno escolar o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la escuela. Este personal también será notificado si el director tiene motivos razonables para creer

que el estudiante ha incurrido en cierta conducta.

- Todo el personal correspondiente del distrito respecto a un estudiante que esté obligado a registrarse como delincuente sexual. [Consulte la política GRAA(LEGAL) para más información.]

Dejar el campus

La asistencia del alumnado es fundamental. Las citas deberían programarse fuera del horario escolar si es posible. Salvo circunstancias excepcionales, los estudiantes no serán liberados regularmente antes de que termine la jornada escolar.

Las normas estatales requieren el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante abandone el campus durante cualquier parte del día escolar.

La Normativa FEE (Local) establece que los estudiantes de 11° a 12° grado pueden tener el privilegio de abandonar el campus durante la hora de comida, sujeto a las normas y regulaciones desarrolladas por el director y el equipo directivo de cada campus y con el consentimiento de los padres.

Los estudiantes de preescolar a décimo grado pueden irse a casa durante la hora de la comida si tienen en el despacho del director una solicitud parental firmada para que sean liberados para comer; Los estudiantes deben ser recogidos en la escuela por el padre o guardián. Un padre o guardián que desee recoger a un estudiante durante la hora de la comida deberá primero obtener la aprobación del director. Un padre debe dar de alta al estudiante cada día y devolverlo al campus a tiempo.

Los estudiantes que abandonen el campus en violación de estas normas serán sujetos a medidas disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Trabajo de recuperación

Trabajo de recuperación por ausencia (en todos los grados)

Un maestro puede asignar trabajo de recuperación a un estudiante que falte a clase en función de los objetivos didácticos y las necesidades del estudiante para dominar los conocimientos y habilidades esenciales o cumplir con los requisitos de la materia o del grado.

El estudiante será responsable de obtener y completar el trabajo de recuperación dentro del plazo especificado por el maestro. Un estudiante que no recupere el trabajo asignado dentro del tiempo asignado por el maestro recibirá una nota de cero por la tarea.

Se anima al estudiante a hablar con su maestro si sabe de una ausencia con antelación, para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo de recuperación. Por favor, recordad la importancia de la asistencia del alumnado en la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan para el umbral del noventa (90) por ciento establecido por la ley estatal respecto a la asistencia para créditos o calificación final. [Consulte **Asistencia para crédito o nota** final en la página 28.]

Un estudiante que participe en una actividad extracurricular debe notificar a sus maestros con antelación cualquier ausencia.

Se permitirá que un estudiante recupere exámenes y entregue proyectos que se entreguen en cualquier clase que se pierda por ausencia. Los maestros pueden imponer una penalización por retraso a cualquier proyecto a largo plazo de acuerdo con los plazos aprobados por el director y previamente comunicados a los estudiantes.

Trabajo de recuperación DAEP

Niveles de primaria e intermedia/secundaria, grados 9-12

Si un estudiante de secundaria está matriculado en un grado de currículo básico en el momento de su traslado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP), tendrá la oportunidad de completar el grado antes del inicio del próximo año escolar. El Distrito puede ofrecer la oportunidad de completar el grado mediante un método alternativo, incluyendo un grado por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El Distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el Distrito. [Consulte la política FOCA(LEGAL) para más información.]

Trabajo de Recuperación de Suspensión En Colegio (ISS) y Suspensión Fuera de Escuela (OSS) (todos los niveles)

Medios alternativos para recibir grados

Mientras un estudiante esté en la ISS u OSS, el distrito le proporcionará todos los trabajos de las asignaturas del currículo básico que el estudiante pierda debido a la suspensión.

Oportunidad de completar grados

Un estudiante trasladado del salón de clase regular a ISS u otro entorno, distinto a un DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del inicio del siguiente año escolar cada grado en el que estuviera matriculado en el momento de su salida del salón de clase habitual. El Distrito puede ofrecer esta oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo un grado por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El Distrito no cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Consulte la política FO(LEGAL) para más información.]

Declaración de no discriminación (todos los niveles)

En sus esfuerzos por promover la no discriminación y según lo exigido por la ley, el Distrito no discrimina por motivos de raza, color, religión, sexo, género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, origen nacional, edad, discapacidad u cualquier otra razón prohibida por la ley al ofrecer servicios, actividades y programas educativos, incluidos los programas de Educación Profesional y Técnica (CTE). El Distrito proporciona acceso igualitario a los Boy Scouts y a otros grupos juveniles designados.

De acuerdo con el Título IX, el Distrito no discrimina ni está obligado a no discriminar por razón de sexo y prohíbe la discriminación por sexo en sus programas o actividades educativas. El requisito de no discriminar extiende el empleo. Las consultas sobre la aplicación del Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del Distrito (consulte más abajo), a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

La política de no discriminación y los procedimientos de reclamación del Distrito están en la serie de políticas FFH del manual de políticas del Distrito, disponible [aquí](#).

El Distrito ha designado y autorizado al siguiente empleado como Coordinador del Título IX para abordar preocupaciones o consultas relacionadas con la discriminación por motivos de sexo, incluyendo acoso sexual, agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica, acoso o acoso de género:

Dra. Darnisha Carreathers, Directora de Servicios al Empleado,
7060 Camp Bowie Boulevard,
Fort Worth, Texas, 76116
darnisha.carreathers@fwisd.org
817-814-1832

Los informes pueden realizarse en cualquier momento y por cualquier persona, incluso fuera del horario laboral, por correo, teléfono o correo electrónico. Durante el horario laboral del distrito, también se pueden presentar informes en persona. Cuando el Distrito reciba notificación o una denuncia de acoso por razón de sexo, el Coordinador del Título IX responderá de inmediato conforme al proceso descrito en la serie de políticas FFH.

Los siguientes representantes del Distrito han sido designados para abordar preocupaciones o consultas sobre otros tipos de discriminación:

- Para preocupaciones sobre discriminación por motivos de discapacidad, consulte al Coordinador de la ADA/Sección 504.
- Para todas las demás preocupaciones relacionadas con la discriminación, consulte al Superintendente:

Dr. Peter B. Licata, Superintendente
7060 Camp Bowie Blvd.,
Fort Worth, TX 76116
817.814.2000

[Consulte las políticas FB, FFH y GKD para más información.]

Participación de padres y familias (todos los niveles)

Trabajando juntos

La experiencia y la investigación nos muestran que un niño tiene éxito en la educación con una buena comunicación y una sólida relación entre el hogar y la escuela. La implicación e implicación de un progenitor en esta colaboración puede incluir:

- Animar a tu hijo a dar alta prioridad a la educación y trabajar con él cada día para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse de que tu hijo complete todos los deberes y proyectos especiales y llegue cada día al colegio preparado, descansado y listo para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de tu hijo y con los programas académicos, incluidos los programas especiales, que ofrece el distrito.
- Habla con el orientador escolar o el director sobre cualquier duda que tengas sobre las opciones y oportunidades disponibles para tu hijo.

- Revisar los requisitos y opciones para la graduación con tu hijo en la secundaria y de nuevo mientras tu hijo está matriculado en el instituto.
- Supervisar el progreso académico de tu hijo y contactar con los maestros cuando sea necesario. [Consulte Asesoramiento Académico en la página 41.]

- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para concertar una reunión telefónica o presencial con un maestro, orientador escolar o director, por favor llame a la oficina del centro para pedir cita. El maestro normalmente te devuelve la llamada o se reúne contigo durante su periodo de reunión o antes o después de la escuela. [Véanse Boletines/Informes de Progreso y Conferencias en la página 73.]
- Convertirme en voluntario escolar. [Consulte Voluntarios en la página 87 y política GKG para más información.]
- Participar en organizaciones de padres del campus. Las organizaciones de padres incluyen: Asociación de Padres y Maestros (PTA), Organización de Padres y Maestros (PTO), Boosters y Organización de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSA).
- Actuar como representante de padres en los comités de planificación a nivel de distrito o campus que desarrollan objetivos y planes educativos para mejorar el rendimiento estudiantil. Para más información, consulte las políticas BQA y BQB y contacte con el 817.814.1956.
- Forma parte del Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) y ayuda al distrito a alinear los valores comunitarios locales con la instrucción en educación sanitaria, la educación en sexualidad humana, la prevención del abuso infantil, la violencia familiar, la violencia en las citas, la trata sexual y otros temas de bienestar. [Consulte el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) en la página 66 y las políticas BDF, EHAA, FFA para más información.]
- Estar al tanto de los continuos esfuerzos de la escuela en materia de acoso escolar y prevención del acoso.
- Contacta con los responsables escolares si te preocupa el bienestar emocional o mental de tu hijo.
- Asistir a las reuniones de la junta para conocer más sobre las operaciones del Distrito. Las reuniones regulares de la junta se celebran el cuarto martes de cada mes a las 17:30 horas en el Centro de Servicios del Distrito FWISD, en 7060 Camp Bowie Blvd., Fort Worth, 76116.
- La agenda de una reunión ordinaria o extraordinaria se publica a más tardar 72 horas antes de cada reunión en 7060 Camp Bowie Blvd., Fort Worth, 76116 y en línea en www.fwisd.org/board [Consulte las políticas BE y BED para más información.]

Permisos de aparcamiento y permisos de aparcamiento (solo en niveles de secundaria)

Un estudiante debe presentar un carné de conducir válido y un comprobante de seguro para ser elegible para el permiso de aparcamiento.

Los estudiantes deben solicitar un permiso de aparcamiento y pagar una tasa para aparcar en el aparcamiento de un colegio. Mientras haya plaza disponible, se pueden emitir permisos de aparcamiento durante todo el año. Contacta con el director del centro para obtener detalles específicos sobre las tasas del campus en cuestión.

No se permitirá a los estudiantes:

- Velocidad.

- Doble aparcamiento.
- Aparca cruzando una línea blanca o amarilla.
- Aparca en un carril de emergencia.
- Sentarse en coches aparcados durante el horario escolar.

Los estudiantes pueden ser objeto de sanciones disciplinarias por violar estas normas. El Distrito puede remolcar los coches que estén aparcados en violación de estas normas.

Juramentos de lealtad y un minuto de silencio (todos los niveles)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de EE. UU. y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden presentar una solicitud por escrito al director para que exima a su hijo de recitar una promesa. [Consulte **Recitando los Compromisos a las banderas de EE. UU. y Texas** en la página 13.]

La ley estatal exige que se guarde un (1) minuto de silencio tras la recitación de los compromisos. Cada estudiante puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto, siempre que la actividad silenciosa no interfiera ni distraiga a los demás.

Además, la ley estatal exige que cada campus contemple un (1) minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida el 11 de septiembre de 2001, al inicio del primer periodo de clase, cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar habitual.

[Consulte política EC para más información.]

Oración (todos los grados)

Cada estudiante tiene derecho a rezar de forma individual, voluntaria y silenciosa o a meditar en la escuela de una manera que no interrumpa las actividades escolares. La escuela no fomentará, exigirá ni coaccionará a un estudiante para que participe o se abstenga de dicha oración o meditación durante ninguna actividad escolar.

Promoción y retención

Un estudiante será promovido únicamente en función de su rendimiento o competencia académica, salvo lo que corresponda a la Política de la Junta EIE (Reglamento). Al tomar decisiones de promoción, el Distrito considerará:

- Recomendación de maestros,
- Notas,
- Puntuaciones en evaluaciones basadas en criterios o exigidas por el estado, y
- Cualquier otra información académica necesaria según determine el Distrito.

Preescolar — 3º grado

Un padre puede solicitar por escrito que un estudiante repita preescolar, infantil o 1º, 2º o 3º grado. Antes de conceder la solicitud, el Distrito podrá convocar un comité de retención para reunirse y debatir la petición, e invitará al padre a participar.

Niveles Elementales y Bachillerato Intermedio

En los grados 6-8, el ascenso al siguiente grado se basa en una media global de 70 en una escala de 100 basada en el nivel de grado, los estándares de nivel de grado (conocimientos y habilidades esenciales) para todas las áreas temáticas y una nota de 70 o superior en tres de las siguientes áreas: lengua, matemáticas, ciencias y estudios sociales.

Niveles de secundaria

Para obtener créditos en un grado, el estudiante debe obtener una nota de al menos 70 según los estándares del grado.

Un estudiante de 9º a 12º grado avanzará un nivel según el número de créditos obtenidos. [Consulte **Clasificación por nivel** de grado en la página 52.]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades para repetir las evaluaciones EOC. [Consulte **Graduación** en la página 53 y **Pruebas Estandarizadas** en la página 80.]

Liberación de estudiantes de la escuela

[Consulte **Salir del campus** en la página 68.]

Boletines/Informes de progreso y conferencias (todos los niveles)

Los boletines de notas con el rendimiento y las ausencias de cada estudiante en cada clase o asignatura se emiten al menos una vez cada seis (6) o nueve (9) semanas.

Al final de las primeras tres (3) semanas de un periodo de calificación **O** durante la cuarta (cuarta) semana de un periodo de evaluación de nueve (9) semanas, los padres recibirán un informe de progreso si el rendimiento de su hijo en cualquier asignatura o área es inferior a setenta (70) o está por debajo del nivel esperado. [Consulte **Trabajando juntos** en la página 70 sobre cómo programar una conferencia.]

Los maestros siguen las directrices de calificación aprobadas por el director conforme a la política adoptada por la junta. Las directrices de calificación están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada estudiante en cada tarea. La ley estatal establece que una calificación de examen o grado emitida por un maestro no puede ser modificada a menos que la junta determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió la política de calificación del distrito. [Consulte **Directrices de calificación** en la página 52 y política EIA (LOCAL) para más información.]

Las preguntas sobre el cálculo de notas deben discutirse primero con el maestro. Si la cuestión no se resuelve, el estudiante o padre puede solicitar una reunión con el director de acuerdo con la FNG(LOCAL).

Represalias

[Consulte **Violencia, Discriminación, Acoso y Represalias en el Noviazgo** en la página 44.]

Seguridad (Todos los Niveles)

La seguridad de los estudiantes en el campus, en eventos escolares y en vehículos del distrito es una prioridad alta para el distrito. La cooperación de los estudiantes es esencial para garantizar la seguridad escolar. Se espera que un estudiante que:

- Evita conductas que puedan poner en riesgo al estudiante u otras personas.
- Sigue todos los estándares de conducta de este manual y del Código de Conducta Estudiantil o establecidos por los empleados del distrito.
- Mantente alerta ante cualquier peligro para la seguridad, como intrusos en el campus o amenazas hechas por cualquier persona hacia un estudiante o miembro del personal, y comunica con prontitud cualquier incidente a un empleado del Distrito. Un estudiante puede hacer denuncias anónimas sobre preocupaciones de seguridad llamando a Crime Stoppers del condado de Tarrant al 817.469.8477 o en línea en 469tips.com
- Conoce las rutas y señales de evacuación de emergencia.
- Sigue inmediatamente las instrucciones de los maestros, conductores de autobús y otros empleados del distrito que supervisan el bienestar de los estudiantes.

Reportajes de estudiantes y comunidad

Cada campus implementa un plan de reporte para establecer procedimientos claros que permitan a un estudiante reportar comportamientos relacionados [TEC 37.115(c)(4)] como parte de su Programa de Escuelas Seguras y de Apoyo. Estudiantes, tutores y miembros de la comunidad pueden hacer denuncias anónimas:

- Online: 24/7/365 sobre preocupaciones de seguridad llamando a Crime Stoppers del condado de Tarrant al 817.469.8477 u online en 469tips.com.
- En el campus: Habla con su maestro, orientador y administrador

Qué informar: Aunque no existe una lista única de LOS comportamientos que puedan causar preocupación, cualquier información que sea preocupante, preocupante o perturbadora debe ser comunicada al equipo de evaluación de amenazas —o a un administrador, maestro— o a través de una línea de denuncias. Ejemplos incluyen, pero no se limitan a:

- Declaraciones, gestos y/o expresiones artísticas amenazantes
- Personas con agravios continuos y sin resolver con un miembro de la comunidad escolar
- Comunicaciones o comportamientos inusuales o extraños
- Información sobre alguien que expresa pensamientos, planes o preparativos para la violencia
- Preocupaciones de que alguien pueda hacerse daño
- Comportamientos que interrumpen significativamente el entorno de aprendizaje o de trabajo
- Comportamientos que parecen preocupantes o perturbadores: personas (estudiantes/personal, etc.) que parecen aisladas y alienadas de los demás
- Cualquiera desconocido para la escuela
- Cualquier cosa fuera de lo común

Evaluación de la amenaza

Para promover la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad escolar, el Equipo del Programa Escolar Seguro y de Apoyo tiene la tarea de revisar informes de amenazas, realizar evaluaciones de amenazas y desarrollar intervenciones para apoyar a las personas que representan amenazas y a los objetivos de dichas amenazas. El proceso de evaluación de amenazas está diseñado para preservar un entorno escolar seguro que promueva la seguridad física y psicológica de todos los miembros de la comunidad escolar. La

TEA ha coordinado con el Centro de Seguridad Escolar de Texas para desarrollar orientación y recursos que establezcan un modelo integral de evaluación de amenazas.

Simulacros de preparación: evacuación, condiciones meteorológicas severas y otras emergencias

Periódicamente, la escuela realiza simulacros de preparación para procedimientos de emergencia. Cuando se da la orden o se activa la alarma, los estudiantes deben seguir las indicaciones de los maestros u otros responsables de forma rápida, silenciosa y ordenada.

Formación en preparación: RCP

El Distrito ofrecerá anualmente instrucción en RCP al menos una vez a los estudiantes matriculados en los grados 7 a 12. La instrucción puede impartir como parte de cualquier grado y no es necesaria para obtener la certificación en RCP.

Tratamiento médico de emergencia e información

Cada año se pide a todos los padres que completen un formulario de autorización de atención médica, proporcionando el consentimiento por escrito de los padres para recibir tratamiento de emergencia e información sobre alergias a medicamentos o fármacos. Los padres deben contactar con la enfermera de la escuela para actualizar la información de urgencias (nombre del médico, números de teléfono de emergencia, alergias y similares).

El Distrito puede consentir tratamiento médico, que incluye tratamiento dental, si es necesario, para un estudiante si:

- El Distrito ha recibido autorización por escrito de una persona con derecho a consentir;
- Esa persona no puede ser contactada; y
- Esa persona no ha dado al Distrito un aviso real en sentido contrario.

El formulario de autorización de atención de emergencias será utilizado por el Distrito cuando no se pueda contactar con el padre o el designado autorizado del estudiante. Un estudiante puede dar su consentimiento si está autorizado por ley o por orden judicial.

Independientemente de la autorización parental para que el Distrito consienta el tratamiento médico, los empleados del Distrito contactarán con los servicios médicos de emergencia para proporcionar atención de emergencia cuando la ley lo requiera o cuando lo considere necesario, como para evitar una situación que ponga en peligro la vida.

Información sobre el cierre de emergencias de escuelas

Cada año, se pide a los padres que completen un formulario de liberación de emergencia para proporcionar información de contacto si el Distrito necesita notificar a los padres sobre la salida anticipada, la apertura retrasada o el acceso restringido al campus debido a condiciones meteorológicas severas, una amenaza de seguridad u otra causa de emergencia.

El Distrito se basará en la información de contacto registrada en el Distrito para comunicarse con los padres en situaciones de emergencia, lo que puede incluir mensajes en tiempo real o automáticos. Es fundamental notificar al colegio de tu hijo cuando cambia un número de teléfono. La ley estatal exige que los padres actualicen la información de contacto dentro de dos (2) semanas después de la fecha en que la información cambia.

Si el campus debe cerrar, retrasar la apertura o restringir el acceso al edificio debido a una emergencia, el Distrito también alertará a la comunidad de las siguientes formas: publicar un aviso en la página web del Distrito y en las redes sociales, y enviar alertas a fuentes de noticias locales.

[Consulte **Comunicaciones Automáticas de Emergencia** en la página 39.]

SAT, ACT y otros exámenes estandarizados

[Consulte **Pruebas Estandarizadas** en la página 80.]

Cambios de horario (Niveles de Intermedia y Secundaria)

Los estudiantes que deseen cambiar su horario deben seguir los procedimientos del campus a través de la oficina de orientación del campus dentro de los primeros diez días del semestre.

Instalaciones escolares

Plan de Gestión del Amianto (Todos los Niveles)

El Distrito trabaja diligentemente para mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales que regulan el amianto en los edificios escolares. Una copia del plan de gestión del amianto del Distrito está disponible en la oficina administrativa central y en la oficina principal de cada campus. Si tiene alguna pregunta o desea examinar el plan del Distrito con más detalle, por favor contacte con el coordinador designado de amianto del Distrito:

Stewart Brown, Director Medioambiental
4200 Lubbock Avenue, Fort Worth, TX 76115
Stewart.brown@fwisd.org
817.929.6999

Servicios de Alimentación y Nutrición (Todos los Niveles)

El Distrito participa en el Programa de Desayunos Escolares y en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, y ofrece a los estudiantes comidas nutricionalmente equilibradas diariamente de acuerdo con los estándares establecidos en la legislación estatal y federal.

Todos los estudiantes son elegibles para desayuno y almuerzo gratuitos bajo la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (CEP). La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El Distrito puede compartir información como el nombre y el estado de elegibilidad del estudiante para ayudar a inscribir a los niños elegibles en Medicaid o en el programa estatal de seguro de salud infantil (CHIP), a menos que el padre del estudiante solicite que no se divulgue la información del estudiante.

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que sus compañeros y no serán tratados de forma diferente a ellos.

[Consulte **Política CO** para más información.]

Los padres deben monitorizar continuamente el saldo de la cuenta de comidas de sus hijos. Cuando la cuenta de comidas de un estudiante se agota, el Distrito notificará al padre. El

estudiante puede seguir comprando las comidas según el periodo de gracia establecido por la junta escolar. El Distrito presentará al progenitor un calendario de pagos de cualquier saldo pendiente de la cuenta y una solicitud para comidas gratuitas o a precio reducido.

Si el Distrito no logra llegar a un acuerdo con el padre del estudiante sobre la reposición de la cuenta de comidas y el pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El Distrito hará todo lo posible para evitar llamar la atención sobre el estudiante.

La siguiente información se publica según lo requiera el USDA para participar en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares:

"De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles.

"La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, Lengua de Signos Americana) deben contactar con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o contactar con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

"Para presentar una queja por discriminación en programas, un Demandante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación de Programa del USDA, que puede obtenerse [en línea](#), en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, dirección, número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe ser enviado al USDA mediante:

1. correo: Departamento de Agricultura de EE. UU.; la Oficina del Subsecretario para los Derechos Civiles; 1400 Independence Avenue, suroeste de Washington, D.C. 20520-9410; o
2. fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico: Program.Intake@usda.gov

"Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades."

La agencia estatal responsable que administra el programa es el [Departamento de Agricultura de Texas](#) , al que se puede contactar en el (800) TLL-TDA (835-5832) o (800) 735-2989 (TTY).

La agencia local que administra el programa es el Distrito.

Máquinas expendedoras (todos los niveles)

El Distrito ha adoptado e implementado las políticas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas directrices para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para más información sobre estas políticas y directrices, consulte el director. [Consulte la política FFA para más información.]

Plan de Manejo de Plagas (Todos los Niveles)

El Distrito está obligado a seguir procedimientos de gestión integrada de plagas (MIP) para controlar las plagas en los terrenos escolares. Aunque el Distrito se esfuerza por utilizar los métodos más seguros y eficaces para controlar las plagas, incluyendo diversas medidas de control no químicas, a veces es necesario el uso periódico de pesticidas tanto en interiores como en exteriores para garantizar un entorno escolar seguro y libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. y son aplicados únicamente por aplicadores certificados de pesticidas. Excepto en caso de emergencia, los carteles se colocarán 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las solicitudes al aire libre se colocarán en el momento del tratamiento y los carteles permanecerán hasta que sea seguro entrar en la zona.

Los padres que tengan preguntas o quieran ser notificados sobre los horarios y tipos de aplicaciones antes de la aplicación del pesticida en el área de asignación escolar de su hijo pueden contactar con el coordinador de la IPM del distrito:

Joe Flores
Encargado, Paisaje
4200 Lubbock Avenue; Fort Worth, TX 76115
joe.flores@fwisd.org

Conducta antes y después de la escuela (todos los niveles)

Los maestros y administradores tienen plena autoridad sobre la conducta de los estudiantes en actividades antes o después de la escuela. Tanto si una actividad escolar se realiza dentro como fuera del distrito, los estudiantes deben seguir las mismas normas de conducta que se aplican durante la jornada lectiva. La mala conducta estará sujeta a consecuencias establecidas por el Código de Conducta del Estudiante o por cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el patrocinador para los participantes en actividades extracurriculares. Además, en la medida en que un estudiante cometa mala conducta que no esté específicamente abordada en el SCC, aún puede ser sancionado si la mala conducta amenaza a estudiantes o al personal o interrumpe o interfiere con el proceso educativo, el entorno de aprendizaje o la seguridad escolar.

Biblioteca (todos los grados)

La biblioteca está abierta para uso independiente de estudiantes. Por favor, consulte con el director de la escuela o el bibliotecario para conocer fechas y horas específicas.

El Distrito proporciona una amplia gama de materiales bibliotecarios para estudiantes y maestros que apoyan el rendimiento estudiantil y presentan distintos niveles de dificultad, diversidad de atractivos y diversos puntos de vista. El Distrito sigue los estándares de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas para el desarrollo de colecciones de bibliotecas escolares, y la Política de la Junta EFB Local.

Los padres son los principales responsables de la toma de decisiones respecto al acceso de sus hijos al material de la biblioteca. El personal del distrito puede ayudar al estudiante a seleccionar material de la biblioteca; sin embargo, la determinación última de la idoneidad

sigue siendo del estudiante y del padre o guardián. Se anima a los padres a comunicarse con la bibliotecaria del campus y con el maestro de su hijo sobre consideraciones especiales respecto a los materiales de la biblioteca autoseleccionados por su estudiante.

Los padres o guardianes pueden presentar al director o a un miembro del personal designado por el director una lista de materiales de la biblioteca que el hijo de los padres o guardianes no podrá prestar ni acceder para su uso fuera de la biblioteca escolar. Los padres pueden encontrar más información sobre este proceso en la página web de los Servicios de Medios de la Biblioteca del distrito.

Un padre que desee acceder a la biblioteca de la escuela o a cualquier catálogo en línea disponible debe presentar una solicitud al director o acceder al catálogo de la biblioteca en línea a través de la página web de los Servicios de Medios de la Biblioteca del distrito.

El Distrito recibe con agrado los comentarios de estudiantes y padres sobre materiales y servicios de la biblioteca. Los padres pueden contactar con la bibliotecaria de la escuela. Un empleado del Distrito, un padre o guardián de un estudiante del Distrito, o un residente del Distrito puede solicitar la reconsideración de un material de la biblioteca contactando con el bibliotecario escolar u otro administrador y presentando una solicitud de reconsideración de material bibliotecario utilizando el formulario de la Agencia de Educación de Texas disponible en la página web del Distrito. El SLAC deberá considerar el desafío de acuerdo con los procedimientos adoptados por la Junta y conforme a la ley, y deberá hacer una recomendación a la Junta.

Excursiones patrocinadas por la escuela

El Distrito lleva periódicamente a los estudiantes a excursiones con fines educativos. Un padre debe dar permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El Distrito puede pedir al padre que proporcione información sobre el proveedor médico y la cobertura del seguro del estudiante, y también puede solicitar que firme una exención que permita tratamiento médico de emergencia en caso de accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El Distrito puede exigir una tasa por la participación de los estudiantes en una excursión que no es obligatoria como parte de un programa educativo básico o grado para cubrir gastos como transporte, admisión y comidas.

El Distrito no es responsable de reembolsar las tasas pagadas directamente a un proveedor externo.

Registros e investigaciones

Búsquedas en general (todos los niveles)

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y las escuelas libres de drogas, los funcionarios del Distrito pueden ocasionalmente realizar registros e investigaciones.

Los funcionarios del distrito pueden realizar investigaciones conforme a la ley y la política del distrito y pueden interrogar a los estudiantes sobre la conducta propia de un estudiante o la de otros. [Para interrogatorios a estudiantes por parte de las fuerzas del orden, consulte

Agencias de Aplicación de la Ley (Todos los Niveles de Grado).]

Los funcionarios del distrito pueden registrar los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos conforme a la ley y la política del distrito. Los registros de estudiantes se realizarán sin discriminación, basándose, por ejemplo, en sospecha razonable o consentimiento voluntario o conforme a la política del Distrito que establece procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los objetos prohibidos que encuentren en su posesión, incluidos los objetos de sus pertenencias personales o en vehículos aparcados en propiedades del Distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que registrar la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante revelará pruebas de una violación del Código de Conducta Estudiantil, un funcionario del Distrito podrá realizar un registro conforme a la ley y las normativas del Distrito.

Propiedad del distrito (todos los niveles)

Escritorios, taquillas, tecnología proporcionada por el Distrito y objetos similares son propiedad del Distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes por conveniencia. Las propiedades del distrito pueden ser registradas o inspeccionadas en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en la propiedad del Distrito.

Los estudiantes son responsables de cualquier objeto encontrado en la propiedad del Distrito proporcionado al estudiante que esté prohibido por la ley, la política del Distrito o el Código de Conducta Estudiantil.

Detectores de metales (todos los niveles)

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el Distrito se reserva el derecho de someter a los estudiantes a registros con detectores de metales al entrar en un campus del distrito y fuera del campus,

actividades patrocinadas por la escuela.

Telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos (todos los niveles)

El uso del equipo propiedad del Distrito y sus sistemas de red no es privado y será supervisado por el Distrito. [Consulte la política CQ para más información.]

Cualquier registro de dispositivos electrónicos personales se realizará conforme a la ley, y el dispositivo podrá ser confiscado para realizar un registro legal. Un dispositivo confiscado puede ser entregado a las fuerzas del orden para determinar si se ha cometido un delito.

[Consulte **Recursos de Dispositivos Electrónicos y Tecnología** en la página 48 y la política FNF(LEGAL) para más información.]

Perros entrenados (todos los niveles)

El distrito puede utilizar perros entrenados para detectar objetos ocultos y prohibidos, incluyendo drogas y alcohol. No se anunciarán con antelación los cribados realizados por perros adiestrados. Los perros no se usarán con los estudiantes, pero se les podrá pedir que

dejen sus pertenencias personales en un área que vaya a ser revisada, como un salón de clase, una taquilla o un vehículo. Si un perro alerta sobre un objeto o una zona, puede ser registrado por los funcionarios del distrito.

Vehículos en el campus (solo en niveles de secundaria)

Si un vehículo sujeto a registro está bloqueado, se pedirá al estudiante que lo desbloquee. Si el estudiante se niega, el Distrito contactará con los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a permitir que el vehículo sea registrado, el Distrito puede remitir el asunto a las autoridades. El Distrito puede contactar con las fuerzas del orden incluso si se concede permiso para registrar.

Acoso sexual

[Consulte **Violencia, Discriminación, Acoso y Represalias** en el Noviazgo en la página 44.]

Programas especiales (todos los niveles)

El Distrito ofrece programas especiales para estudiantes superdotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en acogida, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el Distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre o madre que tenga preguntas sobre estos programas debe ponerse en contacto con:

Servicios para Dotados y Talentosos

Michael Flusche
Director de Académicos Avanzados y G/T
Bridgewood Dr., Suite 121
Fort Worth, TX 76112
michael.flusche@fwisd.org
817.814.2580

Departamento de Dislexia

Melissa Ramírez
215 NE 14th St.
Fort Worth, TX 76164
melissa.ramirez@fwisd.org

Servicios para el embarazo adolescente

Ashli Abernathy
Directora de Educación Superior y Bienestar Estudiantil
2801 Patino Rd.
Fort Worth, TX 76112
ashli.abernathy@fwisd.org
817.814.3320

Sección 504

Carolyn Smythe
Coordinador

Programas Bilingüe Emergentes

Por Determinar
999 N. University Dr.1050
Fort Worth, TX 76114

Aprendizaje Especializado

Por determinar
215 NE 14th St.
Fort Worth, TX 76164
817.814.2800

Programa de Educación Indígena Americana

Elizabeth Gravelle
Enlace AIEP,
2801 Patino Rd.
Fort Worth, TX 76112
elizabeth.gravelle@fwisd.org
817.814.2879

MTSS

Joseph Harmonson
Director de MTSS

215 NE 14th St.
Fort Worth, TX 76164
carolyn.smythe@fwisd.org
817.814.2876

1050 Bridgewood Dr.
Fort Worth, TX 76112
joseph.harmonson@fwisd.org
817.814.3443

[El Programa de Libros Hablados de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado](#) de Texas ofrece audiolibros gratuitos a texanos que cumplen los requisitos, incluidos estudiantes con discapacidades visuales, físicas o de lectura como la dislexia.

Pruebas estandarizadas

Niveles de secundaria

PSAT/SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Prueba Universitaria Americana)

Muchas universidades requieren el American College Test (ACT) o el Scholastic Aptitude Test (SAT) para la admisión. Las evaluaciones SAT/ACT suelen realizarse al final del penúltimo año o al comienzo del último grado. Se anima a los estudiantes a hablar con el orientador escolar al principio de su penúltimo año para informarse sobre estas evaluaciones y determinar cuál es el examen adecuado a realizar. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones preparatorias y de preparación correspondientes para el SAT y el ACT. Los estudiantes de 8° a 11° grado realizarán el PSAT.

***Nota:** Estas evaluaciones pueden calificar a un estudiante para recibir un reconocimiento de desempeño en su expediente académico bajo el programa de graduación de base y pueden sustituir el requisito de examen de fin de año en determinadas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en un determinado nivel en el SAT o ACT también le hace elegible para la admisión automática en una institución pública de educación superior de Texas.*

TSIA 2.0 (Evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad pública de Texas, la mayoría de los estudiantes deben realizar una prueba estandarizada llamada Evaluación de la Iniciativa de Éxito de Texas 2.0 (TSIA). La TSIA evalúa las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que los estudiantes de primer año necesitan para desempeñarse eficazmente como estudiantes de grado en universidades públicas de Texas. Esta evaluación también puede ser obligatoria antes de que un estudiante se matricule en un grado de doble crédito ofrecido por el distrito.

Alcanzar ciertas puntuaciones de referencia en esta evaluación también puede eximir ciertos requisitos de evaluación de fin de año en circunstancias limitadas e impedir la matrícula en grados de desarrollo postsecundario.

STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas) -

Grados 3-8

Además de las pruebas rutinarias y otras medidas de rendimiento, los estudiantes de ciertos niveles educativos deben realizar la evaluación estatal, llamada STAAR, en las siguientes asignaturas:

- Matemáticas, anualmente en los grados 3-8

- Lectura, anualmente en los grados 3 a 8
- Ciencias en 5º y 8º grado
- Estudios Sociales en 8º grado

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciban servicios de educación especial y que cumplan ciertos criterios establecidos por el estado determinados por el comité ARD del estudiante.

STAAR Español está disponible para estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR sea la medida más adecuada de su progreso académico.

Fracaso en alcanzar aproximaciones o mejores en lectura o matemáticas STAAR

Si un estudiante de 3º a 8º grado no obtiene aproximaciones o más en la evaluación estatal, el Distrito proporcionará instrucción acelerada al estudiante. Un estudiante que no asista a instrucción acelerada puede incumplir los requisitos de asistencia escolar.

Pruebas estandarizadas para un estudiante matriculado por encima del nivel de grado

Si un estudiante de 3º a 8º grado está matriculado en una clase o grado destinado a estudiantes por encima de su nivel actual en el que se le someterá a una evaluación obligatoria estatal, deberá realizar una evaluación estatal aplicable solo para el grado en el que esté matriculado, salvo que la ley federal requiera lo contrario.

Un estudiante de 3º a 8º grado será evaluado al menos una vez en el instituto con el ACT o el SAT si completa las evaluaciones de fin de año en matemáticas, lectura/lenguajes o ciencias antes de la secundaria.

Pruebas estandarizadas para un estudiante en programas especiales

Los estudiantes con discapacidad pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o pruebas diferidas. Los estudiantes Bilingües Emergentes (EB) pueden ser elegibles para adaptaciones o pruebas diferidas. Para más información, consulte al director, al orientador escolar o al director de educación especial.

Planes personales de graduación - Estudiantes de secundaria o secundaria

Para un estudiante de secundaria que no obtenga un examen aproximado o superior en un examen obligatorio por el estado, un responsable escolar preparará un plan de graduación personal (PGP).

Los responsables escolares también desarrollarán un PGP para un estudiante de secundaria que, según el Distrito, tiene pocas probabilidades de obtener el diploma de secundaria dentro de los cinco (5) años posteriores a la inscripción en el instituto. El plan, entre otros elementos, será

- Identificar los objetivos educativos del estudiante,
- Abordar las expectativas educativas de los padres respecto al estudiante, y
- Describe un programa de instrucción intensiva para el

estudiante. [Consulte el *consejero* y EIF de políticas (LEGAL)

para más información.]

Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por tanto, será desarrollado por el comité de la ARD del estudiante.

[Consulte **los Planes de Graduación Personal** en la página 56 para información relacionada con el desarrollo de planes personales de graduación para estudiantes de secundaria.]

Evaluaciones de fin de año de secundaria (EOC)

Las evaluaciones de fin de año (EOC) de STAAR se administran para los siguientes grados:

- Álgebra I
- Biología
- Inglés I
- Inglés II
- Historia de EE. UU.

Para graduarse es necesario obtener un nivel aproximado o superior en las evaluaciones aplicables, salvo que se exima o sustituya según lo permitan las leyes y normas estatales.

Hay tres (3) ventanas de examen durante el año en las que un estudiante puede realizar una evaluación EOC. Las ventanas se celebran en otoño, primavera y verano. Si un estudiante no logra acercamientos o más, tendrá la oportunidad de repetir la evaluación.

STAAR Alternate 2 está disponible para estudiantes elegibles que reciban servicios de educación especial y que cumplan ciertos criterios establecidos por el estado según el comité ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y expulsión (ARD) para un estudiante que reciba servicios de educación especial determinará si se requerirá un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC para graduarse dentro de los parámetros identificados en las normas estatales y en el plan personal de graduación (PGP) del estudiante.

[Consulte **Graduación** en la página 53.]

Falta de logro de aproximaciones o superiores en un EOC

Si un estudiante no logra aproximaciones o más en un EOC, el Distrito proporcionará instrucción acelerada.

El incumplimiento de la asistencia de un estudiante a la instrucción acelerada puede resultar en infracciones de la asistencia escolar requerida.

Estudiantes en acogida (todos los niveles)

Con el fin de proporcionar estabilidad educativa, el Distrito proporcionará asistencia en la inscripción y registro, así como otros servicios educativos durante toda la matrícula del estudiante, a cualquier estudiante que esté actualmente o recién colocado en acogida (custodia temporal o permanente del estado, a veces denominada atención sustituta).

Si tiene preguntas, por favor contacte con el enlace de acogida del distrito:

Itzia Oscos

Coordinador - Personas sin hogar / Acogida
215 NE 14th Street, Fort Worth, TX 76164
itzia.oscos@fwisd.org
817.814.2877

[Consulte **Un estudiante en la tutela del Estado (Acogida)** en la página 82.]

Estudiantes sin hogar (todos los grados)

Se anima a un padre o madre a informar al Distrito si su hijo o hija está experimentando la falta de vivienda. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Para más información sobre los servicios para estudiantes sin hogar, contacte con el enlace educativo para personas sin hogar del Distrito:

Itzia Oscos
Coordinador - Personas sin hogar / Acogida
215 NE 14th Street, Fort Worth, TX 76164
itzia.oscos@fwisd.org
817.814.2877

[Ver **Un estudiante sin hogar** en la página 82.]

Tardías (todos los niveles)

El Manual de Contabilidad de Asistencia Estudiantil de la Agencia de Educación de Texas §3.6.8: Tardías dice:

Para fines oficiales de contabilidad de asistencia y del Programa de Escuelas Fundamentales (FSP), no existen los retrasos. Sin embargo, se pueden implementar códigos diseñados localmente para indicar que ocurrió lo siguiente:

- *Un estudiante llegó tarde a clase antes de la lista oficial y fue contado como presente para fines de la ADA y FSP, o*
- *Un estudiante llegó tarde a clase tras una lista oficial y fue considerado ausente para efectos de la ADA y FSP.*

La correspondencia de la Agencia de Educación de Texas sobre el absentismo escolar del 13 de noviembre de 2021 dice:

También ha habido informes sobre clasificar la impuntualidad de un estudiante a clase como ausencia para fines de aplicación obligatoria. En una opinión de 1993, el abogado General concluyó que las ausencias generalmente no incluyen llegar tarde a clase, especialmente si el estudiante está presente en el campus, pero llega tarde a clase. Las circunstancias particulares de la impuntualidad de un niño en un día determinado pueden ser lo suficientemente graves como para constituir una ausencia, pero los distritos escolares no deberían clasificar rutinariamente cada caso de tardanza como ausencia por motivos de absentismo. Por supuesto, un distrito puede establecer consecuencias disciplinarias por impuntualidad según su Código de Conducta adoptado localmente.

Protocolo y procedimientos

Protocolo de Tardad del ISD de Fort Worth

La tardanza se define como llegar al salón de clase después de la hora oficial de inicio de clases y/o del periodo de clase. Un retraso excesivo puede conllevar medidas disciplinarias según lo determine el campus individual.

Procedimientos de Tardanza

Los estudiantes que lleguen al salón de clase después del inicio oficial de clases y/o del periodo de clase deben tener su asistencia marcada como Tarde en FOCUS. La única excepción es el Tiempo Oficial de Asistencia (OATT). En la OATT, los estudiantes se marcan como Presentes o Ausentes.

La tardanza se define como llegar al salón de clase después de la hora oficial de inicio de clases y/o del periodo de clase. Un retraso excesivo puede conllevar medidas disciplinarias según lo determine el campus individual.

Libros de texto, libros electrónicos, equipos tecnológicos y otros materiales didácticos (todos los niveles)

Los materiales didácticos son cualquier recurso utilizado en la enseñanza en el salón de clase como parte del currículo requerido, como libros de texto, cuadernos de ejercicios, software informático o servicios en línea.

El Distrito selecciona los materiales didácticos de acuerdo con la ley y la política estatal de la EFA.

El Distrito proporciona materiales didácticos aprobados a los estudiantes de forma gratuita para cada asignatura o clase. Los estudiantes deben tratar los materiales didácticos con cuidado, según las indicaciones del maestro.

Si un estudiante necesita una calculadora gráfica para un grado y el Distrito no proporciona una, puede utilizar una aplicación de calculadora con capacidades gráficas en un teléfono, portátil, tableta u otro dispositivo informático, excepto durante las pruebas.

Un estudiante al que se le asigne un objeto dañado debe informar al maestro.

Cualquier estudiante que no devuelva un artículo o lo devuelve en condiciones inaceptables pierde el derecho a libros de texto y equipos tecnológicos gratuitos hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea cubierto por el padre. Sin embargo, al estudiante se le proporcionarán los recursos y equipos didácticos necesarios para su uso en la escuela durante la jornada escolar.

Traslados (todos los niveles)

El director está autorizado para trasladar a un estudiante de un salón de clase a otro.

El superintendente está autorizado para investigar y aprobar los traslados entre escuelas. [Consulte **Transferencias administrativas** en la página 84, **Acoso escolar** en la página 31 y **Un estudiante que tiene Dificultades de aprendizaje o Quién necesita educación especial o servicios de la Sección 504** en la página 21, para otras opciones de transferencia.]

Transporte (todos los niveles)

Viajes patrocinados por la escuela

Los estudiantes que participan en excursiones patrocinadas por la escuela deben utilizar el transporte proporcionado por la escuela hacia y desde el evento. Sin embargo, de acuerdo con los procedimientos del campus, un padre puede dar su consentimiento por escrito para que su hijo monte con él o sea liberado tras el evento al padre u otro adulto designado por el padre. [Consulte **Excursiones escolares** patrocinadas por la escuela en la página 77.]

Autobuses y otros vehículos escolares

El Distrito pone a disposición el transporte en autobús escolar para todos los estudiantes que viven a dos (2) o más millas de la escuela y para cualquier estudiante que esté sin hogar. Este servicio se ofrece sin coste alguno para los estudiantes.

Las rutas y paradas de autobús se designarán anualmente. Cualquier cambio posterior se publicará en la escuela y en la página web del Distrito. Por la seguridad del conductor y de todos los pasajeros, los estudiantes deben embarcar en los vehículos del Distrito solo en las paradas autorizadas y los conductores deben bajar a los pasajeros solo en las paradas autorizadas.

Un padre puede designar un centro de cuidado infantil o la residencia de los abuelos como lugar habitual de recogida y entrega de su hijo. La ubicación designada debe ser una parada aprobada en una ruta aprobada dentro del campus de origen del estudiante. Para información sobre rutas y paradas de autobús o para designar un lugar alternativo de recogida o dejada, contacte con su campus de origen para obtener un Formulario 622.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito estén limpios y sean seguros. Al viajar en vehículos del Distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de comportamiento establecidos en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Todos los estudiantes deben usar su tarjeta de identificación emitida por la escuela al subir y bajar del autobús escolar para garantizar la seguridad del alumnado.
- Cumple con las directrices legales emitidas por el conductor o el asistente.
- Entra y baja del transporte de manera ordenada en la parada designada.
- No obstruir la vista del conductor o del asistente.
- Sigue las normas del conductor/encargado para alimentos y bebidas.
- No gritar a personas o vehículos que pasen
- Abstén de hacer ruidos fuertes o que distraigan
- No usar lenguaje vulgar o abusivo; Se prohíbe el lenguaje vulgar o abusivo
- No escupir ni tirar nada dentro o fuera de ningún vehículo del Distrito; Está prohibido escupir o tirar cualquier cosa dentro o fuera de cualquier vehículo de transporte del distrito
- No lanzar objetos dentro del vehículo ni por ventanas o puertas
- No poseer armas ni usar objetos inseguros; Está prohibido el uso de armas y/o de objetos inseguros en el transporte distrital
- No pelear, empujar o empujar; Está prohibido pelear, empujar y/o empujar en el transporte del distrito

- Mantén las manos, los pies, otras partes del cuerpo u objetos para sí mismos
- Mantén los pasillos libres de libros, bolsas, instrumentos, pies u otros obstáculos.
- No marcar, desfigurar, destruir ni manipular asientos, ventanas, puertas de emergencia u otro equipo.
- No extiendas ninguna parte del cuerpo, ropa u otro objeto fuera del transporte de transporte.
- No comer, beber, fumar ni poseer ninguna sustancia ilegal; Está prohibido comer, beber, fumar o poseer sustancias ilegales en cualquier vehículo del distrito.
- Respeta todas las normas habituales del salón de clase.
- Permanezcan sentados en asientos designados mirando hacia adelante mientras el vehículo se mueve.
- Abróchense el cinturón de seguridad, si están disponibles.
- Espera la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar delante del vehículo.
- Sigue cualquier otra norma establecida por el conductor del vehículo.

La mala conducta será sancionada conforme al Código de Conducta Estudiantil, incluyendo la pérdida del privilegio de viajar en un vehículo del distrito.

El comportamiento adecuado de los estudiantes y el uso de tarjetas de identificación estudiantiles son esenciales para el funcionamiento seguro del transporte del Distrito. Los estudiantes deben cumplir con las expectativas mencionadas anteriormente, en el manual de transporte y en el Código de Conducta Estudiantil. Las consecuencias por no seguir estas expectativas pueden resultar, entre otras, en advertencias verbales, derivación a la administración escolar, contacto con los padres, suspensión temporal de los privilegios de transporte, suspensión permanente de los privilegios de transporte, Intervenciones en el Campus (OCI) y suspensión de actividades extracurriculares.

[Consulte el Código de Conducta Estudiantil para las disposiciones relativas al transporte al DAEP.]

Vandalismo (Todos los grados)

No se tolera tirar basura, desfigurar o dañar la propiedad de la escuela. Los estudiantes deberán pagar por los daños que causen y estarán sujetos a procedimientos penales, así como a consecuencias disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de vídeo (todos los grados)

Por motivos de seguridad, el Distrito utiliza equipos de grabación de vídeo y audio para monitorizar el comportamiento de los estudiantes, incluso en autobuses y en las zonas comunes del campus. No se informará a los estudiantes cuándo se está utilizando el equipo.

El director revisará las grabaciones de vídeo y audio según sea necesario y documentará la mala conducta del alumnado. La disciplina se dará conforme al Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, un padre o madre de un estudiante que reciba servicios de educación especial, un miembro del personal (según la definición legal de este término), un director o subdirector, o la junta, pueden solicitar por escrito al Distrito que instale equipos de grabación de vídeo y audio en determinados salón de clases de educación especial

autónomas. El Distrito notificará antes de colocar una cámara de vídeo en un salón de clase u otro entorno donde el niño reciba servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de este equipo, contacte con el director o con un Director de Educación Especial designado por el Distrito para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Consulte política EHBAF(LOCAL) para más información.]

[Consulte **Consentimiento para grabar en vídeo o audio a un estudiante cuando no esté ya permitido por la ley** en la página 86 para vídeos y otras grabaciones realizadas por padres o visitantes de salón de clases virtuales o presenciales.]

Visitantes de la escuela (todos los niveles)

Visitantes generales

Los padres y otras personas son bienvenidos a visitar las escuelas del Distrito. Por la seguridad de quienes están dentro de la escuela y para evitar interrupciones en el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben presentarse primero en la oficina principal y cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables del Distrito. Todos los visitantes deben estar preparados para mostrar su identificación.

Las personas pueden visitar salón de clases u observar la instrucción virtual durante el periodo de instrucción solo con la aprobación del director y del maestro. Los visitantes no pueden interferir en la enseñanza ni alterar el entorno escolar normal.

Se espera que todos los visitantes demuestren los más altos estándares de cortesía y conducta. No se permitirán conductas disruptivas ni violaciones de la privacidad de los estudiantes.

[Consulte **Consentimiento para grabar en vídeo o audio a un estudiante cuando no esté ya permitido por la ley** en la página 86 para vídeos y otras grabaciones realizadas por padres o visitantes de salón de clases virtuales o presenciales.]

Personas no autorizadas

De acuerdo con la Sección 37.105 del Código de Educación de Texas, un administrador escolar, un oficial de recursos escolares (SRO) o un agente de policía del Distrito tiene la autoridad para negar la entrada o expulsar a una persona de la propiedad del Distrito si esta se niega a salir pacíficamente a petición y:

- La persona supone un riesgo sustancial de daño para cualquiera; o
- La persona se comporta de manera inapropiada para un entorno escolar y persiste en ese comportamiento tras recibir una advertencia verbal de que es inapropiado, lo que puede resultar en la negativa de entrada o expulsión.

Las apelaciones sobre la negativa de entrada o el desalojo de la propiedad del Distrito pueden presentarse conforme a las políticas FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Consulte el Código de Conducta Estudiantil.]

Voluntarios (todos los niveles)

Los voluntarios deben completar una solicitud cada año; La mayoría de las aprobaciones se completan en dos (2) - tres (3) días laborables.

La solicitud de voluntariado en línea para voluntarios nuevos y que regresan está disponible [aquí](#). El Distrito utiliza Raptor como sistema de gestión de voluntarios. Raptor ha simplificado y estandarizado la participación de padres y voluntarios en todo el Distrito.

Una vez aprobado el solicitante, el voluntario tendrá acceso al Portal de Voluntariado del Distrito. El programa permitirá al voluntario registrar las horas de voluntariado, inscribirse en eventos y comunicarse con el coordinador de voluntarios del campus y/o del distrito.

Si necesita información adicional sobre el voluntariado en Fort Worth ISD, por favor comuníquese con:

Alma Pohler
Especialista en voluntarios
7060 Camp Bowie Blvd, Fort Worth, TX 76116
alma.pohler@fwisd.org
817.814.2973

Dar de baja de la escuela (todos los niveles)

Para dar de baja a un estudiante menor de 18 años de la escuela, el padre o guardián debe presentar una solicitud por escrito al director especificando los motivos de la baja y el último día en que el estudiante asistirá. Los formularios de retirada están disponibles en la oficina del director.

Un estudiante de 18 años o más, que esté casado o que haya sido declarado menor emancipado por un tribunal puede retirarse sin la firma de sus padres.

Por favor, proporciona a la escuela al menos tres (3) días de antelación de su retirada para que se puedan preparar los registros y documentos.

Glosario

La Instrucción Acelerada, también conocida como instrucción complementaria, es un programa intensivo de suplemento diseñado para ayudar a un estudiante individual a adquirir los conocimientos y habilidades necesarios en su grado. Es obligatorio cuando un estudiante no cumple el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria por el estado.

ACT, o American College Test, es uno de los dos exámenes de admisión a universidades más utilizados en colegios o universidades. La prueba puede ser requerida para la admisión en determinados colegios o universidades.

ACT-Aspire está diseñado como una evaluación preparatoria y de preparación para el ACT. Normalmente lo cursan los estudiantes de 10º grado.

ARD significa admisión, revisión y expulsión. El comité ARD se reúne para cada estudiante que sea identificado como necesitando una evaluación completa e individual para los servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son miembros del comité.

El comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias de un estudiante cuando la asistencia del estudiante baja del 90 por ciento, o en algunos casos del 75 por ciento, de los días en que se ofrece la clase. Según las directrices adoptadas por la junta, el comité determinará si hubo circunstancias atenuantes para las ausencias y si el estudiante debe cumplir ciertas condiciones para dominar el grado y recuperar créditos, o si se ha perdido la nota final por ausencias.

CPS significa Servicios de Protección Infantil.

DAEP significa programa de educación alternativa disciplinaria, una plaza para estudiantes que han violado ciertas disposiciones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS significa Departamento de Servicios Familiares y de Protección de Texas.

DPS significa Departamento de Seguridad Pública de Texas.

DSHS significa Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

ED significa Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Las evaluaciones EOC (*End-of-Course*, fin-de-año) son obligatorias por el estado y forman parte del programa STAAR. Para graduarse se requiere un desempeño exitoso en las evaluaciones EOC. Estos exámenes se impartirán en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

ESSA es la Ley Federal Every Student Succeeds Act.

FERPA se refiere a la Ley Federal de Derechos y Privacidad Educativa Familiar, que otorga protecciones específicas de privacidad a los registros de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, como la información del directorio, salvo que el padre o madre de un estudiante o un estudiante de 18 años o más indique a la escuela no facilitar la información del directorio.

IEP significa programa educativo individualizado y es el registro escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidad que es elegible para servicios de educación especial.

El IGC es el comité individual de graduación, formado conforme a la ley estatal, para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando este no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en no más de dos de las evaluaciones estatales requeridas.

ISS se refiere a la suspensión en la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil. Aunque es diferente de la suspensión y colocación fuera de la escuela en un DAEP, la ISS retira al estudiante del salón de clase habitual.

PGP significa plan de graduación personal, que es obligatorio para los estudiantes de secundaria y para cualquier estudiante de secundaria que suspenda una sección de un examen obligatorio por el estado o que el distrito identifique como poco probable que obtenga el diploma de secundaria antes del quinto grado tras comenzar 9º grado.

El PSAT es la evaluación preparatoria y de preparación para el SAT. También sirve como base para la concesión de las Becas Nacionales al Mérito.

El Equipo de Escuelas Seguras y Solidarias es un equipo establecido en cada campus responsable de realizar una evaluación de amenazas respecto a las personas que amenazan con violencia o que presentan conductas dañinas, amenazantes o violentas, y de determinar la intervención adecuada, así como de proporcionar orientación a estudiantes y empleados escolares o de reconocer conductas dañinas, amenazantes o violentas que puedan suponer una amenaza para la comunidad. Escuela o individuo.

SAT se refiere al Examen de Aptitud Escolar, uno de los dos exámenes de admisión universitaria más utilizados en colegios o universidades. La prueba puede ser requerida para la admisión a determinados colegios o universidades.

SHAC significa Consejo Asesor de Salud Escolar, un grupo de al menos cinco miembros, la mayoría de los cuales deben ser padres, designados por la junta escolar para ayudar a garantizar que los valores de la comunidad local y los problemas de salud se reflejen en la enseñanza de la educación sanitaria del distrito, así como asistir con otros asuntos de bienestar de estudiantes y empleados.

La Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación contra estudiantes con discapacidad, exigiendo a las escuelas que ofrezcan oportunidades para servicios igualitarios, programas y participación en actividades. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios de educación especial bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), se proporcionará educación general con las adaptaciones docentes adecuadas.

STAAR es el sistema estatal de evaluaciones estandarizadas de rendimiento académico del estado.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación alternativa obligatoria por el estado diseñada para estudiantes con discapacidades cognitivas graves que reciben servicios de educación especial y cumplen los requisitos de participación, según determine el comité ARD del estudiante.

El español de STAAR es una evaluación alternativa obligatoria por el estado administrada a estudiantes elegibles para quienes una versión en español de STAAR es la medida más adecuada de su progreso académico.

Las evaluaciones obligatorias por el Estado son obligatorias para los estudiantes en ciertos niveles educativos y en asignaturas específicas. Salvo en circunstancias limitadas, los estudiantes deben aprobar el EOC de STAAR evaluaciones para graduarse. Los estudiantes tienen múltiples oportunidades para realizar los exámenes, si es necesario, para graduarse.

El Código de Conducta Estudiantil se desarrolla con el asesoramiento del comité a nivel de distrito y es adoptado por la junta, identificando las circunstancias, conforme a la ley, en las que un estudiante puede ser retirado de un salón de clase, campus o vehículo del distrito; establece las condiciones que autorizan o requieren que el director u otro administrador coloque al estudiante en un DAEP; y establece las condiciones para la suspensión fuera de la escuela y para la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también notifica al padre sobre la violación por parte de un estudiante de alguna de sus disposiciones.

TAC significa Código Administrativo de Texas.

TEA significa Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS significa Sistema de Evaluación de Competencia en Lengua Inglesa de Texas, que evalúa el progreso que logran los estudiantes de inglés en el aprendizaje del idioma y se administra a quienes cumplen los requisitos de participación desde infantil hasta 12º grado.

TSIA significa *Texas Success Initiative Assessment 2.0*, una evaluación diseñada para medir las habilidades de lectura, matemáticas y escritura que deberían tener los estudiantes de primer año universitarios que ingresan si quieren tener éxito en programas de grado en universidades públicas de Texas. Los estudiantes que cumplan el criterio para las tres evaluaciones de la TSIA no estarán obligados a matricularse en grados de desarrollo.

TXVSN significa Red Virtual de Escuelas de Texas, que ofrece grados en línea para estudiantes de Texas para complementar los programas de enseñanza de los distritos escolares públicos. Los grados son impartidos por instructores cualificados y son equivalentes en rigor y alcance a un grado impartido en un entorno tradicional de salón de clase.

UIL se refiere a la University Interscholastic League, la organización estatal voluntaria sin ánimo de lucro que supervisa cursos educativos, extracurriculares académicos, deportivos y musicales.

Apéndice: Política de Libertad frente al acoso escolar

Nota: Las políticas de la junta escolar pueden ser revisadas en cualquier momento. Para contexto legal y la copia más reciente de la política local, visite <https://pol.tasb.org/Policy/Code/1101?filter=FFI>. A continuación se muestra el texto de la política FFI(LOCAL) del ISD DE Fort Worth a fecha de finalización de este manual para este año escolar.

Bienestar estudiantil: Libertad frente al acoso escolar

Política FFI (LOCAL)

Nota: Esta política aborda el acoso escolar a los estudiantes del Distrito. A efectos de esta política, el término acoso escolar incluye ciberacoso.

Para las disposiciones relativas a la discriminación y el acoso entre estudiantes del Distrito, consulte FFH. Ten en cuenta que FFI se utilizará junto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para los requisitos de denuncia relacionados con el abuso y la negligencia infantil, consulte FFG.

Acoso escolar

1. Significa un único acto significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica la participación en una expresión escrita o verbal, la expresión por medios electrónicos o conducta física que cumpla con los requisitos de aplicabilidad a continuación y que:
 - a. Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar su propiedad o poner a un estudiante en un temor razonable de dañar su persona o daño a su propiedad;
 - b. Es lo suficientemente grave, persistente o generalizado como para que la acción o amenaza cree un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante;
 - c. Interrumpe de manera material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un salón de clase o escuela; o
 - d. Vulnera los derechos de la víctima en la escuela; y
2. Incluye el ciberacoso

"Ciberacoso" significa acoso que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación, incluyendo el uso de un teléfono móvil u otro tipo, un ordenador, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de redes sociales, una página web o cualquier otra herramienta de comunicación basada en internet.

Estas disposiciones se aplican a:

1. Acoso que ocurre en o se administra en la propiedad de la escuela o en el lugar de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar;
2. Acoso escolar que ocurre en un autobús escolar o vehículo de propiedad pública o privada que se utiliza para transportar estudiantes hacia o desde la escuela o para una actividad patrocinada o relacionada con la escuela; y

3. El ciberacoso que ocurre fuera de la propiedad escolar o fuera de una actividad patrocinada o relacionada con la escuela si el ciberacoso:
 - a. Interfiere con las oportunidades educativas del estudiante; o
 - b. Interfiere sustancialmente con el funcionamiento ordenado de un salón de clase, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela.

La junta adoptará una política, incluidos los procedimientos necesarios, respecto al acoso escolar que:

1. Prohíbe el acoso escolar a un estudiante;
2. Previene y media incidentes de acoso escolar entre estudiantes que:
 - a. Interferir en las oportunidades educativas del estudiante; o
 - b. Interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de un salón de clase, escuela o actividad patrocinada o relacionada con la escuela;
3. Prohíbe represalias contra cualquier persona, incluida una víctima, un testigo u otra persona, que de buena fe proporcione información sobre un incidente de acoso;
4. Establece un procedimiento para notificar un incidente de acoso escolar a:
 - a. Un padre o guardián de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil posterior a la fecha en que se informa del incidente; y
 - b. Un padre o guardián del presunto acosador dentro de un plazo razonable tras el incidente;
5. Establece las acciones que un estudiante debe tomar para obtener ayuda e intervención en respuesta al acoso escolar;
6. Establece las opciones de asesoramiento disponibles para un estudiante que es víctima o testigo de acoso escolar o que participa en acoso;
7. Establece procedimientos para denunciar un incidente de acoso, incluyendo procedimientos para que un estudiante informe anónimamente de un incidente de acoso, la investigación de un incidente reportado y la determinación de si ocurrió dicho incidente;
8. Prohíbe la imposición de una medida disciplinaria a un estudiante que, tras una investigación, sea declarado víctima de acoso escolar, basándose en el uso razonable de defensa propia por parte de ese estudiante en respuesta al acoso;
9. Exige que la disciplina por acoso escolar a un estudiante con discapacidad cumpla con los requisitos aplicables de la ley federal, incluyendo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 U.S.C. Sección 1400 y siguientes); y
10. Cumple con los estándares mínimos adoptados por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para la política del distrito.

En la mayor medida posible, el Distrito respetará la privacidad del denunciante, de las personas contra quienes se presenta un informe y de los testigos. Puede ser necesario realizar divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través de FNG(LOCAL), comenzando por el nivel correspondiente.

La conservación de los registros deberá hacerse conforme a la CPC(LOCAL).

Esta política y cualquier procedimiento asociado se distribuirán anualmente en los manuales

del empleado y del estudiante. Las copias de la política y los procedimientos se publicarán en la página web del Distrito, en la medida de lo posible, y estarán fácilmente disponibles en cada campus y en la oficina administrativa del Distrito.